

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 1 / Gaceta Municipal No. 1 / 1 de enero de 2019



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

Índice

Acta de la Sesión Solemne de Cabildo No. 1.

| Orden del Día. | ----- | 03 |
|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Primer Punto. | ----- | 06 |
| Segundo Punto. | ----- | 06 |
| Tercer Punto. | ----- | 07 |
| Cuarto Punto. | ----- | 08 |
| Quinto Punto. | ----- | 14 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/1 | ----- | 14 |
| Sexto Punto. | ----- | 16 |
| Séptimo Punto. | ----- | 17 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/2 | ----- | 31 |
| Octavo Punto. | ----- | 33 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/3 | ----- | 34 |
| Noveno Punto. | ----- | 37 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/4 | ----- | 39 |
| Décimo Punto. | ----- | 39 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5 | ----- | 41 |
| Décimo Punto-A. | ----- | 42 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-A | ----- | 42 |
| Décimo Punto-B. | ----- | 44 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-B | ----- | 44 |
| Décimo Punto-C. | ----- | 45 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-C | ----- | 46 |
| Décimo Punto-D. | ----- | 47 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-D | ----- | 47 |
| Décimo Punto-E. | ----- | 49 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-E | ----- | 49 |
| Décimo Punto-F. | ----- | 50 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-F | ----- | 51 |
| Décimo Punto-G. | ----- | 52 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-G | ----- | 52 |
| Décimo Punto-H. | ----- | 54 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-H | ----- | 54 |
| Décimo Punto-I. | ----- | 55 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-I | ----- | 56 |
| Décimo Punto-J. | ----- | 57 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-J | ----- | 57 |
| Décimo Punto-K. | ----- | 58 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-K | ----- | 59 |

| | | |
|-----------------------------------|-------|----|
| Décimo Punto-L. | ----- | 60 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-L | ----- | 60 |
| Décimo Punto-M. | ----- | 61 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-M | ----- | 62 |
| Décimo Punto-N. | ----- | 64 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-N | ----- | 64 |
| Décimo Punto-O. | ----- | 65 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/5-O | ----- | 65 |
| Décimo Primer Punto. | ----- | 67 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/6 | ----- | 67 |
| Décimo Segundo Punto. | ----- | 68 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/7 | ----- | 68 |
| Décimo Tercer Punto. | ----- | 69 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/8 | ----- | 69 |
| Décimo Cuarto Punto. | ----- | 70 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/9 | ----- | 71 |
| Décimo Quinto Punto. | ----- | 72 |
| Décimo Sexto Punto. | ----- | 72 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/10 | ----- | 73 |
| Décimo Séptimo Punto. | ----- | 73 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/11 | ----- | 75 |
| Décimo Octavo Punto. | ----- | 75 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/12 | ----- | 76 |
| Décimo Noveno Punto. | ----- | 77 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/13 | ----- | 77 |
| Vigésimo Punto. | ----- | 79 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/14 | ----- | 80 |
| Vigésimo Primer Punto. | ----- | 81 |
| ACUERDO N° 01-SS-/2019/15 | ----- | 81 |
| Vigésimo Segundo Punto. | ----- | 81 |

| | | |
|-------------------|-------|---------|
| CIRCULARES | ----- | 182-184 |
|-------------------|-------|---------|

| | | |
|----------------|-------|-----|
| EDICTOS | ----- | 185 |
|----------------|-------|-----|

| | | |
|--------------------------------|-------|-----|
| JUSTIFICACIÓN JURÍDICA. | ----- | 188 |
|--------------------------------|-------|-----|

**Primera Sesión Solemne de Cabildo
1 de enero de 2019**

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
2. LOA a la Bandera.
3. Apertura, lista de asistencia, declaración de quórum y, **en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México, instalación del Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para el Período Constitucional 2019-2021.**
4. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación en su caso.
5. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se propone el nombramiento del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 121 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.**
6. El Secretario del Ayuntamiento presenta informe de asuntos pendientes de las comisiones edilicias con fundamento en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, para su debido seguimiento una vez instaladas las mismas.
7. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.**
8. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se reforman los artículos 38 y 39 del Bando Municipal 2018 de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en los artículos 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 161, 162 fracción IV, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.**
9. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se expide el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto en los artículos 112, 113, 116, 122, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 30, 31 fracción I, IX y XLVI, 48 fracción II y XIII, 86, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.**
10. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se propone a los titulares de las dependencias y demás organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 123 y 128 fracción VII y VII de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.

11. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 31 fracción I Bis de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México”**.
12. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del descuento por pago anual anticipado del impuesto predial, dando lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2019”**.
13. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se autoriza la condonación del pago de derechos por la expedición de la Constancia de Vecindad para personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes”**.
14. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y concertar las obras y servicios públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”**.
15. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y convenir con terceros la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracciones XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”**.
16. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados; así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 100, 101 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3 fracción LXIX y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”**.
17. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se autoriza la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México para la firma de convenios, contratos, financiamientos bancarios, arrendamientos y comodatos que correspondan al ejercicio de sus atribuciones”**.

18. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se otorgan a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”**.
19. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se otorgan a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”**.
20. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se faculta al Tesorero Municipal para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas; conforme a los criterios establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”**.
21. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el cual se aprueba la Imagen Institucional que habrá de ser utilizada en los sellos, papelería oficial, cromática vehicular, promoción institucional y proscenios institucionales”**.
22. Inicio del procedimiento administrativo de suscripción de las actas y documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Municipal, con la participación de los miembros del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias administrativas salientes y entrantes, designados por la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los Lineamientos que regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México”.
23. Himno del Estado de México.
24. Clausura.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las **nueve** horas con **veintinueve minutos** del día uno de enero del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 27, 28, 29, 30 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones de Cabildo para la Administración 2019-2021, los CC. **Presidenta Municipal**, Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles; **Primer Síndico Municipal**, Licenciado Rubén Maximiliano Alexander Rábago; **Segunda Síndica Municipal**, Ciudadana Carmen Abigail Ruiz Coutiño; **Tercera Síndica Municipal**, Licenciada Sandra León Hernández; **Primer Regidor**, Licenciado Jesús Francisco Hernández Luis; **Segunda Regidora**, Licenciada Graciela Alexis Santos García; **Tercer Regidor**, Ciudadano Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto; **Cuarta Regidora**, Ciudadana María Guadalupe Ángel Reyes; **Quinto Regidor**, Licenciado Rodrigo Gómez Orta; **Sexta Regidora**, Ciudadana Maricela Hernández Inocente; **Séptimo Regidor**, Licenciado José Velázquez Meza; **Octava Regidora**, Ciudadana Laura Alejandra Aldana Chávez; **Noveno Regidor**, Ciudadano Ricardo Fuertes Ayala; **Décima Regidora**, Ciudadana María Paulina Pérez González; **Undécimo Regidor**, Ciudadano Anselmo García Cruz; **Duodécima Regidora**, Ciudadana Araceli Matehuala Reyes; **Decimotercer Regidor**, Licenciado Pedro Antonio Fontaine Martínez; **Decimocuarta Regidora**, Licenciada Angélica del Valle Mota; **Decimoquinto Regidor**, Licenciado Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl; **Decimosexta Regidora**, Ciudadana Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez y el **Secretario del Ayuntamiento**, Licenciado Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.

**PUNTO No. 1
Honores a la Bandera e Himno Nacional**

PRIMERO.- En uso de la palabra la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, invitó a los miembros del Cabildo y al público presente, a realizar los honores correspondientes a nuestro lábaro patrio y a entonar el Himno Nacional. **Dándose por desahogado este punto del Orden del Día.**

**PUNTO No. 2
Loa a la Bandera**

SEGUNDO.- En uso de la palabra la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, invitó a los miembros del Cabildo y público presente a ponerse de pie para la lectura de la Loa a la bandera. **Dándose por desahogado este punto del Orden del Día.**

Loa a la Bandera a cargo de la **Presidenta Municipal** Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

"El Municipio de Naucalpan de Juárez nos ha conferido su seguridad y la Administración de sus bienes.

Como Ayuntamiento tenemos que ser los primeros en respetar a nuestros ciudadanos y cumplir las Leyes; cada día nuestros pensamientos y actos deben de estar encaminados a procurar el bien de la comunidad. Es preciso que como servidores públicos sepamos escuchar, y que cuando sea necesario nos manifestemos sin temores, que sea la razón no la voz, la que aclare las conciencias, siempre en favor de la justicia y del honor de nuestra patria.

Como autoridades tenemos el deber de actuar como los mejores mexicanos, que la niñez, la juventud y quienes integran esta municipalidad, aprendan el respeto a nuestro escudo, himno y bandera nacional. Ella es el símbolo de lo que hemos sido, de lo más valioso de nuestro presente y del futuro digno que deseamos para nuestros hijos."

**PUNTO No. 03
Lista de Asistencia, Quórum e
Instalación del Ayuntamiento**

TERCERO.- La Presidenta Municipal Arquitecta Patricia Durán Reveles en uso de la palabra consulta de manera económica a los integrantes del Cabildo si están a favor de que la **Segunda Síndico**, Ciudadana **Carmen Abigail Ruiz Coutiño**, funja como Secretaria de la Asamblea, por lo que solicita levanten la mano para recabar la votación.

CUARTO.- En uso de la palabra la C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Síndica, y Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidenta, realizó el pase de lista a los miembros del Cabildo.

| | |
|---|----------|
| PRESIDENTA MUNICIPAL ARQUITECTA PATRICIA ELISA DURÁN REVELES | Presente |
| PRIMER SINDICO LICENCIADO RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO | Presente |
| SEGUNDA SINDICA CIUDADANA CARMEN ABIGAIL RUIZ COUTIÑO | Presente |
| TERCERA SINDICA LICENCIADA SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ | Presente |
| PRIMER REGIDOR LICENCIADO JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ LUIS | Presente |
| SEGUNDA REGIDORA LICENCIADA GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCÍA | Presente |
| TERCER REGIDOR CIUDADANO UBALDO JAIME GUTIÉRREZ NIETO | Presente |
| CUARTA REGIDORA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE ÁNGEL REYES | Presente |
| QUINTO REGIDOR LICENCIADO RODRIGO GÓMEZ ORTA | Presente |
| SEXTA REGIDORA CIUDADANA MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE | Presente |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | |
|--|----------|
| SÉPTIMO REGIDOR LICENCIADO JOSÉ VELÁZQUEZ MEZA | Presente |
| OCTAVA REGIDORA CIUDADANA LAURA ALEJANDRA ALDANA CHÁVEZ | Presente |
| NOVENO REGIDOR CIUDADANO RICARDO FUERTES AYALA | Presente |
| DÉCIMA REGIDORA CIUDADANA MARÍA PAULINA PÉREZ GONZALEZ | Presente |
| UNDÉCIMO REGIDOR CIUDADANO ANSELMO GARCÍA CRUZ | Presente |
| DUODÉCIMA REGIDORA CIUDADANA ARACELI MATEHUALA REYES | Presente |
| DECIMOTERCER REGIDOR LICENCIADO PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ | Presente |
| DECIMOCUARTA REGIDORA LICENCIADA ANGÉLICA DEL VALLE MOTA | Presente |
| DECIMOQUINTO REGIDOR LICENCIADO MANUEL EDUARDO SISNIEGA OTERO MANOATL | Presente |
| DECIMOSEXTA REGIDORA CIUDADANA MA. DE LOS ÁNGELES PONTAZA VÁZQUEZ | Presente |

Declaración del Quórum Legal

La **Segunda Síndico**, Ciudadana Carmen Abigail Ruíz Coutiño, en calidad de Secretario la Asamblea informa que están presentes la Presidenta Municipal, el Primer Síndico Municipal, las dos Síndicas Municipales, y dieciséis regidoras y regidores, todos ellos integrantes del Ayuntamiento; por lo que con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara que **Existe Quórum legal** para llevar a cabo esta **Primera Sesión Solemne de Cabildo** del Ayuntamiento 2019-2021 de Naucalpan de Juárez, México.----Dándose por desahogado este punto del Orden del Día.-

Instalación del Ayuntamiento

QUINTO.- En uso de la palabra la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, declaró la apertura de la **Primera Sesión Solemne de Cabildo** del Ayuntamiento 2019-2021 de Naucalpan de Juárez, México, siendo las nueve horas del día uno de enero de dos mil diecinueve.-----

(TOQUE DE CAMPANA) -----

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo diecinueve de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, **DECLARO FORMAL Y SOLEMNEMENTE QUE QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS DEL DOS MIL DIECINUEVE AL DOS MIL VEINTIUNO**".-----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019
PUNTO No. 4
Orden del Día

SEXTO.- En uso de la palabra la C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Síndica y Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidenta, procedió a dar lectura del proyecto de Orden del Día.-----

1. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
2. Loa a la Bandera.
3. Apertura, lista de asistencia, declaración de Quórum y, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México, declaratoria de **Instalación del Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para el período constitucional 2019-2021.**
4. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación, en su caso.
5. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **"Acuerdo por el que se propone el nombramiento del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México"**.
6. El Secretario del Ayuntamiento presenta el Informe de asuntos pendientes de las Comisiones Edilicias, con fundamento en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debido seguimiento una vez instaladas las mismas.
7. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **"Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México"**.
8. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **"Acuerdo por el que se reforman los artículos 38 y 39 del Bando Municipal 2018 de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en los artículos 112, 113, 116**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

párrafo primero, 122, 123, 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 161, 162 fracción IV, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".

9. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación de los miembros del Cabildo el "Acuerdo por el que se expide el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto en los artículos 112, 113, 116, 122, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 30, 31 fracción I, IX y XLVI, 48 fracción II y XIII, 86, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".
10. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se propone a los titulares de las dependencias y demás organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 123 y 128 fracción VII y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".
11. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 31 fracción I Bis de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México".
12. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del descuento por pago anual anticipado del impuesto predial, dando lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2019".



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

13. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se autoriza la condonación del pago de derechos por la expedición de Constancias de Vecindad para personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes."
14. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y concertar las obras y servicios públicos, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".
15. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y convenir con terceros la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracciones XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".
16. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados; así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

aprobado para el ejercicio fiscal, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 100, 101 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3 fracción LXIX y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios".

17. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se autoriza la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, la firma de convenios, contratos, arrendamientos y comodatos que correspondan al ejercicio de sus atribuciones".
18. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se otorgan a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019."
19. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se otorgan a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019."



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

20. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se faculta al Tesorero Municipal para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebasé tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas; conforme a los criterios establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019."
21. La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el cual se aprueba la Imagen Institucional que habrá de ser utilizada en los sellos, papelería oficial, cromática vehicular, promoción institucional y proscenios institucionales."
22. Inicio del procedimiento administrativo de suscripción de las actas y documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Municipal, con la participación de los miembros del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias administrativas salientes y entrantes, designados por la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los Lineamientos que regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.
23. Himno del Estado de México.
24. Clausura.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En uso de la palabra el Licenciado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico, solicitó a la Presidenta que la presente Sesión Solemne sea celebrada conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ateniéndose exclusivamente a la instalación del Ayuntamiento y el procedimiento de entrega recepción y en consecuencia se convoque a otra sesión deliberante para llevar a cabo la deliberación de los demás puntos que han sido notificados al Orden del Día. Dicha petición es respaldada por los CC. Lic. Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor; la C. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora; C. Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora; C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor; Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor y Lic. Sandra León Hernández, Tercera Síndica.

Derivado de los posicionamientos anteriormente vertidos, en uso de la palabra la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, expresó que una vez revisado el proyecto de Orden del Día, este cumple con la legalidad y formalidad que se necesita en atención al artículo 14 del Reglamento de Cabildo vigente.

En uso de la palabra la C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Síndica y Secretaria en funciones, sometió a consideración de los miembros del Cabildo, el proyecto de Orden del Día y aprobación en su caso. **Aprobándose por mayoría**, con cinco votos en contra de los CC. Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico; Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor; C. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora; C. Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor.

**PUNTO No. 5
Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento**

SÉPTIMO.- En uso de la palabra la C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Síndica y Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Resolución del punto Quinto del Orden del Día, para dar lectura solamente al Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra la C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Síndica y Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 87 fracción I y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 47 fracción IX del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/1

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, con



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 87 fracción I y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 47 fracción IX del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; expide el **"Acuerdo Económico por el que se nombra al Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, como Secretario del Ayuntamiento"**; en los siguientes términos: **Acuerdo Económico. Primero.-** Se nombra al **Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano** como **Secretario del Ayuntamiento. Segundo.-** El nombramiento del Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano como Secretario del Ayuntamiento, surtirá efectos a partir de la **aprobación** del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesese al Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Expídase el nombramiento correspondiente con la aprobación del presente Acuerdo. **Quinto. -** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X in fine de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorio. Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. ----- Con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, se procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|--|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Sindica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Sindica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | Abstención |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoaht | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|----------------------|---------------------------------------|---------|
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |
|----------------------|---------------------------------------|---------|

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con un voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor, registrándose una abstención de la C. Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora.-----

OCTAVO.- Acto seguido, en uso de la palabra la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez México Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tomó la **PROTESTA DE LEY** al Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano como **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** y en consecuencia pasa a fungir como Secretario de la presente Sesión.-----

**PUNTO No. 6
Informe del Secretario del Ayuntamiento**

NOVENO.- El Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentó a los miembros del Cabildo, el Informe de Asuntos pendientes de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento 2016-2018, para su debido seguimiento de las Comisiones Edilicias una vez que sean instaladas, misma que se despliega en el siguiente cuadro: -----

| Nº DE CONTROL | ASUNTO | COMISIONES EDILICIAS A LAS QUE FUE TURNADO | FECHA DE TURNO | OBSERVACIONES |
|---------------|---|---|---|---------------|
| 1 | ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE "INTELIGENCIA VIAL S.A.P.I. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS ORTIZ ARROYO (COMODANTE) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO (COMODATARIO), PARA SU TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y VALIDAD. | COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y VALIDAD. | 14/03/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/017/2018 | PENDIENTE |
| 2 | PROPUESTA DE PERMUTA DE BIENES MUEBLES ENTRE EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ Y LA ASOCIACION CIVIL CAMBIA TU ENFOQUE A.C. | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 23/03/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/057/2018 | PENDIENTE |
| 3 | DESINCORPORACION Y EN SU CASO ENAJENACION DE 151 UNIDADES VEHICULARES EN CALIDAD DE DESECHO. | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 17/10/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/068/2018 | PENDIENTE |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | | | |
|---|--|--|---|-----------|
| 4 | BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL DE LA UNIDAD VEHICULAR FORD FIESTA, MODELO 2013, CON NÚMERO DE SERIE 3FAFF4J5DM1906966 Y NÚMERO ECONOMICO 2993 | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 30/10/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/071/2018 | PENDIENTE |
| 5 | BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL DE LA PLACA VIBRATORIA, MARCA HONDA, CON NÚMERO DE SERIE 22827 Y NÚMERO DE INVENTARIO NAL0970716190 | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 30/10/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/072/2018 | PENDIENTE |
| 6 | RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE BOULEVARD DEL CENTRO, COLONIA DE MOCUZARI Y AVENIDA SAN MATEO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOULEVARES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 260.00 METROS CUADRADOS, PARA USO DE ESTACIONAMIENTO DEL RESTAURANTE PISCIS | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 12/11/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/075/2018 | PENDIENTE |
| 7 | PROYECTO POR EL QUE SE EXPIDE LA DECLARATORIA DE AREA VERDE SOBRE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 1, LOTE 4-5, LOTE 38 Y LOTE 39, RESULTANDO DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS RESTANTES DE LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO LOTE 1, LOTE 4-5, LOTE 38 Y LOTE 39, RESULTADO DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS RESTANTES DE LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO "QUINCE FRACCIONES" Y "LOMAS DE CASTRO", UBICADAS EN EL CONJUNTO DENOMINADO "LOMAS VERDES. | COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO | 27/11/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/079/2018 | PENDIENTE |
| 8 | LICENCIAS DE USO DE SUELO | COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y VIALIDAD | 13/11/2018, MEDIANTE OFICIO SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/CE/081/2018 | PENDIENTE |

Se tiene por presentado el informe -----

**PUNTO No. 7
Reglamento de Cabildo**

DÉCIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Séptimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra la Lic. Angélica del Valle Mota, Decimocuarta Regidora, propuso las modificaciones a los artículos 8, 34 fracción III y 48 del Proyecto de Reglamento referentes a los tiempos para la notificación a sesiones ordinarias de Cabildo y la temporalidad para las intervenciones dentro del análisis de los puntos.

Por su parte en uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Décima Regidora, propuso la modificación en la redacción de artículos 7, referente a las solicitudes para incluir puntos al Orden del Día, para el artículo 15 propuso un párrafo adicional a dicho artículo haciendo mención a la celebración del Cabildo Abierto y por último la modificación en la redacción del artículo 45.

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 47 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo.

ACUERDO No. 01-SS/2019/2

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo, **RESUELVE: Primero.-** Se expide el **Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México**, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO**

**TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de interés público y de observancia obligatoria para los miembros del Ayuntamiento y Secretario; tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los miembros del Ayuntamiento, en funciones de Cabildo, como el órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el Gobierno y la representación jurídica y política del Municipio, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, y demás disposiciones legales aplicables.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento.** Al Órgano supremo del Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, de elección popular directa, conformado por un Presidente, dos Síndicos por mayoría relativa y uno de representación proporcional y dieciséis Regidores electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. Acuerdos.** A las decisiones del Ayuntamiento en asuntos de su competencia.
- III. Bando Municipal.** Al Bando Municipal vigente del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- IV. Cabecera Municipal.** A la señalada en la Ley Orgánica como Naucalpan de Juárez.
- V. Cabildo.** Al Ayuntamiento reunido en Sesión y como máximo cuerpo colegiado deliberante de Gobierno.
- VI. Comisión.** A las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento.
- VII. Ediles.** A los integrantes del Ayuntamiento.
- VIII. Jefe de Asamblea.** Al Edil que presida al Cabildo en una Sesión, con excepción de la Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidenta del mismo.
- IX. Ley Orgánica.** A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- X. Moción de Orden.** A la petición que se hace al Cabildo o a los asistentes a sus sesiones, para que se guarde silencio, se mantenga la compostura, se cumpla este reglamento y, en general, se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración al desarrollo de la sesión;
- XI. Moción Suspensiva.** A la proposición fundada y motivada que realizan uno o varios ediles, durante el desarrollo de una Sesión, para detener el trámite o la discusión de un asunto sometido a consideración del Cabildo;
- XII. Municipio.** Al Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Secretario.** Al Secretario del Ayuntamiento o quien realice sus funciones durante las Sesiones de Cabildo.

Artículo 3.- La aplicación del presente Reglamento, es atribución exclusiva del Cabildo y de las autoridades que en este ordenamiento se mencionan.

Artículo 4.- El Cabildo tiene autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de Gobierno y la Administración Municipal, así como las decisiones que atañen a la población, territorio, organización Política y Administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto por la Constitución



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Federal, Constitución Local, leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables

**TÍTULO SEGUNDO
DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES**

Artículo 5.- Las sesiones del Cabildo, se celebrarán en el recinto oficial denominado "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal, ubicado en la Cabeecera Municipal o el que previamente sea declarado oficial para tal objeto.

Artículo 6.- El Ayuntamiento funcionará en forma colegiada, integrado en sesión de Cabildo, con igual derecho de participación de todos sus miembros; por consiguiente, todos los integrantes del Cabildo, tienen derecho a voz y a voto, gozando de las mismas prerrogativas. La Presidenta tendrá voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 7.- La solicitud generada por los ediles, para incluir uno o diversos asuntos en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, se peticionará por escrito y se hará llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, al menos con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la sesión.

Si la solicitud corresponde a Proyecto de Acuerdo, deberán contener como requisitos mínimos los siguientes:

- I. Presentarse de manera escrita y electrónica debidamente suscritos con firma autógrafa, ante la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de su Dirección Técnica;
- II. Denominación del Acuerdo;
- III. Proemio en el cual se señale el fundamento jurídico de la propuesta;
- IV. Exposición de motivos en la cual se expresen el objeto, la utilidad, la oportunidad y demás elementos que sustenten el Acuerdo;
- V. Resolutivo en el cual se exprese el texto propuesto del Acuerdo que se solicita sea aprobado por el Cabildo;
- VI. Transitorios en los cuales se expresen la vigencia del Acuerdo, así como las demás previsiones necesarias para su aplicación, y
- VII. Apéndices consistentes en los documentos complementarios que se citen en todos los apartados que conforman el Proyecto de Acuerdo.

En las Sesiones, podrán ser incluidos en el Orden del Día, asuntos que se consideren de urgente y obvia resolución, previa aprobación del Cabildo.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Artículo 8.- Las convocatorias para las sesiones, mencionarán el lugar, día, hora y clasificación de la sesión, debiendo acompañarse del proyecto del orden del día, los proyectos de acuerdo con sus anexos, los cuales pueden ser remitidos vía electrónica, y en su caso el acta de la Sesión anterior.

Las notificaciones para las convocatorias a Sesiones Ordinarias, se emitirán al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración, y las Sesiones Extraordinarias, con una anticipación de veinte horas.

Tratándose únicamente de situaciones de emergencia, alteración al orden público y/o desastres naturales, las notificaciones para las convocatorias a Sesión Extraordinaria, se emitirán con cuatro horas de anticipación.

El proyecto del Orden del Día, no podrá ser modificado en su parte sustancial una vez notificado a los miembros del Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento deberá realizar con los Síndicos y Regidores reuniones de Pre-Cabildo, con al menos doce horas previas a la celebración de las Sesiones Ordinarias; y tratándose de Sesiones Extraordinarias, con al menos dos horas de anticipación a la hora señalada para su celebración.

Artículo 9.- Las convocatorias a Sesiones se harán por la Presidenta Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, o en caso de ausencia por el encargado de despacho.

Serán notificadas a los demás miembros del Ayuntamiento por el Secretario, mediante:

- I. Aviso en Sesión de Cabildo;
- II. Citatorio con acuse de recibo, en las oficinas de los miembros del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal; o
- III. Vía electrónica.

Las notificaciones por vía electrónica serán efectuadas a petición de parte de cualquiera de los miembros del cuerpo edilicio, previa solicitud por oficio que será dirigido al Secretario, en el cual se externará su anuencia para recibir notificaciones vía electrónica, proporcionando el correo electrónico correspondiente, mismo que será registrado por el Secretario.

Artículo 10.- Las convocatorias a Sesiones Extraordinarias, podrán peticionarse además del Presidente Municipal, a solicitud de más de la mitad de los miembros del Ayuntamiento, haciendo llegar al Secretario la solicitud por escrito, con las firmas correspondientes y la mención del asunto o asuntos a tratar, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Artículo 11.- El Secretario tomará las providencias necesarias a efecto que la documentación de los asuntos a discutir en las Sesiones de Cabildo se haga llegar a los miembros del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES**

Artículo 12.- Las Sesiones se clasifican de la siguiente forma:

- I. Ordinarias;
- II. Extraordinarias;
- III. Solemnes;
- IV. Permanentes;
- V. Abiertas, e
- VI. Itinerantes.

Artículo 13.- Son Sesiones Ordinarias aquellas que se celebren en el día de la semana establecido por el Cabildo, debiendo realizarse al menos una vez cada ocho días, a excepción de los periodos vacacionales previamente aprobados por el Cabildo.

Artículo 14.- Son Sesiones Extraordinarias las que se realicen fuera de los días acordados por el Cabildo para tal fin, y sólo podrán tratarse en la misma los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día.

Artículo 15.- Son Sesiones Abiertas aquellas que celebra el Ayuntamiento, mediante convocatoria pública y abierta, en las cuales los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

El Cabildo aprobará la expedición de la convocatoria para su celebración en la primera Sesión del mes calendario que corresponda a la fecha en la cual deba realizarse la Sesión Abierta, y ésta deberá efectuarse después de los veinte días naturales a su aprobación.

El Acuerdo que señale la celebración de una Sesión Abierta deberá fijar la temática a tratar y se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Presentación de asuntos por parte de los cinco ciudadanos registrados previamente por la Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Intervención de los ediles miembros de la Comisión a la cual compete el asunto;



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

El Secretario del Ayuntamiento deberá expedir la convocatoria a Sesión Abierta con al menos quince días naturales de anticipación a su celebración.

El Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente.

Artículo 16.- Son Sesiones Permanentes, las que sean declaradas como tales para desahogar los asuntos que acuerde el Cabildo, conservando la Sesión, a efecto de poder reanudarlos en forma expedita, en otro momento para tratar asuntos previamente determinados.

Los miembros del Ayuntamiento podrán proponer al Jefe de la Asamblea, los recesos que consideren convenientes y que sean aprobados en ese momento, hasta que se desahoguen los asuntos del orden del día.

Artículo 17.- Serán Solemnes, las Sesiones en las que el Presidente Municipal rinda el informe anual, acerca de la situación que guarda la administración pública municipal y las que por los asuntos que se traten o por las personas que concurren deban celebrarse con un protocolo especial.

En las Sesiones Solemnes, sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido designados.

Artículo 18.- Serán Itinerantes, las Sesiones del Ayuntamiento que se celebren fuera de la Cabecera Municipal en localidades del interior del Municipio, previo acuerdo de Cabildo.

Artículo 19.- En el Recinto Oficial, durante el desarrollo de las Sesiones de Cabildo, en el área de Ediles podrá estar el personal de apoyo estrictamente necesario y los asesores del Presidente Municipal, de la Secretaría del Ayuntamiento y de los Síndicos y Regidores debidamente acreditados ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 20.- Los miembros del Cabildo, así como los asistentes, deberán guardar el orden y la solemnidad requeridos para la adecuada celebración de las Sesiones.

**TÍTULO TERCERO
DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES**

Artículo 21.- Para que una Sesión de Cabildo se considere legalmente instalada se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros del



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Ayuntamiento y de la presencia del Secretario o de quien lo supla conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 22.- Las Sesiones de Cabildo serán presididas por un Jefe de Asamblea, que será la Presidenta Municipal o en su ausencia, por el Primer Regidor y ante la ausencia de ambos, el regidor que en número de prelación le corresponda.

Artículo 23.- En caso de que a la hora señalada para la celebración de la Sesión no exista quórum, se contará con un plazo de treinta minutos para que el mismo se integre; pasado este tiempo, el Secretario pronunciará el aviso de falta de quórum y en consecuencia el diferimiento de la Sesión, emitiendo una segunda convocatoria en la que señalará la hora para el desarrollo de la misma, cumplido este término, y no exista quórum para iniciar la Sesión, ésta será diferida, a más tardar, para el día hábil siguiente.

La notificación de la segunda convocatoria no se sujetará a los términos señalados en el artículo 8 relativos para su emisión.

Artículo 24.- Las ausencias del Secretario del Ayuntamiento, serán suplidas por el Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, en estricto apego a las disposiciones normativas previstas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y a falta de éste, será suplido por el Primer Síndico Municipal.

Artículo 25.- Las Sesiones se desarrollarán en estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Loa a la Bandera;
- II. Lista de presentes;
- III. Declaración de quórum;
- IV. Cuando proceda, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- VI. Desahogo de los asuntos, y en su caso turno a Comisión;
- VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Acuerdos;
- VIII. Asuntos generales, y
- IX. Clausura.

Artículo 26.- En los asuntos generales del orden del día, únicamente podrán incluirse los avisos y notificaciones al Ayuntamiento, a sus miembros o a las comisiones edilicias, por lo que no podrán ser resolutiveos.

Artículo 27.- El Jefe de la Asamblea tiene las siguientes funciones:

- I. Presidir las Sesiones;



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

- II. Declarar instalado el Cabildo;
- III. Conducir las Sesiones de Cabildo, cuidando que se desahoguen conforme el orden del día aprobado;
- IV. Proponer que los asuntos sean puestos a debate;
- V. Tomar las medidas necesarias, para cuidar el orden en las Sesiones y garantizar la inviolabilidad del recinto oficial;
- VI. Clausurar las Sesiones del Cabildo, indicando la hora y el día en que éstas se celebran, y
- VII. Las demás establecidas en el presente reglamento y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 28.- El Secretario tiene las siguientes funciones:

- I. Levantar el proyecto de acta y la versión video grabada de las Sesiones de Cabildo.
- II. Pasar lista de presentes y verificar la existencia del quórum dando cuenta de ello al Jefe de Asamblea.
- III. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo los proyectos de actas,
- IV. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo el proyecto de orden del día.
- V. Dar cuenta en la primera Sesión Ordinaria de cada mes, del número y contenido de los expedientes pasados a Comisión, haciendo mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes; y
- VI. Vigilar que los oradores, no hagan uso de la palabra por un tiempo mayor al establecido en el presente reglamento, y

Dar cuenta cuando algún edil se ausente de la Sesión, a efecto de que se deje constancia de tal situación en el Acta y la versión video grabada correspondiente.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS**

Artículo 29.- Los asuntos serán expuestos dando lectura al documento que le da sustento, hecho lo cual, el Secretario preguntará si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer comentarios al respecto del mismo, siguiéndose el procedimiento marcado en el presente reglamento.

Artículo 30.- El presentante del asunto será quien dé lectura al documento. En caso de que sea un proyecto de resolución de algún asunto turnado a comisiones, el presentante será el Presidente de la o las comisiones o el Secretario respectivo, en ausencia o por disposición del Presidente de la Comisión.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

El Secretario; podrá dar lectura a dichos documentos, cuando así le sea solicitado.

Artículo 31.- Cuando durante la discusión de un asunto, se proponga alguna modificación sustancial a la propuesta, deberá hacerse por escrito, en forma sucinta, debiéndose someter a votación para determinar si se admite o no; en caso de admitirse, pasará a formar parte del Acuerdo, de lo contrario se tendrá por desechada.

En caso de que el proponente del asunto acepte la propuesta de modificación, no será necesario someter la misma a votación del pleno.

Artículo 32.- Ningún orador podrá hacer uso de la palabra si no le ha sido concedida.

El Jefe de la Asamblea y/o el Secretario cuidarán que no se establezca diálogo entre el orador en turno y alguno de los miembros del Ayuntamiento.

Quien haya solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, perderá su turno.

Artículo 33.- Cuando alguno de los miembros del Cabildo esté haciendo uso de la palabra, no podrá ser interrumpido, salvo en los siguientes casos:

- I. A menos que sea para una moción de orden, solicitada por alguno de los miembros del Cabildo;
- II. El orador esté alterando el orden de la Sesión;

Alguno de los miembros del Cabildo solicite una aclaración pertinente, en cuyo caso deberá dirigirse al Secretario, quien consultará al orador si acepta la solicitud, en caso de admitirse, se escuchará al interpelante y la respuesta será dirigida al Cabildo; de no aceptarla, continuará el orador en el uso de la palabra.

Artículo 34.- Los asuntos a tratar conforme al orden del día serán desahogados de la forma siguiente:

- I. Se otorgará el uso de la palabra al presentante de la propuesta, para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;
- II. El Secretario, preguntará si hay comentarios al respecto; si los hay, dará la palabra a los integrantes de Cabildo que lo soliciten, quienes sólo podrán hacer uso de la palabra hasta por diez minutos;
- III. Si alguno de los integrantes de Cabildo lo considera necesario, propondrá al Jefe de Asamblea que el asunto sea debatido, para lo cual se pueden anotar oradores en contra y a favor del punto de discusión, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos;



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, por lo que se someterá a votación; si no es así, se abrirá un nuevo turno, con oradores en contra y a favor, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por 5 minutos, terminado el cual, el asunto tendrá que someterse a votación definitiva.

Artículo 35.- Los miembros del Cabildo podrán solicitar al Secretario el uso de la palabra, la cual se les concederá hasta por 5 minutos, para referirse a hechos relacionados con algún asunto tratado en la Sesión por el orador, o para contestar alusiones personales. Concluida la intervención, se continuará con el turno de oradores, con los comentarios del asunto.

Artículo 36.- Una vez iniciadas las discusiones, sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:

- I. Por una moción suspensiva que presente alguno de los miembros y sea aprobada por mayoría de los presentes;
- II. Cuando la discusión se haya quedado sin materia, en virtud de que el asunto sea retirado por el presentante o proponente;
- III. Cuando no exista quórum en la Sesión y orden en el Salón de Sesiones, y
- IV. Cuando el Cabildo así lo decida.

Artículo 37.- En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante y en su caso, a algún opositor, e inmediatamente se someterá a votación; si el Cabildo la desecha, se continuará la discusión del asunto, de lo contrario se reservará su conocimiento para otra Sesión, de acuerdo a la moción suspensiva.

Sólo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión del asunto.

Artículo 38.- Todos los integrantes del Cabildo tendrán voz y voto, teniendo la Presidenta Municipal, o en su caso el Jefe de Asamblea, voto de calidad en caso de empate.

Artículo 39.- La votación de los asuntos tratados en las Sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando el Secretario pregunte por el voto a favor, en contra o en su caso abstención.

Artículo 40.- El Secretario solicitará votación nominal, en los casos siguientes:

- I. Cuando se ponga a la consideración del Cabildo un proyecto de reglamento o su modificación;
- II. Cuando la votación se refiera a la designación de un cargo, el cual deba ser autorizado por Cabildo;



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

- III. Cuando el Cabildo así lo determine, considerando la importancia del asunto, y
- IV. Cuando el Ayuntamiento forme parte del Constituyente Permanente para el caso de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 41.- La votación nominal podrá ser a favor, en contra o en su caso abstención y se llevará a cabo de la manera siguiente:

- I. El Secretario del Ayuntamiento, pedirá al primer miembro del Cabildo que se encuentra a su mano izquierda, que inicie la votación; cada miembro del Cabildo dirá en voz alta su nombre, apellidos y cargo, expresando el sentido de su voto o su abstención.
- II. El Secretario anotará los votos a favor, en contra o en su caso abstención, y al final preguntará el sentido de su voto al Jefe de Asamblea.

El Secretario hará el cómputo, dando cuenta del mismo al Jefe de Asamblea.

Artículo 42.- Cuando para la votación de un asunto, se requiera una mayoría calificada y ésta no se dé, podrá repetirse la votación; y si persiste la misma situación, se abrirá de nuevo la discusión. Si después de ello no varía el resultado, se presentará en una próxima sesión.

Artículo 43.- Ninguno de los miembros del Cabildo podrá dejar de emitir su voto.

Artículo 44.- Los reglamentos, iniciativas de Ley y el Bando Municipal, serán turnados a corrección de estilo, previamente a su publicación en la Gaceta Municipal. Los Acuerdos de Cabildo también serán turnados a corrección de estilo previamente a su presentación en la Sesión en que se pretenda su aprobación.

Artículo 45.- El Bando, los reglamentos, el presupuesto de egresos y demás disposiciones de observancia general que sean expedidos por el Cabildo, serán publicados en la Gaceta Municipal, bajo la siguiente fórmula:

"El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México (Años que correspondan al periodo de la Administración), expide el siguiente (texto del acuerdo tomado, incluyendo la exposición de motivos). La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los... (Número con letra) días del mes de... y del año... (Número con letra).

Presidenta Municipal. Secretario del Ayuntamiento. (Nombres y rúbrica)"



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En caso que la Sesión se realice fuera del Palacio Municipal, el reglamento o acuerdo será expedido en dicho lugar, señalando el nombre oficial de la localidad.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ACUERDOS DE CABILDO**

Artículo 46.- Para la validez de los acuerdos se requerirán del voto de la mitad más uno de los presentes o el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento presentes, cuando haya disposición expresa de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento.

Aprobados los acuerdos, el Ayuntamiento no podrá revocarlos, sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarias para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.

Artículo 47.- Los acuerdos del Cabildo tendrán el carácter de:

- I. Acuerdo Económico.** Cuando se expida una determinación del Ayuntamiento, que cree una situación jurídica concreta e individual a un ciudadano en particular.
- II. Bando.** Cuando se expida el Reglamento Municipal que regule las cuestiones de Policía y Buen Gobierno del Municipio, así como de las materias más importantes para el desarrollo integral del mismo; el cual se tiene la obligación de publicar por los medios que se consideren idóneos para asegurar su amplia difusión, además de la Gaceta Municipal.
- III. Circular.** Cuando se expida un documento que tenga como función primordial el adecuar operativamente alguna disposición legal o reglamentaria, o bien que contenga cualquier disposición dirigida por el Ayuntamiento, a sus instancias auxiliares o unidades administrativas.
- IV. Iniciativas de Ley o Proyecto de Decreto.** Cuando se ejercite el derecho de iniciativa, según lo dispuesto por la Constitución.
- V. Lineamientos y disposiciones administrativas.** Cuando la disposición normativa se refiera a asuntos de la propia administración pública municipal.
- VI. Planes y Programas Municipales.** Cuando el acuerdo se refiera a los documentos expedidos por el Cabildo para normar y especificar las acciones a realizar por las unidades administrativas, en el marco de legislación en materia de planeación.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

- VII. Presupuesto de Egresos.** Cuando se refiere a disposiciones por virtud de las cuales el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos de las Leyes y reglamentos aplicables.
- VIII. Reglamento.** Cuando se expida un conjunto ordenado de normas de carácter general, abstracto, permanente y obligatorio para regular las distintas materias del ámbito municipal. Su publicación en la Gaceta Municipal es obligatoria.
- IX. Reglamento Interno.** Cuando se expida un conjunto de normas que regulen la actividad de las instancias auxiliares y unidades administrativas del Ayuntamiento y cuya publicación no es obligatoria.

Artículo 48.- Los acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo deberán ser notificados por conducto del Secretario, a los órganos y autoridades de la administración pública municipal que sean señalados en los resolutivos del acuerdo correspondiente dentro de los tres días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión, y dentro de los cinco días hábiles siguientes cuando se trate de alguna dependencia o autoridad que no forme parte de la administración pública municipal de Naucalpan de Juárez.

Artículo 49.- Los acuerdos señalados en las fracciones I, III, V y VI del artículo 47, entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo. Deberán publicarse únicamente cuando afecten en forma directa derechos de terceros, en cuyo caso su vigencia correrá a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abrogan los Reglamentos de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, anteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

SEGUNDO. - El presente Reglamento, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo y su publicación en la Gaceta Municipal será obligatoria.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos del artículo 91 fracción VII de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Se abroga el Reglamento de Cabildo del Honorable



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 42, de fecha 25 de agosto de 2017; así como todas aquellas disposiciones que sean contrarias al mismo. **Tercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. **Cuarto.-** Remítase a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el trámite de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción I y 41 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|--|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | Abstención |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoañ, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Angeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio aprueban por **MAYORÍA**, con una abstención del Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor.

**PUNTO No. 8
Reformas al Bando Municipal 2018**

DÉCIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Octavo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En uso de la palabra, el Lic. Rubén Maximiliano Alexander, Primer Síndico, manifestó: "Gracias Presidenta. Este punto va de la mano con uno que sigue en el Orden del Día, respecto de la aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Este punto en particular, eh, si fuera este nada más una reforma que si requiere de un análisis importante pero bueno, puede hacerse razonablemente en un tiempo corto, no tendría ningún problema. El problema es que éste está anclado a un punto que sigue. Ese punto que sigue es un reglamento que nos fue notificado el día de ayer, que consta en prácticamente quinientas páginas. Es un reglamento que difícilmente se podría dar una lectura suficiente, un análisis, escribir sobre él mismo y poder tener una resolución al efecto, eh, por lo tanto, creo ...Así lo estoy haciendo Presidenta. Están, están ligados ambos puntos, por lo tanto este punto, eh, debería tener alguna salvedad. La primer salvedad es, si se piensa aprobar en este momento, primero pues justificar la urgencia de hacerlo en este momento y no de enviarlo a comisiones como debe ser el un trámite ordinario. Segundo, si así se aprueba, eh, si estaríamos complicando el siguiente punto, que ese sí, de plano, por lo menos para mí, es imposible aprobar. Yo no puedo aprobar que no he leído, algo que no he analizado, algo que no siguió el trámite, porque sería irresponsable de mi parte hacerlo así. ¿Qué cuentas le puedo entregar a los ciudadanos?, ¿oiga usted vota a ciegas? Usted Síndico ¿qué analiza? Justo de eso venimos huyendo los naucalpenses; así es que yo no podrá hacerlo, y en este, en este caso, pues, eh, la verdad es que se me complica votar a favor; quisiera hacerlo pero me parece que debe tener el trámite de comisiones, eh, este punto y pongo un ejemplo en lo que hace a la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nuestra Ley Orgánica enumera las direcciones que en este caso son dependencias; deberá tener el ayuntamiento y pone por separado obras públicas y desarrollo urbano, y no lo pone gratuitamente. Esa Secretaría estaría normando, estaría aplicando dos libros del Código Administrativo y yo no dudo de la capacidad de quien proponga la Presidenta, pero por favor, ¿dos libros del Código Administrativo en una Secretaría? Me parece bastante peligroso. Por eso es que me cuesta trabajo dar mi voto a favor. Gracias."

.....

"Gracias Presidenta. Miren, eh, hay, hay que aclarar algo; hay un falso debate en aquello de decir porque estamos aquí sesionando no se recoge la basura o no hay seguridad pública. A ver, la ciudad está funcionando. Eso ni siquiera, creo, no se puede decir en un órgano colegiado y menos en una sesión solemne, porque se está patrullando la ciudad, se está recogiendo la basura, se están prestando los servicios públicos, todo está funcionando con normalidad. Lo que estamos haciendo aquí es nuestro trabajo; es el trabajo encomendado por los naucalpenses, con base en la Constitución General de la República, la del Estado de México y la Ley Orgánica. Entonces, no cabe ese argumento de prisa, como si se fuera estrangular a los ciudadanos allá afuera porque estamos aquí haciendo nuestro trabajo. No, a ver, son cosas distintas. Por favor, yo pido seriedad en ese tema y que no confundamos a los ciudadanos. Primer punto. Segundo punto, coincido con los regidores que han antecedido, Regidor Anselmo, Regidor Pedro y creo que hay una solución a todo esto, eh. Yo podría votar a favor, conscientemente, responsablemente, si

Página 27 de 78



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

el periodo de entrada en vigencia no fuera inmediato y pudiéramos resolver el tema del Reglamento Orgánico de Cabildo. Es que el tema va de la mano; si nosotros aprobamos con periodo de vigencia inmediato, imaginen ustedes, vamos a aprobar una reforma que no se va a publicar en ningún lado y va a entrar en vigencia el Bando Municipal, que es la norma de rango superior en el municipio. No perdón, pero yo estoy de acuerdo con que a los ciudadanos les demos un albao reformando un Bando Municipal que no se publique en ningún lado. Sería tanto como decir que de buenas a primeras se modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Congreso de la Unión; de inmediato se hace el trámite del Constituyente Permanente o del poder reformador de la Constitución y sin ningún periodo, ni decir agua va, en la misma sesión entra en vigor; o sea, digo, cuando menos se tiene la delicadeza de ponerle en el Diario Oficial, se publicará al día siguiente de, se entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Aquí ni eso, aquí pretendemos que entre en vigor ya; sin una publicación en la Gaceta, del Bando Municipal. Pude haberlo entendido en el caso del Reglamento Orgánico y aun así se accedió por este cuerpo colegiado a dejar un periodo de, de vacatio legis para la entrada en vigor, cuanto más para una reforma de gran calado como es esta, al Bando. Y en cual coincido, eh, pero requiere de análisis. No solamente por este capítulo tercero, sino porque se desencadena la aprobación de otro. Y decir que no va a continuar la entrega recepción, el trabajo del ayuntamiento, tampoco es preciso, porque se puede hacer con base en la estructura orgánica existente, que ya está estudiada, que ya está funcionando y se puede hacer sobre ella; es decir, soluciones hay, las pongo sobre la mesa y mi voto tendría que ser en contra, en caso de que se pretenda modificar el Bando Municipal sin una publicación de la cual conozcan los ciudadanos del municipio previamente por ser el órga, el, el, el instrumento jurídico de mayor relevancia en nuestro municipio. Es cuanto Presidenta, muchas gracias."

.....
"Por lo ya mencionado y por el principio de transparencia, me abstengo de votar este punto y esto no compromete mi voto en los siguientes asuntos."

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 161, 162 fracción IV, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/3-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo, Resuelve: **Primero.**- Se reforman los artículos 38 y 39 del Bando Municipal 2018 de Naucalpan de Juárez, México, para quedar como sigue:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019
REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2018**

Artículo 38. La Administración Pública Centralizada se constituye por las dependencias que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por aquellas que sean creadas por acuerdo de Cabildo; dependen del Ayuntamiento y están subordinados jerárquicamente a la Presidenta Municipal.

La Administración Pública Centralizada se integra por:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Secretarías
 - a) de Administración;
 - b) de Desarrollo y Fomento Económico;
 - c) de Desarrollo Social;
 - d) de Planeación Urbana y Obras Públicas;
 - e) del Medio Ambiente
 - f) de Servicios Públicos
 - g) de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva
 - h) de Gobierno, y
 - i) de Cultura.
- V. Direcciones Generales
 - a). De Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;
 - b). De Protección Civil y Bomberos.
- VI. Órganos Desconcentrados:
 - a). Naucalpan Emprende, y
 - b). Las que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.

Artículo 39. La Administración Pública Descentralizada, es una de las formas de organización de la Administración Pública Municipal, integrada por Organismos Auxiliares y Fideicomisos, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La Administración Pública Descentralizada se integra por:

- I. **Organismos auxiliares:**
 - a). Organismos Públicos Descentralizados:
 - 1. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS);



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México;
3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN), y
4. Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.

II. Empresas Paramunicipales o con Participación Municipal: Las que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.

III. Fideicomisos:

- a). Fideicomiso para capitalizar el Programa del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan";
- b). Fideicomiso de inversión y administración de fondos del fideicomiso DARE, de Naucalpan;
- c). Fideicomiso para la creación, promoción y difusión de manifestaciones culturales, obra artística, expresión visual, plástica y arte escénica en Naucalpan de Juárez, México; y
- d). Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice la notificación a las Dependencias y Entidades administrativas de la Administración Pública Municipal e interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Transitorios. Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abrogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al Bando Municipal vigente. **Tercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. **Cuarto.-** Remítase a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el trámite de la exención del análisis de impacto regulatorio en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley de para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción I y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | Abstención |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | Abstención |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | En Contra |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | Abstención |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Angeles Pontaza Vázquez | A Favor |

APROBÁNDOSE POR MAYORÍA, con dos votos en contra de las CC. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y registrándose tres abstenciones de los CC. Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico; Lic. Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor y Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor. No encontrándose presente durante la votación el Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor

**PUNTO No. 09
Reglamento Orgánico de la Administración Pública**

DÉCIMO TERCERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Noveno del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico, manifestó: *"Gracias Presidenta. Ahora ya en este tema, es fundamental. Desafortunadamente se aprobó la reforma al Bando Municipal y esto nos obliga a discutir este punto; y no me gusta decir nos obliga porque un cuerpo colegiado debe estar convencido de un actuar ordinario sobre la legalidad y la constitucionalidad de sus actos, eh. Si considero que debe tener más tiempo de análisis, debe ir a comisiones, son quinientas páginas y puedo decir muchas cosas de las que he leído de este reglamento que son inconstitucionales; he encontrado dos que son inconventionales y varias que son ilegales. Y no digo, y esto lo quiero aclarar, que sea una mala fe quien lo haya elaborado, por supuesto que no. Un documento tan extenso está sujeto a cometer ciertas equivocaciones; somos humanos y nos equivocamos. Entonces*



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

quiero aclarar que respeto el trabajo de quienes han hecho este gran, gran, gran esfuerzo, por supuesto que sí. Pero ahora es responsabilidad de este ayuntamiento hacer su gran esfuerzo y no puede ser en una pasada de cinco minutos leerlo. Yo preguntaría a quienes piensan votar esto a favor ¿si ya lo leyeron? Y si ya lo leyeron, me pueden explicar ¿por qué unas Secretarías tienen secretaría particular y otras no? ¿por qué unas Secretarías intervienen en atribuciones directas de la Presidencia dadas por Ley Orgánica y otras no? ¿por qué razón la seguridad pública tiene diversos nombramientos en diversas dependencias? Yo preguntaría eso para entender. ¿Cuál es la razón de votar algo a favor que no se lee? Reitero mi compromiso con los naucalpenses. No voy a votar, ni hoy, un nunca, congruente a mi pensamiento y a lo que siempre he impulsado e incluso criticado; algo que no he leído, porque me parece irresponsable. Y repito, no acuso a nadie para que no se pongan palabras en mi boca que no dije; respeto el trabajo de quienes lo han hecho, respeto el trabajo de la Presidenta Municipal y su interés por que este gobierno fluya de la mejor manera. No, ese no es el punto. El punto es que debemos discutir. Dicho vulgarmente compañeras y compañeros, para eso nos pagan. Gracias, es cuánto."

En este mismo sentido los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Sindica; María Paulina Pérez González, Décima Regidora y Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor, solicitaron que el presente Reglamento Orgánico sea analizado con mayor detenimiento, debido a que su contenido resulta muy extenso y el someterlo a votación resultaría irresponsable.

Derivado de las intervenciones vertidas con antelación, la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, realizó la propuesta de aprobar en lo general el Reglamento Orgánico y remitirlo para su análisis a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal una vez que esta sea instalada.

En uso de la palabra el Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Sindico, señaló: "Gracias. Reconozco como siempre la sensibilidad y la prudencia de nuestra Presidenta Municipal al proponer esto; lo reconozco y lo valoro, y además me da mucho gusto. Solo quiero hacer una precisión de legalidad. Si nosotros dejamos sin atribuciones, respecto de los del Bando que ya se aprobó, incurren, por ejemplo, en el delito de abuso de autoridad, los funcionarios que no tengan atribuciones para llevar acabo sus actos jurídicos. Por eso yo insistí en el punto pasado, démosle un periodo de eh, de entrada en vigor que nos permitiera analizar; por eso lo hice, ahora se entiende. Eh, de mandar esto a comisiones, tendría quedar vigente el actual y solo sería funcional en las porciones normativas en las cuales hubiese coincidencia con las direcciones, que prácticamente podríamos decir, a reserva de analizar estas, estas serían las direcciones que están debajo de las Secretarías, excepto las que quedaron en la última parte de la modificación del Capítulo Tercero del Bando, como seguridad pública, que esa pues no tendría ningún problema, o la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, Administración; pero habría algunas que se tendrían que cuidar sobremanera, Secretario, a efecto de que nuestros compañeros no incurrieran, cuando menos, en la comisión del delito de abuso de autoridad por actuar sin atribuciones dadas por este cuerpo colegiado. Por eso celebro la determinación de nuestra Presidenta, pero



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

vido que clarifiquemos este tema por la seguridad de todos nuestros compañeros, eh, eh, funcionarios públicos. ¿Queda vigente entonces el Reglamento actual?, con el riesgo de que en algunos casos, pocos, pero en algunos casos, podríamos tener la nulidad de los actos administrativos o en el peor de los mismos la comisión del delito de abuso de autoridad. Entonces lo pongo sobre la mesa por la seguridad de nuestros compañeros y nuevamente lo externo, celebro esa capacidad política que siempre le he reconocido a nuestra Presidenta."

"Por no conocer y carecer de debate y de perfeccionamiento este importante Reglamento, voto en contra."

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 30, 31 fracción I, IX y XLVI, 48 fracción II y XIII, 86, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/4-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo, RESUELVE: **Primero.-** Se aprueba el **Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México.** (Documento que se anexa al apéndice de la presente Acta para su consulta) **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación a las dependencias y entidades administrativas de la Administración Pública Municipal e interesados, el contenido del presente Acuerdo para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Se abrogan los ordenamientos y derogan todas las disposiciones legales y administrativas, de igual o menor jerarquía, que contravengan al presente Reglamento. **Tercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. **Cuarto.-** Remítase a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el trámite de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción I y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | En Contra |
| Segunda Sindica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Sindica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | En Contra |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | En Contra |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | En Contra |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | En Contra |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | Abstención |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | Abstención |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del Cabildo **APRUEBAN EN LO GENERAL POR MAYORÍA**, con cinco votos en contra de los CC. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico, Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor; Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor; Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora; registrándose dos abstenciones de los CC. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor y Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, Decimoquinto Regidor, -----
Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, realizará el turno correspondiente del Reglamento Orgánico de la Administración Pública para turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para su análisis correspondiente, en el momento en que dicha Comisión sea instalada.-----

**PUNTO No. 10
Nombramiento del Tesorero Municipal**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente Acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracción II y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/5-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR** como **TESORERO MUNICIPAL. Segundo.-** El nombramiento del Mtro. Leopoldo Corona Aguilar como Tesorero Municipal, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho ordenamiento. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño | Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|-----------|
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Angel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Mancatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con un voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor.-----

PUNTO No. 10-A

Nombramiento de la Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas

DÉCIMO CUARTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo A del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I Ter, VIII, IX, XVII, XXI, XXIV, XXIV Bis, XXIV Quáter, XXXV Y XLVI, 32, 48 fracción VI, 86 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-A-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **LIC. MA. DE LOS ÁNGELES ESTELA PUENTE GARCÍA** como **SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS**. **Segundo.-** El nombramiento de la Lic. Ma. de los Ángeles Estela Puente García como Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a la Lic. Ma. de los Ángeles



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Estela Ponte García, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho ordenamiento. **Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Sexto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios.** **Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|--|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | En Contra |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | Abstención |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | Abstención |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

El cuerpo edilicio **APRUEBA POR MAYORÍA**, con un voto en contra de los CC. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor y registrándose dos abstenciones de los CC. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora. No encontrándose durante la votación la C. Graciela Alexis Santos García, Segunda Regidora.

**PUNTO No. 10-B
Nombramiento de la Secretaría de Desarrollo Económico**

DÉCIMO QUINTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo B del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexarán al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-B

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **LIC. JANET MINUTTI RODRÍGUEZ** como **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**. **Segundo.-** El nombramiento de la Lic. Janet Minutti Rodríguez como Secretaria de Desarrollo Económico, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesese a la Lic. Janet Minutti Rodríguez, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho ordenamiento. **Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | Abstención |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos Garcia | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | Abstención |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | Abstención |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | Abstención |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl. | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Angeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor y registrándose cuatro abstenciones de los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Síndica; María Paulina Pérez González, Décima Regidora; Araceli Matehuala Reyes, Duodécima Regidora y Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor.

**PUNTO No. 10-C
Nombramiento de la Secretaria de Medio Ambiente**

DÉCIMO SEXTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo C del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/5-C-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **LIC. LAURA BARRANCO PÉREZ** como **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Segundo.-** El nombramiento de la Lic. Laura Barranco Pérez como Secretaria de Medio Ambiente, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a la Lic. Laura Barranco Pérez, como Secretaria de Medio Ambiente, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho ordenamiento. **Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Sexto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|---------|
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Angeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes-----

**PUNTO No. 10-D
Nombramiento del Director General de Protección Civil**

DÉCIMO SÉPTIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo D del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:--

-----**ACUERDO No. 01-SS/2019/5-D**-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** como **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Segundo.-** El nombramiento del Lic. Carlos Alejandro Sánchez González como Director General de Protección Civil, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero. -** En consecuencia, tómesele al Lic. Carlos Alejandro Sánchez González, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

ordenamiento. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | Abstención |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | Abstención |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | Abstención |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | En Contra |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | Abstención |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | Abstención |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | Abstención |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoaht, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA** de votos, con dos votos en contra de los CC. Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor y seis abstenciones de los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Síndica; Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor; Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora; María Paulina Pérez González, Décima Regidora; Araceli Matehuala Reyes, Duodécima Regidora y Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor.-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019
PUNTO No. 10-E

Nombramiento de la Secretaria de la Contralora Interna Municipal

DÉCIMO OCTAVO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo E del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 /fracciones VII Y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 110, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-E

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **C.P. TAMINE MARTÍNEZ VILLARREAL** como **CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL**. **Segundo.-** El nombramiento de la C.P. Tamine Martínez Villarreal como Contralora Municipal, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a la C.P. Tamine Martínez Villarreal la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante el presente acuerdo, deberá acreditar ante el órgano interno de control el total cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México conforme a los términos y plazos legales referidos en dicho ordenamiento. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Sindica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Sindica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

**PUNTO No. 10-F
Nombramiento de la Directora General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**

DÉCIMO NOVENO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo F del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII XXXV y XLVI, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-F

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **C. LETICIA ROMERO ODRIOZOLA** como **DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. **Segundo.-** El nombramiento de la C. Leticia Romero Odrizola como Directora General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a la C. Leticia Romero Odrizola, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto. -** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | Abstención |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | Abstención |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | Abstención |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | Abstención |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|---------|
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

APROBÁNDOSE POR MAYORÍA, con un voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor; registrándose cuatro abstenciones de los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Síndica; María Paulina Pérez González, Décima Regidora; Araceli Matchuala Reyes, Duodécima Regidora, y Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor.-----

**PUNTO No. 10-G
Nombramiento del Secretario de Gobierno**

VIGÉSIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo G del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:----

-----**ACUERDO No. 01-SS/2019/5-G**-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **MTR. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS**, como **SECRETARIO DE GOBIERNO. Segundo.-** El nombramiento del Mtro. Manuel de Jesús Espino Barrientos como Secretario de Gobierno, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al Mtro. Manuel de Jesús Espino Barrientos, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | En Contra |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | En Contra |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con tres votos en contra de los CC. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora; Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor.-----

Siendo las catorce horas con veinticuatro minutos la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, solicitó abrir un periodo de receso para dar inicio al acto público de inauguración del Programa "Limpiando Naucalpan".-----

El Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano Secretario del Ayuntamiento por instrucciones la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, reanudó la sesión de Cabildo siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, verificando la existencia de Quórum para continuar con el desahogo de los puntos programados del Orden Del Día.-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

01 DE ENERO DE 2019

PUNTO No. 10-H

Nombramiento del Secretario de Administración

VIGÉSIMO PRIMERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo H del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/5-H-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **LIC. DOMITILLO PÉREZ URQUIZA** como **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. Segundo.-** El nombramiento del Lic. Domitilo Pérez Urquiza como Secretario de Administración, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al Lic. Domitilo Pérez Urquiza la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Sexto.-** Expídase el nombramiento correspondiente con la aprobación del presente acuerdo. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Sindica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con un voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor.

**PUNTO No. 10-I
Nombramiento del Secretario de Servicios Públicos**

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo I del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-I

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **LIC. CARLOS ALBERTO TRUJILLO ANELL** como **SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS. Segundo.-** El nombramiento del Lic. Carlos Alberto Trujillo Anell como Secretario de Servicios Públicos, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al Lic. Carlos Alberto Trujillo Anell, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | En Contra |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | En Contra |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | En Contra |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | En Contra |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|---------|
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoati, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA;** con cuatro votos en contra de los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Sindica; María Paulina Pérez González, Décima Regidora; Araceli Matehuala Reyes, Duodécima Regidora y Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor.

**PUNTO No. 10-J
Nombramiento del Secretario de Desarrollo Social**

VIGÉSIMO TERCERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo J del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:----

-----**ACUERDO No. 01-SS/2019/5-J**-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **C. PEDRO GÁLVEZ BASTIDA** como **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**. **Segundo.-** El nombramiento C. Pedro Gálvez Bastida como, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al C. Pedro Gálvez Bastida, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** Expídase el nombramiento correspondiente con la aprobación del presente Acuerdo. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Sindico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | Abstención |
| Segunda Sindica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | Abstención |
| Tercera Sindica | Lic. Sandra León Hernández | Abstención |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | Abstención |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos Garcia | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | Abstención |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | Abstención |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | Abstención |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | Abstención |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con ocho abstenciones de los CC. Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Sindico; Carmen Abigail Ruiz Coutiño, Segunda Sindica; Lic. Sandra León Hernández, Tercera Sindica; Lic. Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor; Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor; María Paulina Pérez González, Décima Regidora; Araceli Matehuala Reyes, Duodécima Regidora y Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Decimotercer Regidor.-----

**PUNTO No. 10-K
Nombramiento de la Secretaria de las Mujeres Naucalpenses y la
Igualdad Sustantiva**

VIGÉSIMO CUARTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo K del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:---

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-K

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **LIC. MAGDALENA ADRIANA GONZÁLEZ FURLONG** como **SECRETARIA DE LAS MUJERES NAUCALPENSES Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA**. **Segundo.-** El nombramiento de la Lic. Magdalena Adriana González Furlong como Secretaria de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a Lic. Magdalena Adriana González Furlong, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o, en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|---|---------|
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Mancati, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

**PUNTO No. 10-L
Nombramiento de la Secretaria de Cultura**

VIGÉSIMO QUINTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo L del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.-**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-L

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la **LIC. ABIGAIL MARTÍNEZ SALAS** como **SECRETARIA DE CULTURA**. **Segundo.-** El nombramiento del la Lic. Abigail Martínez Salas como Secretaria de Cultura, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele a la Lic. Abigail Martínez Salas, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez aprobado en esta misma sesión, o en su caso el



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional.
Sexto.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.
Transitorios. Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidente Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutifo | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos Garcia | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | A Favor |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl, | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO No. 10-M
Nombramiento del Director General del Organismo Público
Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan

VIGÉSIMO SEXTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo M del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 penúltimo párrafo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 1 y 7 fracción II del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-M-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES** como **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)**. **Segundo.-** El nombramiento del Lic. Ricardo Gudiño Morales como Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesese al Lic. Ricardo Gudiño Morales, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | Abstención |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | A Favor |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | A Favor |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | Abstención |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | En Contra |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manóatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con un voto en contra del C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor y registrándose dos abstenciones de los CC. Lic. Sandra León Hernández, Tercera Síndica y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora.-----

PUNTO No. 10-N

Nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo N del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México 33, 35 y 153 del Bando Municipal vigente; 28 del



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y 47 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/5-N-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **C.P. SERGIO PIÑA SALAZAR** como **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO (IMCUFIDEN)**. **Segundo.-** El nombramiento del C.P. Sergio Piña Salazar como Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesese al **C.P. Sergio Piña Salazar**, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, o, en su caso, el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | Abstención |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | Abstención |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Ángel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | En Contra |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | En Contra |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

| | | |
|-----------------------|--|-----------|
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | En Contra |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoaatl, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con tres votos en contra de los CC. Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor; Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora; registrándose dos abstenciones de los CC. Lic. Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico y Lic. Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor.

PUNTO No. 10-O

Nombramiento del Titular del Instituto Municipal de Atención a la Salud de Naucalpan

VIGÉSIMO OCTAVO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo O del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/5-O

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el nombramiento del **DR. EDUARDO VÁZQUEZ CELIS** como **TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA SALUD DE NAUCALPAN**. **Segundo.-** El nombramiento del Dr. Eduardo Vázquez Celis como Titular del Instituto Municipal de Atención a la Salud de Naucalpan, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. **Tercero.-** En consecuencia, tómesele al Dr. Eduardo Vázquez Celis, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** El servidor público designado mediante este Acuerdo deberá recibir las áreas administrativas en términos de Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México aprobado en esta misma sesión o en su caso el servidor público que al efecto designe la Presidenta Municipal Constitucional. **Sexto.-** Expídase el nombramiento correspondiente con la aprobación del presente Acuerdo. **Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. Asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 41 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, procedió a tomar la votación de manera nominal:-----

| Cargo | Nombre | Sentido del voto |
|-----------------------|---|------------------|
| Presidenta Municipal | Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles | A Favor |
| Primer Síndico | Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago | A Favor |
| Segunda Síndica | C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño | A Favor |
| Tercera Síndica | Lic. Sandra León Hernández | A Favor |
| Primer Regidor | Lic. Jesús Francisco Hernández Luis | A Favor |
| Segunda Regidora | Lic. Graciela Alexis Santos García | A Favor |
| Tercer Regidor | C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto | A Favor |
| Cuarta Regidora | C. María Guadalupe Angel Reyes | A Favor |
| Quinto Regidor | Lic. Rodrigo Gómez Orta | Abstención |
| Sexta Regidora | C. Maricela Hernández Inocente | Abstención |
| Séptimo Regidor | Lic. José Vázquez Meza | A Favor |
| Octava Regidora | C. Laura Alejandra Aldana Chávez | En Contra |
| Noveno Regidor | C. Ricardo Fuertes Ayala | A Favor |
| Décima Regidora | C. María Paulina Pérez González | A Favor |
| Undécimo Regidor | C. Anselmo García Cruz | A Favor |
| Duodécima Regidora | C. Araceli Matehuala Reyes | A Favor |
| Decimotercer Regidor | Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez | A Favor |
| Decimocuarta Regidora | Lic. Angélica del Valle Mota | A Favor |
| Decimoquinto Regidor | Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoati, | A Favor |
| Decimosexta Regidora | C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez | A Favor |

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA**, con un voto en contra de la C. Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y registrándose dos abstenciones de los CC. Lic. Rodrigo Gómez Orta, Quinto Regidor y Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora. No encontrándose



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

durante la votación la C. María Guadalupe Ángel Reyes, Cuarta Regidora.----

VIGÉSIMO NOVENO.- Así mismo, con fundamento en los artículos 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, designó a la C. **LILIA DURÁN REVELES** como **PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, NAUCALPAN.**-----

Tomá de Protesta de Ley

TRIGÉSIMO.- Acto continuo, en uso de la palabra la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional del Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México tomó la **PROTESTA DE LEY** a los ciudadanos titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo constitucional 2019-2021. **Dándose por desahogado este punto del Orden del Día.**-----

PUNTO No. 11

Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria

TRIGÉSIMO PRIMERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Undécimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracciones I Bis, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III y VI, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/6-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el **Programa Municipal Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México,**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

conforme al documento que se adjunta y que forma parte integrante del presente Acuerdo. **Segundo.-** La Secretaría del Ayuntamiento, procederá a certificar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Tercero.-** La Secretaría del Ayuntamiento, hará conocimiento del contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico, Contraloría Interna Municipal, dependencias, unidades administrativas correspondientes y demás interesados, para los efectos legales y administrativos consecuentes. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.-----
Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

**PUNTO No. 12
Descuento del Impuesto Predial**

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Duodécimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexarán al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 128 fracciones III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción XX; y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y los correspondientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO No. 01-SS/2019/7-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a otorgar, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, bonificaciones de 8%, 6% y 4% por pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a la Tesorería Municipal, Contraloría Interna Municipal y Dirección de Comunicación Social y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO No. 13

Condonación del pago de Derechos de las Constancias de Vecindad

TRIGÉSIMO TERCERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Tercero del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 125 y 128 fracciones III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI; y 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II y último párrafo, 147 fracción V y 108 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/8

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.** Se autoriza la condonación del pago de derechos por la expedición de Constancias de Vecindad para personas con discapacidad, adultos mayores, viudas, viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, presentando los siguientes requisitos:

1. Las personas deberán presentar los siguientes documentos:
 - Identificación oficial.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses, según corresponda:
 - a) Jubiladas, jubilados, pensionadas y pensionados, último recibo de pago de pensión, credencial de pensionado o jubilado o dictamen que le acredite como pensionado.
 - b) Huérfanas y huérfanos menores de 18 años: acta de nacimiento y acta de defunción de padre o madre.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

- c) Personas con discapacidad: constancia médica, expedida por institución pública de seguridad social, o credencial que le acredite como tal.
- d) Adultos mayores: credencial de INAPAM o similar, credencial de elector o acta de nacimiento en el que se acredite una edad mínima de 60 años.
- e) Viudas y viudos: acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge.
- f) Madres y padres solteros: constancia de estudio socioeconómico expedida por el Sistema Municipal DIF de Naucalpan.
- g) Personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes generales del área geográfica que corresponda, tendrán que presentar el formato oficial emitido por el Sistema Municipal DIF de Naucalpan. (Declaratoria de ingresos).

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Tercero.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. **Segundo.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

**PUNTO No. 14
Otorgamiento de Facultades**

TRIGÉSIMO CUARTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Cuarto del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago manifestó que de aprobar este Acuerdo sería una irresponsabilidad, ya que la fundamentación del acuerdo no es suficiente para acreditar la legalidad de este acto; además señaló que el mismo acuerdo no indica cómo se realizarán la contratación de obras, lo anterior haciendo referencia al artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal. Por lo anterior solicitó al Secretario del Ayuntamiento quede asentado el sentido de su voto en la presente acta.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Por su parte el C. Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor solicitó que el punto sea retirado del Orden del Día ya que dentro del contenido del acuerdo no existe la mención del tipo de obras que se quieren concertar.

En uso de la palabra la Lic. Angélica del Valle Mota, Decimocuarta Regidora hizo mención al artículo 31 fracción VII y propone que se adicione un punto Resolutivo que a la letra mencione: "La facultad y la obligación de Presidenta Municipal a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter federal y estatal, atendiendo a lo señalado en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México". - **Anexándose un resolutivo al cuerpo del Acuerdo en mención.**

Derivado de las adiciones e intervenciones vertidas con antelación, en uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II, VII y XLVI, 48 fracción VIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:---

ACUERDO No. 01-SS/2019/9

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, Resuelve: **Primero.-** Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y concertar las obras y servicios públicos, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Segundo.-** Los titulares de las áreas administrativas, así como de los órganos que intervienen en los procesos de las obras y de los servicios públicos, deberán rendir un informe trimestral al Cabildo. **Tercero.-** El procedimiento para contratar y concertar las obras y servicios públicos se realizará bajo el principio de máxima publicidad, acorde a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Sexto.-** Se instruye a la Presidenta Municipal a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter federal y estatal, atendiendo a lo señalado en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR MAYORÍA;** con seis votos en contra de los CC. Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico; Lic. Jesús Francisco Hernández Luis, Primer Regidor; Lic. Rodrigo



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Gómez Orta, Quinto Regidor; Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora y Laura Alejandra Aldana Chávez, Octava Regidora y Anselmo García Cruz, Undécimo Regidor.

**PUNTO No. 15
Otorgamiento de Facultades**

TRIGÉSIMO QUINTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Quinto del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y derivado de las intervenciones realizadas por los Ediles, sometió a consideración del Cabildo **retirar el punto Décimo Quinto** correspondiente al Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para contratar y convenir con terceros la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracciones XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO No. 16
Otorgamiento de Facultades**

TRIGÉSIMO SEXTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Sexto del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el C. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico, mencionó la atribución del Ayuntamiento para realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos señaladas en el artículo 31 fracción XIX en su cuarto párrafo el cual señala: "Las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales". Por lo que sería necesario modificar las percepciones de los tabuladores.

En uso de la palabra la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, señaló que en relación a los tabuladores, éstos se fijaron respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, mismo que fue aprobado por el Ayuntamiento 2016-2018, además señaló que con la



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

reciente aprobación de la estructura orgánica y el proyecto para fijar las percepciones salariales en los tabuladores se busca implementar la paridad de salarios tanto para mujeres y hombres, por lo que solicitó el apoyo del cuerpo edilicio para implementar la política de austeridad que se ha venido implementando desde el gobierno federal.

En este sentido y en uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta atendiendo a los señalamientos del Primer Sindico, dio lectura a la propuesta de un Resolutivo adicional al cuerpo del Acuerdo que a la letra dice: "La modificación por parte del Ayuntamiento, del Presupuesto de Egresos 2019 para ajustar los tabuladores a la nueva estructura orgánica, misma que será elaborada por la Secretaría de Administración".

Los integrantes del cuerpo edilicio **aprueban por unanimidad de votos su incorporación** al texto del Acuerdo.

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XIX y XLVI, 100 y 101 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 fracción LXIX Y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/10

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **Resuelve:**
Primero.- Se aprueba el Acuerdo por el cual se otorgan facultades a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados; así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal. En este sentido, el tabulador considera diferentes niveles de clasificación para los mismos puestos, por lo cual y en atención a los diversos factores previstos en el Código Financiero es que se asignará la remuneración correspondiente a los mandos medios y superiores. **Segundo.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X in fine de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Quinto.-** Se turna la modificación por parte del Ayuntamiento, del Presupuesto de Egresos 2019 para ajustar los tabuladores a la nueva estructura orgánica, misma que será elaborada por la Secretaría de Administración. **Sexto.-** La modificación por parte del Ayuntamiento, del



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

Presupuesto de Egresos 2019 para ajustar los tabuladores a la nueva estructura orgánica, misma que será elaborada por la Secretaría de Administración. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO No. 17
Autorización para Firma de Actos Jurídicos

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Séptimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra la Lic. Angélica del Valle Mota, Decimocuarta Regidora, señaló la importancia de adicionar al cuerpo del Acuerdo los artículos 48 fracciones IV y XVI y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la fundamentación jurídica del mismo. **Agregándose los artículos al cuerpo del acuerdo.**

En este sentido el Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Sindico, mencionó que la facultad de la Presidenta para firmar contratos, convenios está expresamente señalada en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, sin embargo para el caso de los financiamientos bancarios y demás instrumentos financieros no están expresamente señalado en la normatividad el ceder estas atribuciones a la Presidenta sin la autorización del Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en artículo 2 de la Ley de Deuda Pública y en el artículo 31 XXVII dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Derivado de las intervenciones, en uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta atendiendo a los señalamientos del Primer Sindico, dio lectura a la propuesta de modificación al nombre del Acuerdo así como a su Primer Resolutivo, eliminando las figuras del financiamiento bancario, instrumentos bancarios, concesiones y fideicomisos, dentro del mismo, quedando de la siguiente manera: "Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, la firma de convenios, contratos, arrendamientos y comodatos, que correspondan al ejercicio de sus atribuciones y beneficien al Municipio de Naucalpan de Juárez, México", **aprobándose la modificación al acuerdo.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones II III, XII



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 48 fracción IV y XVI, 50; 55 fracción V, y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/11

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se autoriza a la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, la firma de convenios, contratos, arrendamientos y comodatos, que correspondan al ejercicio de sus atribuciones y beneficien al Municipio de Naucalpan de Juárez, México. **Segundo.-** Los titulares de los órganos de las áreas administrativas, así como de los órganos que intervienen en la materialización de actos jurídicos objeto del presente acuerdo, deberán rendir un informe trimestral al Cabildo. **Tercero.-** El procedimiento, para firma de convenios, contratos, arrendamientos y comodatos, se realizará bajo el principio de máxima publicidad, acorde a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Cuarto.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO No. 18

Bonificación en el pago del Impuesto Predial

TRIGÉSIMO OCTAVO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Octavo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 125 y 128 fracciones III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI 86 y 89 de la



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II Y último párrafo, 107 Y 108 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:-----

-----ACUERDO No. 01-SS/2019/12-----

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el otorgamiento de una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, a favor de las personas pensionadas, jubiladas, huérfanas menores de 18 años, con discapacidad, adultas mayores, viudas, madres y padres solteros y aquellas cuya percepción no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2019, en los siguientes términos:

1. Se otorgará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble sobre el que se calcula el pago del impuesto predial.
2. Sólo aplicará para un predio por persona y deberá estar destinado a casa habitación
3. Únicamente aplicará cuando la persona se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial del Ejercicio Fiscal 2018.
4. Sólo aplicará cuando el pago se realice en una sola exhibición.
5. Las personas deberán presentar los siguientes documentos:
 - Documento con el que acredite ser propietario o poseedor del inmueble respecto del cual se realizará el pago.
 - Identificación oficial.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses, según corresponda:
 - a) Jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, último recibo de pago de pensión, credencial de pensionado jubilado o dictamen que le acredite como pensionado.
 - b) Huérfanos y huérfanas menores de 18 años: acta de nacimiento y acta de defunción de padre o madre.
 - c) Personas con discapacidad: constancia médica, expedida por institución pública de seguridad social, o credencial que le acredite como tal.
 - d) Adultos mayores: credencial de INAPAM o similar, credencial de elector o acta de nacimiento en el que se acredite una edad mínima de 60 años.
 - e) Viudas y viudos: acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

01 DE ENERO DE 2019

- f) Madres y padres solteros: constancia de estudio socioeconómico expedida por el Sistema Municipal DIF de Naucalpan.
- g) Personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes generales del área geográfica que corresponda tendrán que presentar el formato oficial emitido por el Sistema Municipal DIF de Naucalpan. (Declaratoria de ingresos).

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.
Tercero.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a la Tesorería Municipal, Contraloría Interna Municipal y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Transitorios. Primero.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. **Segundo.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Punto No. 19
Bonificación en el pago de Derechos

TRIGÉSIMO NOVENO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Décimo Noveno del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento señaló que existe una inconsistencia entre el porcentaje que se notificó 38% con el mencionado en la lectura de los resolutivos, el 30%, dando cuenta que esto obedece a lo notificado por el Consejo del Organismo donde solicita que el porcentaje sea del 30%, por lo que solicita sea sometido con este porcentaje.

En uso de la palabra la C. Marisela Hernández Inocente, Sexta Regidora, solicitó que se informe como fue que la Secretaría fue notificada por el Organismo de la reducción al porcentaje del descuento; en este sentido la C. María Paulina Pérez requirió se informe por parte del Consejo como fue que se hizo la petición de reducción del porcentaje al 30%, lo anterior con la finalidad de disipar las dudas.

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta enlazó la llamada telefónica con el Director del Organismo a fin de que éste resolviera las dudas sobre el punto en comento.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

En uso de la palabra, vía telefónica, el Lic. Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan manifestó: *"Muy bien, muy buenas noches a todos. Les comento que el Consejo Directivo que actualmente está en el Organismo Operador al encontrar la negativa del aumento de tarifas, y era un aumento no mayor, era un aumento de cuatro por ciento directo a las tarifas, lo que hace es modificar su acuerdo y entonces modifica su acuerdo del treinta y ocho por ciento al treinta por ciento. Esto ayuda a las finanzas del Organismo y le da aproximadamente la posibilidad de recaudación de más de treinta millones, lo cual pues ayuda perfectamente, y bueno, como también se previó que la UMA, que es la unidad de medición para los aumentos ahora, en este tipo de cuestiones y de multas, ya no el salario mínimo como era antes, determinan que se haga la modificación al treinta por ciento y existe acuerdo del Consejo"*. En uso de la palabra el C. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico, solicitó se conforme a la brevedad el Consejo del Organismo que funcionará para este periodo 2019-2021.

Derivado de los posicionamientos señalados y con el proyecto original, en uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 125 y 128 fracciones III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38 y 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 27, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4, 7, 9 fracción II, 12, 16, 24, 26, 31 y 129 fracción VII y penúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/13

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.), a aplicar durante el Ejercicio Fiscal 2019 una bonificación del 38% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2019. **Segundo.-** La aplicación de la bonificación del 38% por el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, teniendo que presentar los siguientes requisitos:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

1. Identificación oficial.
2. Credencial o constancia emitida por la autoridad competente que acredite que el solicitante se encuentra en algunos de los supuestos vulnerables aplicables.
3. En el caso de las personas que cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda tendrán que presentar el formato oficial emitido por el O.A.P.A.S. (Declaratoria de ingresos)
4. Presentar credencial oficial o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente que acredite que el solicitante habita el inmueble o en los casos que autorice el O.A.P.A.S el formato oficial emitido por el organismo (Declaratoria de domicilio).

Tercero.- Para el otorgamiento de la bonificación a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad y adultos mayores que tengan una sola vivienda registrada en el O.A.P.A.S. y que hayan pagado el Ejercicio Fiscal del 2018 con el descuento establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del 2018, quedarán exentos de presentar los requisitos mencionados en el primer punto, y el Organismo acreditará el descuento con la documentación que presentó el contribuyente en el Ejercicio Fiscal del 2018 el cual está registrado en el sistema comercial del O.A.P.A.S. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Contraloría Interna Municipal y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Transitorios. Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.-----
Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

PUNTO No. 20
Otorgamiento de Facultades

CUADRAGÉSIMO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Vigésimo del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**-----
En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos, 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI, 86, 87 fracción II, 88, 93, 95 fracción II y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 9 fracción I, 12, 16, 31 fracciones II y III, 46 fracción II inciso A), 107, 108, 109, 112 Y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/14

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Acuerdo por el cual se faculta al Tesorero Municipal para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas; conforme a los criterios establecidos en la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019. **Segundo.-** Se faculta al Tesorero Municipal para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas; conforme a los criterios establecidos en la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Transitorios: Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019
PUNTO No. 21
Imagen Institucional

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura completa de la Exposición de Motivos del punto Vigésimo Primero del Orden del Día, para dar lectura solamente al contenido del Acuerdo correspondiente, documentos que se anexan al apéndice de la presente acta para constancia. **Dispensándose la lectura.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 del Bando Municipal vigente, sometió a consideración de los miembros del Cabildo el siguiente:

ACUERDO No. 01-SS/2019/15

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, **RESUELVE: Primero.**- Se autoriza la Imagen institucional que habrá de ser utilizada en los sellos, papelería oficial, cromática vehicular, promoción institucional y prosencios institucionales de la Administración Municipal 2019-2021, en términos del documento anexo al presente acuerdo. **Segundo.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo. **Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Transitorios. Primero.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. **Segundo.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Los integrantes del cuerpo edilicio **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO No. 22
Inicio de suscripción de actas de Entrega-Recepción

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidenta, mencionó que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se iniciará la ampliación de la temporalidad del procedimiento administrativo



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

de suscripción de las actas y documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal. **Dando por desahogado este punto del Orden del Día.**

**PUNTO No. 23
Himno del Estado de México**

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, solicitó a los miembros del Cabildo y público en general, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México. **Dando por desahogado este punto de la Orden del Día.**

En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta, agradeció a nombre del Cuerpo Edilicio la presencia del Mtro. Carlos Alberto Velázquez Burciaga, representante personal del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

**PUNTO No. 24
Clausura**

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- En uso de la palabra el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento, informó a la Presidenta Municipal que todos los puntos del Orden del Día han sido desahogados, por lo que la Presidenta Municipal, Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, hace la siguiente declaratoria: **"Siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día primero de enero del dos mil diecinueve, DECLARO formalmente clausurada esta Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021"**.

Esta Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2019-2021, celebrada el día primero de enero del año dos mil diecinueve, la firman todos y cada uno de los integrantes del Cabildo al calce y al margen.

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico Municipal



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019

Carmen Abigail Ruiz Coutiño
Segunda Síndica Municipal

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica Municipal

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Mota
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Undécimo Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Duodécima Regidora

Página 77 de 78

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2019-2021, celebrada el 1 de enero de 2019.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021
01 DE ENERO DE 2019**

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Decimotercer Regidor

Lic. Angélica Del Valle Mota
Decimocuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl
Decimoquinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Decimosexta Regidora

Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2019-2021, celebrada el 1 de enero de 2019.

Página 78 de 78



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|-----------------------------|
| Cargo | Secretario del Ayuntamiento |
|--------------|-----------------------------|

| | |
|---------------|---------------------------------|
| Nombre | Mauricio Eduardo Aguirre Lozano |
|---------------|---------------------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho por la Universidad del Valle de México
 Diplomado en Negociación, Liderazgo y Políticas públicas por el Tecnológico de Monterrey
 Diplomado en Oratoria y Comunicación Política por la Universidad Iberoamericana
 Miembro de la sociedad Mexicana de Oratoria y Literatura de la Casa de Cultura de Tabasco
 Participante del segundo Diplomado de ESLIDER de la fundación "Rafael Preciado Hernández"

Experiencia Profesional

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de Capulhuac, Estado de México 2016-2018
 Secretario Particular del Presidente Municipal de Metepec, Estado de México 2003-2006
 Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la LVI Legislatura
 Asesor Externo del Presidente Municipal de Zinacantepec, Estado de México 2006-2009
 Subdirector de Giras y Eventos Especiales del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México

Otros

Coordinador de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Voluntad Anticipada de la Secretaría de Salud
 Enlace administrativo en la LVII Legislatura del Estado de México
 Coordinador de Logística y Protocolo de la Junta de Coordinación Política de La LVI Legislatura



P. 7
Anexo

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2019

| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| <p>TÍTULO PRIMERO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES</p> | <p>TÍTULO PRIMERO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES</p> | |
| <p>Artículo 1.- El presente reglamento es de interés público y de observancia obligatoria para los miembros del Ayuntamiento y Secretario; tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los miembros del Ayuntamiento, en funciones de Cabildo, como el órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el Gobierno y la representación jurídica y política del municipio, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, y demás disposiciones legales aplicables.</p> | <p>Artículo 1.- El presente reglamento es de interés público y de observancia obligatoria para los miembros del Ayuntamiento y Secretario; tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los miembros del Ayuntamiento, en funciones de Cabildo, como el órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el Gobierno y la representación jurídica y política del municipio, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, y demás disposiciones legales aplicables.</p> | |
| <p>Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:</p> <p>I. Ayuntamiento. Órgano supremo del Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, de elección popular directa, conformado por un Presidente, tres Síndicos por mayoría relativa y uno de representación proporcional y dieciséis Regidores electos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> | <p>Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:</p> <p>I. AYUNTAMIENTO. -- Al órgano supremo del Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, de elección popular directa, conformado por un Presidente, dos Síndicos por mayoría relativa y uno de representación proporcional y dieciséis Regidores electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

1



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|---|---|
| <p>II. Acuerdos. Decisiones del Ayuntamiento en asuntos de su competencia.</p> | <p>II. ACUERDOS. A las decisiones del Ayuntamiento en asuntos de su competencia.</p> | <p>Estado Libre y Soberano de México.</p> |
| <p>III. Bando Municipal. El Bando Municipal vigente del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p> | <p>III. BANDO MUNICIPAL. Al Bando Municipal vigente del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p> | |
| <p>IV. Cabecera Municipal. Naucalpan de Juárez.</p> | <p>IV. CABECERA MUNICIPAL. A la señalada en la Ley Orgánica como Naucalpan de Juárez.</p> | |
| <p>V. Cabildo. El Ayuntamiento reunido en Sesión y como máximo cuerpo colegiado deliberante de Gobierno.</p> | <p>V. CABILDO. Al Ayuntamiento reunido en Sesión y como máximo cuerpo colegiado deliberante de Gobierno.</p> | |
| <p>VI. Comisión. A las comisiones edilicias del Ayuntamiento.</p> | <p>VI. COMISIÓN. A las comisiones edilicias del Ayuntamiento.</p> | |
| <p>VII. Ediles. A los integrantes del Ayuntamiento.</p> | <p>VII. EDILES. A los integrantes del Ayuntamiento.</p> | |
| <p>III. Ley Orgánica. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> | <p>VIII. JEFE DE ASAMBLEA. Al edil que presida al Cabildo en una Sesión, con excepción de la Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidenta del mismo.</p> | |
| <p>IX. Moción de Orden. Es la petición que se hace al cabildo, para que se guarde silencio, se mantenga la compostura, se cumpla este reglamento y en general se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración al desarrollo de la sesión.</p> | <p>IX. LEY ORGÁNICA. A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> | |
| <p>X. Moción Suspensiva. Proposición que realiza uno o varios ediles, antes o durante el desarrollo de una sesión, para detener el trámite o la discusión de un asunto sometido a consideración;</p> | <p>X. MOCIÓN DE ORDEN. A la petición que se hace al Cabildo o a los asistentes a sus Sesiones, para que se guarde silencio, se mantenga la compostura, se cumpla este reglamento y, en general, se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración al desarrollo de la sesión;</p> | |
| | <p>XI. MOCIÓN SUSPENSIVA. A la proposición fundada y motivada que realizan uno o varios ediles, durante el desarrollo de una Sesión, para detener el trámite o la discusión de un asunto</p> | |

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

2



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|---|--|
| <p>XI. Municipio. El Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p> <p>XII. Secretario. El Secretario del Ayuntamiento.</p> | <p>sometido a consideración del Cabildo;</p> <p>XII. MUNICIPIO. Al Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p> <p>XIII. SECRETARIO. Al Secretario del Ayuntamiento o quien realice sus funciones durante las Sesiones de Cabildo.</p> | |
| <p>Artículo 3.- La aplicación del presente reglamento, es atribución exclusiva del Cabildo y de las autoridades que en este ordenamiento se mencionan.</p> | <p>Artículo 3.- La aplicación del presente reglamento, es atribución exclusiva del Cabildo y de las autoridades que en este ordenamiento se mencionan.</p> | |
| <p>Artículo 4.- El Cabildo tiene autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de Gobierno y la Administración Municipal, así como las decisiones que atañen a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, Constitución Local, leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.</p> | <p>Artículo 4.- El Cabildo tiene autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de Gobierno y la Administración Municipal, así como las decisiones que atañen a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, Constitución Local, leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.</p> | |
| <p>TÍTULO SEGUNDO DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE SESIONES</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES</p> | |
| <p>Artículo 5.- Las Sesiones del Cabildo, se celebrarán en el recinto oficial denominado "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal, ubicado en la cabecera municipal o el que previamente sea declarado oficial para tal objeto.</p> | <p>Artículo 5.- Las Sesiones del Cabildo, se celebrarán en el recinto oficial denominado "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal, ubicado en la Cabecera Municipal o el que previamente sea declarado oficial para tal objeto.</p> | |
| <p>Artículo 6.- El Ayuntamiento funcionará en forma colegiada, integrado en Sesión de Cabildo, con</p> | <p>Artículo 6.- El Ayuntamiento funcionará en forma colegiada, integrado en Sesión de Cabildo, con</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

3



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|---|--|
| <p>igual derecho de participación de todos sus miembros, por consiguiente, todos los integrantes del Cabildo, tienen derecho a voz y a voto, gozando de las mismas prerrogativas.</p> | <p>igual derecho de participación de todos sus miembros; por consiguiente, todos los integrantes del Cabildo, tienen derecho a voz y a voto, gozando de las mismas prerrogativas. La Presidenta tendrá voto de calidad para el caso de empate.</p> | |
| <p>Artículo 7.- La solicitud generada por los ediles, para incluir uno o diversos asuntos en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, se peticionará por escrito y se someterá a la consideración del Cabildo, por lo cual deberá hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, al menos con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la Sesión.</p> | <p>Artículo 7.- La solicitud generada por los ediles, para incluir uno o diversos asuntos en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, se peticionará por escrito y se someterá a la consideración del Cabildo, por lo cual deberá hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, al menos con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la Sesión.</p> | |
| <p>Si la solicitud corresponde a acuerdos y proyectos de resolución, deberán contener como requisitos mínimos, las consideraciones de hecho y derecho que fundamenten y motiven la resolución, así como el proyecto de acuerdo correspondiente.</p> | <p>Si la solicitud corresponde a Proyecto de Acuerdo, deberán contener como requisitos mínimos los siguientes:</p> | |
| <p>En las Sesiones, podrán ser incluidos en el orden del día, asuntos que se consideren de obvia y urgente resolución, previa aprobación del Cabildo.</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Presentarse de manera escrita y electrónica debidamente suscritos con firma autógrafa, ante la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de su Dirección Técnica; II. Denominación del Acuerdo; III. Proemio en el cual se señale el fundamento jurídico de la propuesta; IV. Exposición de motivos en la cual se expresen el objeto, la utilidad, la oportunidad y demás elementos que sustentan el Acuerdo; V. Resolutivo en el cual se exprese el texto propuesto del Acuerdo que se solicita sea aprobado por el Cabildo; VI. Transitorios en los cuales se expresen la vigencia del Acuerdo, así como las demás provisiones necesarias para su aplicación, y VII. Apéndices consistentes en los documentos | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

(4)



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

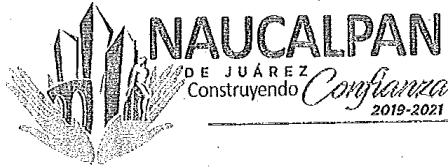
| | | |
|--|---|--|
| | <p>complementarios que se citen en todos los apartados que conforman el Proyecto de Acuerdo.</p> <p>En las Sesiones, podrán ser incluidos en el orden del día; asuntos que se consideren de urgente y obvia resolución, previa aprobación del Cabildo.</p> | |
| <p>Artículo 8.- Las convocatorias para las Sesiones, mencionarán: el lugar, día, hora y clasificación de la Sesión, debiendo acompañarse del proyecto del orden del día, los proyectos de acuerdo económico con sus anexos, los cuales pueden ser remitidos vía electrónica, y en su caso el acta de la Sesión anterior.</p> <p>Las notificaciones para las convocatorias a Sesiones Ordinarias, se emitirán al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración, y las Sesiones Extraordinarias, con una anticipación de doce horas, bajo el supuesto de urgente resolución.</p> <p>Tratándose únicamente de situaciones de emergencia, alteración al orden público y/o desastres naturales, las notificaciones para las convocatorias a Sesión Extraordinaria, se emitirán con cuatro horas de anticipación.</p> <p>El proyecto del Orden del Día, los proyectos de acuerdo económico y sus anexos, no podrán ser modificados en su parte sustancial una vez notificados a los miembros del cabildo, salvo aspectos meramente formales.</p> | <p>Artículo 8.- Las convocatorias para las Sesiones, mencionarán el lugar, día, hora y clasificación de la Sesión, debiendo acompañarse del proyecto del orden del día, los proyectos de acuerdo con sus anexos, los cuales pueden ser remitidos vía electrónica, y en su caso el acta de la Sesión anterior.</p> <p>Las notificaciones para las convocatorias a Sesiones Ordinarias, se emitirán al menos con veinticuatro horas de anticipación a su celebración, y las Sesiones Extraordinarias, con una anticipación de doce horas.</p> <p>Tratándose únicamente de situaciones de emergencia, alteración al orden público y/o desastres naturales, las notificaciones para las convocatorias a Sesión Extraordinaria, se emitirán con cuatro horas de anticipación.</p> <p>El proyecto del orden del día, los proyectos de acuerdo y sus anexos, no podrán ser modificados en su parte sustancial una vez notificados a los miembros del Cabildo, salvo aspectos meramente formales.</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento deberá realizar con los Síndicos y Regidores reuniones de Pre-Cabildo, con al menos doce horas previas a la celebración de las Sesiones Ordinarias, y tratándose de Sesiones Extraordinarias, con al menos dos horas de anticipación a la hora señalada para su celebración.</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

5



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|--|--|
| <p>Artículo 9.- Las convocatorias a sesiones, se harán por el Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento o en caso de ausencia por el encargado de despacho y serán notificadas a los demás miembros del Ayuntamiento por el Secretario, mediante:</p> <p>I. Aviso en Sesión de Cabildo;</p> <p>II. Citatorio con acuse de recibo, en las oficinas de los miembros del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal; o</p> <p>III. Vía electrónica.</p> <p>Las notificaciones por vía electrónica, serán efectuadas a petición de parte de cualquiera de los miembros del cuerpo edilicio, previo solicitud por oficio que será dirigido al Secretario, en el cual se externará su anuencia para recibir notificaciones vía electrónica, proporcionando el correo electrónico correspondiente, mismo que será registrado por el Secretario.</p> | <p>Artículo 9.- Las convocatorias a Sesiones se harán por la Presidenta Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, o en caso de ausencia por el encargado de despacho.</p> <p>Serán notificadas a los demás miembros del Ayuntamiento por el Secretario, mediante:</p> <p>I. Aviso en Sesión de Cabildo;</p> <p>II. Citatorio con acuse de recibo, en las oficinas de los miembros del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal; o</p> <p>III. Vía electrónica.</p> <p>Las notificaciones por vía electrónica serán efectuadas a petición de parte de cualquiera de los miembros del cuerpo edilicio, previo solicitud por oficio que será dirigido al Secretario, en el cual se externará su anuencia para recibir notificaciones vía electrónica, proporcionando el correo electrónico correspondiente, mismo que será registrado por el Secretario.</p> | |
| <p>Artículo 10.- Las convocatorias a Sesiones Extraordinarias, podrán peticionarse además del Presidente Municipal, a solicitud de más de la mitad de los miembros del Ayuntamiento, haciendo llegar al Secretario la solicitud por escrito, con las firmas correspondientes y la mención del asunto o asuntos a tratar, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.</p> | <p>Artículo 10.- Las convocatorias a Sesiones Extraordinarias, podrán peticionarse además del Presidente Municipal, a solicitud de más de la mitad de los miembros del Ayuntamiento, haciendo llegar al Secretario la solicitud por escrito, con las firmas correspondientes y la mención del asunto o asuntos a tratar, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.</p> | |
| <p>Artículo 11.- El Secretario, tomará las providencias necesarias, a efecto que la documentación de los asuntos a discutir en las Sesiones de Cabildo, se haga llegar a los miembros del Ayuntamiento.</p> | <p>Artículo 11.- El Secretario tomará las providencias necesarias a efecto que la documentación de los asuntos a discutir en las Sesiones de Cabildo se haga llegar a los miembros del Ayuntamiento.</p> | |
| <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES</p> | <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES</p> | |

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

6



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|---|--|
| <p>Artículo 12.- Las Sesiones se clasifican de la siguiente forma:</p> <p>I. Ordinarias y Extraordinarias.</p> <p>II. Solemnes.</p> <p>III. Permanentes.</p> <p>IV. Abiertas.</p> <p>V. Itinerantes.</p> | <p>Artículo 12.- Las Sesiones se clasifican de la siguiente forma:</p> <p>I. Ordinarias;</p> <p>II. Extraordinarias;</p> <p>III. Solemnes;</p> <p>IV. Permanentes;</p> <p>V. Abiertas, e</p> <p>VI. Itinerantes.</p> | |
| <p>Artículo 13.- Son Sesiones Ordinarias, aquellas que se celebren en el día de la semana, previamente establecidos por el Cabildo, debiendo realizarse al menos una vez cada ocho días, a excepción de los periodos vacacionales previamente aprobados por el Cabildo.</p> | <p>Artículo 13.- Son Sesiones Ordinarias aquellas que se celebren en el día de la semana establecido por el Cabildo, debiendo realizarse al menos una vez cada ocho días, a excepción de los periodos vacacionales previamente aprobados por el Cabildo.</p> | |
| <p>Artículo 14.- Son Sesiones Extraordinarias, las que se realicen fuera de los días acordados por el Cabildo para tal fin, sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el Orden del Día.</p> | <p>Artículo 14.- Son Sesiones Extraordinarias las que se realicen fuera de los días acordados por el Cabildo para tal fin, y sólo podrán tratarse en la misma los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día.</p> | |
| <p>Artículo 15.- Son Sesiones Abiertas, aquellas que celebra el Ayuntamiento, en las cuales los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.</p> | <p>Artículo 15.- Son Sesiones Abiertas aquellas que celebra el Ayuntamiento, mediante convocatoria pública y abierta, en las cuales los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.</p> <p>El Cabildo aprobará la expedición de la convocatoria para su celebración en la primera Sesión del mes calendario que corresponda a la fecha en la cual deba realizarse la Sesión Abierta, y ésta deberá efectuarse después de los veinte días naturales a su aprobación.</p> <p>El Acuerdo que señale la celebración de una Sesión Abierta deberá fijar la temática a tratar y se sujetará al siguiente orden del día:</p> <p>I. Lista de asistencia y en su caso declaración del</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

7



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| | <p>quórum legal;</p> <p>II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;</p> <p>III. Presentación de asuntos por parte de los cinco ciudadanos registrados previamente por la Secretaría del Ayuntamiento;</p> <p>IV. Intervención de los ediles miembros de la Comisión a la cual compete el asunto;</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento deberá expedir la convocatoria a Sesión Abierta con al menos quince días naturales de anticipación a su celebración.</p> | |
| <p>Artículo 16.- Son Sesiones Permanentes, las que sean declaradas como tales para desahogar los asuntos que acuerde el Cabildo, conservando la sesión, a efecto de poder reanudarlos en forma expedita, en otro momento para tratar asuntos previamente determinados.</p> <p>Los miembros del Ayuntamiento podrán proponer al Jefe de la Asamblea, los recesos que consideren convenientes, hasta que se desahoguen los asuntos del Orden del Día.</p> | <p>Artículo 16.- Son Sesiones Permanentes, las que sean declaradas como tales para desahogar los asuntos que acuerde el Cabildo, conservando la Sesión, a efecto de poder reanudarlos en forma expedita, en otro momento para tratar asuntos previamente determinados.</p> <p>Los miembros del Ayuntamiento podrán proponer al Jefe de la Asamblea, los recesos que consideren convenientes y que sean aprobados en ese momento, hasta que se desahoguen los asuntos del orden del día.</p> | |
| <p>Artículo 17.- Serán Solemnes, las Sesiones en las que el Presidente Municipal rinda el informe anual, acerca de la situación que guarda la administración pública municipal y las que por los asuntos que se traten o por las personas que concurren deban celebrarse con un protocolo especial.</p> <p>En las Sesiones Solemnes, sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido designados.</p> | <p>Artículo 17.- Serán Solemnes, las Sesiones en las que el Presidente Municipal rinda el informe anual, acerca de la situación que guarda la administración pública municipal y las que por los asuntos que se traten o por las personas que concurren deban celebrarse con un protocolo especial.</p> <p>En las Sesiones Solemnes, sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido designados.</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

8



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|--|--|
| <p>Artículo 18.- Serán Itinerantes, las sesiones del Ayuntamiento que se celebren fuera de la Cabecera Municipal en localidades del interior del Municipio, previo acuerdo de Cabildo.</p> | <p>Artículo 18.- Serán Itinerantes, las Sesiones del Ayuntamiento que se celebren fuera de la Cabecera Municipal en localidades del interior del Municipio, previo acuerdo de Cabildo.</p> | |
| <p>Artículo 19.- En el Recinto Oficial, durante el desarrollo de las Sesiones de Cabildo, en el Área de Ediles podrá estar el personal de apoyo estrictamente necesario y los asesores del Presidente Municipal, o de los Síndicos y Regidores debidamente acreditados ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.</p> | <p>Artículo 19.- En el Recinto Oficial, durante el desarrollo de las Sesiones de Cabildo, en el área de Ediles podrá estar el personal de apoyo estrictamente necesario y los asesores del Presidente Municipal, de la Secretaría del Ayuntamiento y de los Síndicos y Regidores debidamente acreditados ante la Secretaría del Ayuntamiento.</p> | |
| <p>Artículo 20.- Los miembros del Cabildo, así como los asistentes, deberán guardar el orden y la solemnidad requeridos para la adecuada celebración de las Sesiones.</p> <p>Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al o los infractores abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.</p> | <p>Artículo 20.- Los miembros del Cabildo, así como los asistentes, deberán guardar el orden y la solemnidad requeridos para la adecuada celebración de las Sesiones.</p> | |
| <p>TÍTULO TERCERO DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES</p> | <p>TÍTULO TERCERO DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO.</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES</p> | |
| <p>Artículo 21.- Para que una Sesión de Cabildo se considere legalmente instalada, se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento y de la presencia del Secretario o quien lo supla conforme a la normatividad aplicable.</p> | <p>Artículo 21.- Para que una Sesión de Cabildo se considere legalmente instalada se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento y de la presencia del Secretario o de quien lo supla conforme a la normatividad aplicable.</p> | |
| <p>Artículo 22.- Las sesiones de Cabildo serán presididas por un Jefe de Asamblea, que será el Presidente Municipal o en su</p> | <p>Artículo 22.- Las Sesiones de Cabildo serán presididas por un Jefe de Asamblea, que será la Presidenta Municipal o en su ausencia, por el</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

9



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| <p>ausencia, por el Primer Regidor y ante la ausencia de ambos, el regidor que en número de prelación le corresponda.</p> | <p>Primer Regidor y ante la ausencia de ambos, el regidor que en número de prelación le corresponda.</p> | |
| <p>Artículo 23.- En caso de que a la hora señalada para la celebración de la Sesión no exista quórum, se contará con un plazo de treinta minutos para que el mismo se integre; pasado este tiempo, el Secretario pronunciará el aviso de falta de quórum y en consecuencia el diferimiento de la Sesión, emitiendo una segunda convocatoria en la que señalará la hora para el desarrollo de la misma, cumplido este término, y no exista quórum para iniciar la sesión, ésta será diferida, a más tardar, para el día hábil siguiente.</p> | <p>Artículo 23.- En caso de que a la hora señalada para la celebración de la Sesión no exista quórum, se contará con un plazo de treinta minutos para que el mismo se integre; pasado este tiempo, el Secretario pronunciará el aviso de falta de quórum y en consecuencia el diferimiento de la Sesión, emitiendo una segunda convocatoria en la que señalará la hora para el desarrollo de la misma, cumplido este término, y no exista quórum para iniciar la Sesión, ésta será diferida, a más tardar, para el día hábil siguiente.</p> <p>La notificación de la segunda convocatoria no se sujetará a los términos señalados en el artículo 8 relativos para su emisión.</p> | |
| <p>Artículo 24.- Las ausencias del Secretario del Ayuntamiento, serán suplidas por el Subsecretario del Ayuntamiento, en estricto apego a las disposiciones normativas previstas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y a falta de este, será suplido por la persona que para tal efecto designe el Cabildo.</p> | <p>Artículo 24.- Las ausencias del Secretario del Ayuntamiento, serán suplidas por el Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, en estricto apego a las disposiciones normativas previstas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y a falta de este, será suplido por el Primer Síndico Municipal.</p> | |
| <p>Artículo 25.- Las Sesiones se desarrollarán en estricto apego al Orden del Día, conforme al siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Lista de presentes II. Declaración de quórum; III. Instalación del Cabildo; IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. V. Cuando proceda lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; | <p>Artículo 25.- Las Sesiones se desarrollarán en estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llega la Bandera; II. Lista de presentes; III. Declaración de quórum; IV. Cuando proceda, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. V. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; VI. Desahogo de los asuntos, y | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

10



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|---|--|
| <p>VI. Desahogo de los asuntos. VII. Clausura.</p> | <p>en su caso turno a Comisión; VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Acuerdos; VIII. Asuntos generales, y IX. Clausura.</p> | |
| <p>Artículo 26.- En los asuntos generales del orden del día, únicamente podrán incluirse los avisos y notificaciones al Ayuntamiento, a sus miembros o a las comisiones edilicias.</p> | <p>Artículo 26.- En los asuntos generales del orden del día, únicamente podrán incluirse los avisos y notificaciones al Ayuntamiento, a sus miembros o a las comisiones edilicias, por lo que no podrán ser resolutiveos.</p> | |
| <p>Artículo 27.- El Jefe de la Asamblea tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Presidir las Sesiones. II. Declarar instalado el Cabildo. III. Conducir las Sesiones de Cabildo, cuidando que se desahoguen conforme el orden del día aprobado. IV. Proponer que los asuntos sean puestos a debate. V. Tomar las medidas necesarias, para cuidar el orden en las Sesiones y garantizar la inviolabilidad del recinto oficial. VI. Clausurar las Sesiones del Cabildo, indicando la hora y el día en que éstas se celebran, y <p>Las demás establecidas en el presente reglamento y otros ordenamientos jurídicos.</p> | <p>Artículo 27.- El Jefe de la Asamblea tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Presidir las Sesiones; II. Declarar instalado el Cabildo; III. Conducir las Sesiones de Cabildo, cuidando que se desahoguen conforme el orden del día aprobado; IV. Proponer que los asuntos sean puestos a debate; V. Tomar las medidas necesarias, para cuidar el orden en las Sesiones y garantizar la inviolabilidad del recinto oficial; VI. Clausurar las Sesiones del Cabildo, indicando la hora y el día en que éstas se celebran, y VII. Las demás establecidas en el presente reglamento y otros ordenamientos jurídicos. | |
| <p>Artículo 28.- El Secretario tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Levantar el proyecto de acta y la versión estenográfica de las Sesiones de Cabildo. II. Pasar lista de presentes y verificar la existencia del quórum dando cuenta de ello al Jefe de Asamblea. III. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo el proyecto de Orden del | <p>Artículo 28.- El Secretario tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Levantar el proyecto de acta y la versión videograbada de las Sesiones de Cabildo. II. Pasar lista de presentes y verificar la existencia del quórum dando cuenta de ello al Jefe de Asamblea. III. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo los proyectos de actas, | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

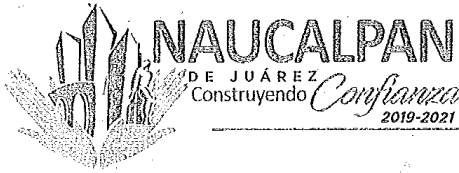
| | | |
|--|--|--|
| <p>día.</p> <p>IV. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo los proyectos de actas,</p> <p>V. Dar cuenta en la primera sesión ordinaria de cada mes, del número y contenido de los expedientes pasados a comisión, haciendo mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes; y</p> <p>VI. Vigilar que los oradores, no hagan uso de la palabra por un tiempo mayor al establecido en el presente reglamento.</p> | <p>IV. Dar lectura y poner a la consideración del Cabildo el proyecto de orden del día.</p> <p>V. Dar cuenta en la primera Sesión Ordinaria de cada mes, del número y contenido de los expedientes pasados a Comisión, haciendo mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes; y</p> <p>VI. Vigilar que los oradores, no hagan uso de la palabra por un tiempo mayor al establecido en el presente reglamento, y</p> <p>VII. Dar cuenta cuando algún edil se ausente de la Sesión, a efecto de que se deje constancia de tal situación en el Acta y la versión videograbada correspondiente.</p> | |
| <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS</p> | <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS</p> | |
| <p>Artículo 29.- Los asuntos serán expuestos, dando lectura al documento que le da sustento, hecho lo cual, el Secretario preguntará si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer comentarios al respecto del mismo, siguiéndose el procedimiento marcado en el presente Reglamento.</p> | <p>Artículo 29.- Los asuntos serán expuestos dando lectura al documento que le da sustento, hecho lo cual, el Secretario preguntará si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer comentarios al respecto del mismo, siguiéndose el procedimiento marcado en el presente reglamento.</p> | |
| <p>Artículo 30.- El presentante del asunto será quien dé lectura al documento. En caso de que sea un proyecto de resolución de algún asunto turnado a comisiones, el presentante será el Presidente de la o las comisiones o el Secretario respectivo, en ausencia o por disposición del Presidente de la Comisión.</p> <p>El Secretario, podrá dar lectura a dichos documentos, cuando así le sea solicitado.</p> | <p>Artículo 30.- El presentante del asunto será quien dé lectura al documento. En caso de que sea un proyecto de resolución de algún asunto turnado a comisiones, el presentante será el Presidente de la o las comisiones o el Secretario respectivo, en ausencia o por disposición del Presidente de la Comisión.</p> <p>El Secretario, podrá dar lectura a dichos documentos, cuando así le sea solicitado.</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

12



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|---|--|
| <p>Artículo 31.- Cuando durante la discusión de un asunto, se proponga alguna modificación sustancial a la propuesta, deberá hacerse por escrito, en forma sucinta, debiéndose someter a votación para determinar si se admite o no; en caso de admitirse, pasará a formar parte del acuerdo, de lo contrario se tendrá por desechada.</p> <p>En caso de que el proponente del asunto acepte la propuesta de modificación, no será necesario someter la misma a votación del pleno.</p> | <p>Artículo 31.- Cuando durante la discusión de un asunto, se proponga alguna modificación sustancial a la propuesta, deberá hacerse por escrito, en forma sucinta, debiéndose someter a votación para determinar si se admite o no; en caso de admitirse, pasará a formar parte del Acuerdo, de lo contrario se tendrá por desechada.</p> <p>En caso de que el proponente del asunto acepte la propuesta de modificación, no será necesario someter la misma a votación del pleno.</p> | |
| <p>Artículo 32.- Ningún orador podrá hacer uso de la palabra si no le ha sido concedida, el Jefe de la Asamblea y/o el Secretario cuidará que no se establezca diálogo entre el orador en turno y alguno de los miembros del Ayuntamiento. Quien haya solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, perderá su turno.</p> | <p>Artículo 32.- Ningún orador podrá hacer uso de la palabra si no le ha sido concedida.</p> <p>El Jefe de la Asamblea y/o el Secretario cuidarán que no se establezca diálogo entre el orador en turno y alguno de los miembros del Ayuntamiento.</p> <p>Quien haya solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, perderá su turno.</p> | |
| <p>Artículo 33.- Cuando alguno de los Miembros del Cabildo esté haciendo uso de la palabra, no podrá ser interrumpido, salvo en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. A menos que sea para una moción de orden, solicitada por alguno de los miembros del Cabildo; II. El orador esté alterando el orden de la Sesión; III. Alguno de los miembros del Cabildo solicite una aclaración pertinente, en cuyo caso deberá dirigirse al Secretario, quien consultará al orador si acepta la solicitud, en caso de admitirse, se escuchará al interpelante y la respuesta será dirigida al | <p>Artículo 33.- Cuando alguno de los miembros del Cabildo esté haciendo uso de la palabra, no podrá ser interrumpido, salvo en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. A menos que sea para una moción de orden, solicitada por alguno de los miembros del Cabildo; II. El orador esté alterando el orden de la Sesión; III. Alguno de los miembros del Cabildo solicite una aclaración pertinente, en cuyo caso deberá dirigirse al Secretario, quien consultará al orador si acepta la solicitud, en caso de admitirse, se escuchará al interpelante y la respuesta será dirigida al | |



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|--|--|
| <p>Cabildo, de no aceptarla, continuará el orador en el uso de la palabra.</p> | <p>Cabildo; de no aceptarla, continuará el orador en el uso de la palabra.</p> | |
| <p>Artículo 34.- Los asuntos a tratar conforme al orden del día serán desahogados de la forma siguiente:</p> <p>I. Se otorgará el uso de la palabra al presentante de la propuesta, para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. El Secretario, preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los integrantes de Cabildo que lo soliciten, quienes sólo podrán hacer uso de la palabra hasta por diez minutos;</p> <p>III. Si alguno de los integrantes de cabildo lo considera necesario, propondrá al Jefe de Asamblea que el asunto sea debatido, para lo cual se pueden anotar oradores en contra y a favor del punto de discusión, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.</p> <p>IV. Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, por lo que se someterá a votación, si no es así, se abrirá un nuevo turno, con oradores en contra y a favor, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por 5 minutos, terminado el cual, el asunto tendrá que someterse a votación definitiva.</p> | <p>Artículo 34.- Los asuntos a tratar conforme al orden del día serán desahogados de la forma siguiente:</p> <p>I. Se otorgará el uso de la palabra al presentante de la propuesta, para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. El Secretario, preguntará si hay comentarios al respecto; si los hay, dará la palabra a los integrantes de Cabildo que lo soliciten, quienes sólo podrán hacer uso de la palabra hasta por diez minutos;</p> <p>III. Si alguno de los integrantes de Cabildo lo considera necesario, propondrá al Jefe de Asamblea que el asunto sea debatido, para lo cual se pueden anotar oradores en contra y a favor del punto de discusión, en cantidad paritaria, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos. No se hará registro de orador a favor si no se registra algún orador en contra;</p> <p>IV. Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, por lo que se someterá a votación; si no es así, se abrirá un nuevo turno, con oradores en contra y a favor, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por 5 minutos, terminado el cual, el asunto tendrá que someterse a votación definitiva.</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

14



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

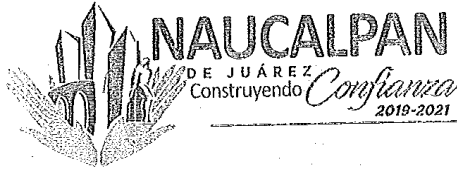
| | | |
|--|--|--|
| <p>Artículo 35.- Los miembros del Cabildo podrán solicitar al Secretario el uso de la palabra, la cual se les concederá hasta por 5 minutos, para referirse a hechos relacionados con algún asunto tratado en la Sesión por el orador, o para contestar alusiones personales, concluida la intervención, se continuará con el turno de oradores, con los comentarios del asunto.</p> | <p>Artículo 35.- Los miembros del Cabildo podrán solicitar al Secretario el uso de la palabra, la cual se les concederá hasta por 5 minutos, para referirse a hechos relacionados con algún asunto tratado en la Sesión por el orador, o para contestar alusiones personales. Concluida la intervención, se continuará con el turno de oradores, con los comentarios del asunto.</p> | |
| <p>Artículo 36.- Una vez iniciadas las discusiones, sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Por una moción suspensiva que presente alguno de los miembros; II. Cuando la discusión se haya quedado sin materia, en virtud de que el asunto sea retirado por el presentante o proponente. III. Cuando no exista quórum en la Sesión y orden en el salón de sesiones. IV. Cuando el Cabildo así lo decida. | <p>Artículo 36.- Una vez iniciadas las discusiones, sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Por una moción suspensiva que presente alguno de los miembros y sea aprobada por mayoría de los presentes; II. Cuando la discusión se haya quedado sin materia, en virtud de que el asunto sea retirado por el presentante o proponente; III. Cuando no exista quórum en la Sesión y orden en el Salón de Sesiones, y IV. Cuando el Cabildo así lo decida. | |
| <p>Artículo 37.- En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante y en su caso, a algún opositor, e inmediatamente se someterá a votación; si el Cabildo la desecha, se continuará la discusión del asunto, de lo contrario se reservará su conocimiento para otra Sesión, de acuerdo a la moción suspensiva.</p> <p>Solo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión del asunto.</p> | <p>Artículo 37.- En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante y en su caso, a algún opositor, e inmediatamente se someterá a votación; si el Cabildo la desecha, se continuará la discusión del asunto, de lo contrario se reservará su conocimiento para otra Sesión, de acuerdo a la moción suspensiva.</p> <p>Sólo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión del asunto.</p> | |
| <p>Artículo 38.- Todos los integrantes del Cabildo tendrán voz y voto, teniendo el jefe de Asamblea voto de calidad en caso de empate.</p> | <p>Artículo 38.- Todos los integrantes del Cabildo tendrán voz y voto, teniendo la Presidenta Municipal, o en su caso el Jefe de Asamblea, voto de calidad en caso de empate.</p> | |
| <p>Artículo 39.- La votación de los</p> | <p>Artículo 39.- La votación de los</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| <p>asuntos tratados en las Sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando el Secretario pregunte por el voto a favor, en contra o en su caso abstención.</p> | <p>asuntos tratados en las Sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando el Secretario pregunte por el voto a favor, en contra o en su caso abstención.</p> | |
| <p>Artículo 40.- El Secretario solicitará votación nominal, en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Cuando se ponga a la consideración del Cabildo un proyecto de reglamento o su modificación; II. Cuando la votación se refiera a la designación de un cargo, el cual deba ser autorizado por Cabildo; III. Cuando el Cabildo así lo determine, considerando la importancia del asunto; y IV. Cuando el Ayuntamiento forme parte del Constituyente Permanente para el caso de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. | <p>Artículo 40.- El Secretario solicitará votación nominal, en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Cuando se ponga a la consideración del Cabildo un proyecto de reglamento o su modificación; II. Cuando la votación se refiera a la designación de un cargo, el cual deba ser autorizado por Cabildo; III. Cuando el Cabildo así lo determine, considerando la importancia del asunto, y IV. Cuando el Ayuntamiento forme parte del Constituyente Permanente para el caso de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. | |
| <p>Artículo 41.- La votación nominal podrá ser a favor, en contra o en su caso abstención y se llevará a cabo de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El Secretario del Ayuntamiento, pedirá al primer miembro del Cabildo que se encuentra a su mano izquierda, que inicie la votación; cada miembro del Cabildo dirá en voz alta su nombre, apellidos y cargo, expresando el sentido de su voto o su abstención. II. El Secretario anotará los votos a favor, en contra o en su caso abstención y en contra del asunto concluido, y si no falta ningún miembro de emitir su voto, preguntará el | <p>Artículo 41.- La votación nominal podrá ser a favor, en contra o en su caso abstención y se llevará a cabo de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El Secretario del Ayuntamiento, pedirá al primer miembro del Cabildo que se encuentra a su mano izquierda, que inicie la votación; cada miembro del Cabildo dirá en voz alta su nombre, apellidos y cargo, expresando el sentido de su voto o su abstención. II. El Secretario anotará los votos a favor, en contra o en su caso abstención, y al final preguntará el sentido de su voto al Jefe de Asamblea. III. El Secretario hará el cómputo; dando cuenta del | |





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|---|---|--|
| sentido de su voto al Jefe de Asamblea. | mismo al Jefe de Asamblea. | |
| III. Se hará el cómputo, dando cuenta del mismo al Jefe de Asamblea. | | |
| Artículo 42.- Cuando para la votación de un asunto, se requiera una mayoría calificada y ésta no se dé, podrá repetirse la votación y si persiste la misma situación, se abrirá de nuevo la discusión, si después de ello no varía el resultado, se presentará en una próxima sesión. | Artículo 42.- Cuando para la votación de un asunto, se requiera una mayoría calificada y ésta no se dé, podrá repetirse la votación; y si persiste la misma situación, se abrirá de nuevo la discusión. Si después de ello no varía el resultado, se presentará en una próxima sesión. | |
| Artículo 43.- Ninguno de los miembros del cabildo podrá dejar de emitir su voto. | Artículo 43.- Ninguno de los miembros del Cabildo podrá dejar de emitir su voto. | |
| Artículo 44.- Los Reglamentos, iniciativas de Ley y el Bando Municipal, serán turnados a corrección de estilo. | Artículo 44.- Los reglamentos, iniciativas de Ley y el Bando Municipal, serán turnados a corrección de estilo, previamente a su publicación en la Gaceta Municipal. Los Acuerdos de Cabildo también serán turnados a corrección de estilo previamente a su presentación en la Sesión en que se pretenda su aprobación. | |
| Artículo 45.- El Bando, los Reglamentos, el presupuesto de egresos y demás disposiciones de observancia general que sean expedidos por el Cabildo, serán publicados en la Gaceta Municipal, bajo la siguiente fórmula: "El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México (Años que correspondan al periodo de la Administración), expide el siguiente (texto del acuerdo tomado, incluyendo la exposición de motivos). El Presidente Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla. Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los... (Número con letra) días del mes de... y del año... (Número con | Artículo 45.- El Bando, los reglamentos, el presupuesto de egresos y demás disposiciones de observancia general que sean expedidos por el Cabildo, serán publicados en la Gaceta Municipal, bajo la siguiente fórmula: "El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México (Años que correspondan al periodo de la Administración), expide el siguiente (texto del acuerdo tomado, incluyendo la exposición de motivos). La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla. Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los... (Número con letra) días del mes de... y del año... (Número con | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| <p>mes de... y del año... (Número con letra).</p> <p>Presidente Municipal. Secretario del Ayuntamiento. (Nombres y rúbrica)".</p> <p>En caso que la Sesión se realice fuera del Palacio Municipal, el reglamento o acuerdo será expedido en dicho lugar, señalando el nombre Oficial de la localidad.</p> | <p>letra).</p> <p>Presidenta Municipal. Secretario del Ayuntamiento. (Nombres y rúbrica)".</p> <p>En caso que la Sesión se realice fuera del Palacio Municipal, el reglamento o acuerdo será expedido en dicho lugar, señalando el nombre oficial de la localidad.</p> | |
| <p>CAPÍTULO TERCERO DE LOS ACUERDOS DE CABILDO</p> | <p>CAPÍTULO TERCERO DE LOS ACUERDOS DE CABILDO</p> | |
| <p>Artículo 46.- Para la validez de los acuerdos se requerirán del voto de la mitad más uno de los presentes o el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento presentes, cuando haya disposición expresa.</p> <p>Aprobados los acuerdos, el Ayuntamiento no podrá revocarlos, sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarias para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.</p> | <p>Artículo 46.- Para la validez de los acuerdos se requerirán del voto de la mitad más uno de los presentes o el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento presentes, cuando haya disposición expresa.</p> <p>Aprobados los acuerdos, el Ayuntamiento no podrá revocarlos, sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarias para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.</p> | |
| <p>Artículo 47.- Los acuerdos del Cabildo tendrán el carácter de:</p> <p>I. Bando. Cuando se expida el Reglamento Municipal que regule las cuestiones de Policía y Buen Gobierno del Municipio, así como de las materias más importantes para el desarrollo integral del mismo; el cual se tiene la obligación de publicar por los medios que se consideren idóneos para asegurar su amplia difusión, además de la Gaceta Municipal.</p> <p>II. Reglamento. Cuando se expida</p> | <p>Artículo 47.- Los acuerdos del Cabildo tendrán el carácter de:</p> <p>I. Acuerdo Económico. Cuando se expida una determinación del Ayuntamiento, que cree una situación jurídicas concretas o individual a un ciudadano en particular.</p> <p>II. Bando. Cuando se expida el Reglamento Municipal que regule las cuestiones de Policía y Buen Gobierno del Municipio, así como de las materias más</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

18



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| <p>un conjunto ordenado de normas de carácter general abstracto, permanente y obligatorio para regular las distintas materias del ámbito municipal. Su publicación en la Gaceta Municipal es obligatoria.</p> | <p>importantes para el desarrollo integral del mismo; el cual se tiene la obligación de publicar por los medios que se consideren idóneos para asegurar su amplia difusión, además de la Gaceta Municipal.</p> | |
| <p>III. Reglamento Interno. Cuando se expida un conjunto de normas que regulen la actividad de las instancias auxiliares y unidades administrativas del Ayuntamiento y cuya publicación no es obligatoria.</p> | <p>III. Circular. Cuando se expida un documento que tenga como función primordial el adecuar operativamente alguna disposición legal o reglamentaria, o bien que contenga cualquier disposición dirigida por el Ayuntamiento, a sus instancias auxiliares o unidades administrativas.</p> | |
| <p>IV. Resolución Gubernativa. Cuando se expida una determinación del Ayuntamiento, que cree situaciones jurídicas concretas o individuales a los ciudadanos.</p> | <p>IV. Iniciativas de Ley o Proyecto de Decreto. Cuando se ejercite el derecho de iniciativa, según lo dispuesto por la Constitución.</p> | |
| <p>V. Circular. Cuando se expida un documento que tenga como función primordial el adecuar operativamente alguna disposición legal o reglamentaria, o bien que contenga cualquier disposición dirigida por el Ayuntamiento, a sus instancias auxiliares o unidades administrativas.</p> | <p>V. Lineamientos y disposiciones administrativas. Cuando la disposición normativa se refiera a asuntos de la propia administración pública municipal.</p> | |
| <p>VI. Presupuesto de Egresos. Cuando se refiere a disposiciones por virtud de las cuales el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos de las Leyes y reglamentos aplicables.</p> | <p>VI. Planes y Programas Municipales. Cuando el acuerdo se refiera a los documentos expedidos por el Cabildo para normar y especificar las acciones a realizar por las unidades administrativas, en el marco de</p> | |
| <p>VII. Iniciativas de Ley o Proyecto de Decreto. Cuando se ejercite el derecho de iniciativa, según lo dispuesto por la Constitución.</p> | <p>VII. Presupuesto de Egresos. Cuando se refiere a disposiciones por virtud de las cuales el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos de las Leyes y reglamentos aplicables.</p> | |
| <p>III. Planes y Programas Municipales. Cuando el acuerdo se refiera a los documentos expedidos por el Cabildo para normar y especificar las acciones a realizar por las unidades administrativas, en el marco de</p> | <p>VIII. Reglamento. Cuando se</p> | |





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

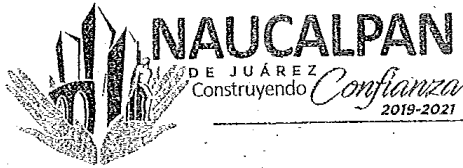
| | | |
|--|---|--|
| <p>legislación en materia de planeación.</p> <p>IX. Acuerdos Económicos. Cuando la disposición normativa se refiera a asuntos de la propia administración pública municipal.</p> <p>X. Lineamientos y disposiciones administrativas.</p> | <p>expida un conjunto ordenado de normas de carácter general, abstracto, permanente, y obligatorio para regular las distintas materias del ámbito municipal. Su publicación en la Gaceta Municipal es obligatoria.</p> <p>Reglamento Interno. Cuando se expida un conjunto de normas que regulen la actividad de las instancias auxiliares y unidades administrativas del Ayuntamiento y cuya publicación no es obligatoria.</p> | |
| <p>Artículo 48.- Los acuerdos aprobados en sesión de Cabildo deberán ser notificados por conducto del Secretario, a los órganos y autoridades de la administración municipal dentro de los tres días hábiles posteriores a la celebración de la sesión, y dentro de los cinco días hábiles siguientes cuando se trate de alguna dependencia o autoridad que no forme parte de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez.</p> | <p>Artículo 48.- Los acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo deberán ser notificados por conducto del Secretario, a los órganos y autoridades de la administración pública municipal que sean señalados en los resolutivos del acuerdo correspondiente dentro de los tres días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión, y dentro de los cinco días hábiles siguientes cuando se trate de alguna dependencia o autoridad que no forme parte de la administración pública municipal de Naucalpan de Juárez.</p> | |
| <p>Artículos Transitorios</p> <p>Primero.- Se abrogan los Reglamentos de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, anteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.</p> <p>Segundo.- El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo y su publicación en la Gaceta Municipal será obligatoria.</p> | <p>Artículo 49.- Los acuerdos señalados en las fracciones I, III, V y VI del artículo 47; entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo.</p> <p>Deberán publicarse únicamente cuando afecten en forma directa derechos de tercero, en cuyo caso su vigencia correrá a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- Se abrogan los reglamentos de cabildo del honorable ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, anteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.</p> <p>SEGUNDO.- El presente reglamento, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo y su</p> | |
| <p>Artículos Transitorios</p> <p>Primero.- Se abrogan los Reglamentos de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, anteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.</p> <p>Segundo.- El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo y su publicación en la Gaceta Municipal será obligatoria.</p> | <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- Se abrogan los reglamentos de cabildo del honorable ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, anteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.</p> <p>SEGUNDO.- El presente reglamento, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo y su</p> | |

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

20



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

| | | |
|--|--|--|
| | <p>publicación en la Gaceta Municipal será obligatoria.</p> <p>TERCERO.- La Primera Sesión Ordinaria de Cabildo se celebrará a las NUEVE HORAS del día DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el SALÓN DEL PUEBLO, teniendo efectos de notificación y citación a la misma la aprobación del presente reglamento. Su celebración se sujetará al siguiente orden del día:</p> <p>.....</p> <p>CUARTO.- La Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo se celebrará a las NUEVE HORAS del día TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el SALÓN DEL PUEBLO, teniendo efectos de notificación y citación a la misma la aprobación del presente reglamento. Su celebración se sujetará al siguiente orden del día</p> | |
|--|--|--|

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

21



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Reformas a los artículos 38 y 39 del Bando Municipal vigente

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| <p>Artículo 38. La Administración Pública Centralizada, es una de las formas de organización de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyos órganos integrantes dependen del Ayuntamiento y están subordinados jerárquicamente al Presidente Municipal.</p> <p>La Administración Pública Centralizada se integra por:</p> <p>I. Secretaría del Ayuntamiento;</p> <p>II. Secretaría de Innovación Gubernamental</p> <p>III. Tesorería Municipal;</p> <p>IV. Contraloría Interna Municipal;</p> <p>VI. Direcciones Generales:</p> <p>a) Dirección General de Administración;</p> <p>b) Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico;</p> <p>c) Dirección General de Desarrollo Social;</p> <p>d) Dirección General de Desarrollo Urbano;</p> <p>e) Dirección General de Movilidad Urbana y Vialidad;</p> <p>f) Dirección General del Medio Ambiente;</p> <p>g) Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;</p> <p>h) Dirección General de Protección Civil y Bomberos;</p> <p>i) Dirección General de Servicios Públicos;</p> <p>j) Dirección General de Obras Públicas;</p> <p>k) Dirección General Jurídica;</p> <p>l) Dirección General de Educación;</p> <p>Las demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.</p> <p>I. Órganos desconcentrados:</p> <p>a) Instituto Naucalpense de la Mujer;</p> <p>b) Defensoría Pública Municipal para los Servidores Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez;</p> <p>c) Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.</p> | <p>Artículo 38.- La Administración Pública Centralizada se constituye por las dependencias que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por aquellas que sean creadas por acuerdo de Cabildo; dependen del Ayuntamiento y están subordinados jerárquicamente a la Presidenta Municipal.</p> <p>La Administración Pública Centralizada se integra por:</p> <p>I. Secretaría del Ayuntamiento;</p> <p>II. Tesorería Municipal;</p> <p>III. Contraloría Interna Municipal;</p> <p>IV. Secretarías:</p> <p>a) de Administración;</p> <p>b) de Desarrollo Económico;</p> <p>c) de Desarrollo Social;</p> <p>d) de Planeación Urbana y Obras Públicas;</p> <p>e) del Medio Ambiente;</p> <p>f) de Servicios Públicos;</p> <p>g) de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva;</p> <p>h) de Gobierno, y</p> <p>i) de Cultura</p> <p>V. Direcciones Generales:</p> <p>a) de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, y</p> <p>b) de Protección Civil y Bomberos;</p> <p>VI. Órganos desconcentrados:</p> <p>a) Naucalpan Emprende</p> <p>b) Los que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.</p> |



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| <p>Artículo 39. La Administración Pública Descentralizada, es una de las formas de organización de la Administración Pública Municipal, integrada por Organismos Auxiliares y Fideicomisos, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La Administración Pública Descentralizada se integra por:</p> <p>I. Organismos auxiliares:</p> <p>a) Organismos Públicos Descentralizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS); 2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; 3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; (IMCUFIDEN) 4. Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo. <p>II. Empresas Paramunicipales o con Participación Municipal: Las que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.</p> <p>III. Fideicomisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fideicomiso para capitalizar el Programa del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan"; b) Fideicomiso de inversión y administración de fondos del fideicomiso DARE, de Naucalpan; c) Fideicomiso para la conservación y mantenimiento de vías públicas; d) Fideicomiso de administración para la conservación y mantenimiento del Parque Estado de México "Naucalli" e) Fideicomiso para la creación, promoción y difusión de manifestaciones culturales, obra artística, expresión visual, plástica y arte escénica en Naucalpan de Juárez, México; y f) Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo. | <p>Artículo 39.- La Administración Pública Descentralizada, es una de las formas de organización de la Administración Pública Municipal, integrada por Organismos Auxiliares y Fideicomisos, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La Administración Pública Descentralizada se integra por:</p> <p>I. Organismos auxiliares:</p> <p>a) Organismos Públicos Descentralizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS); 2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México (DIF); 3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; (IMCUFIDEN) 4. Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo. <p>II. Empresas Paramunicipales o con Participación Municipal: Las que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.</p> <p>III. Fideicomisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fideicomiso para capitalizar el Programa del Sistema Municipal de Microcréditos "San Bartolo Naucalpan"; b) Fideicomiso de inversión y administración de fondos del fideicomiso DARE, de Naucalpan; c) Fideicomiso para la creación, promoción y difusión de manifestaciones culturales, obra artística, expresión visual, plástica y arte escénica en Naucalpan de Juárez, México; y d) Los demás que determine crear el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo. |



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|--------------------|
| Cargo | Tesorero Municipal |
|--------------|--------------------|

Nombre Leopoldo Corona Aguilar

| |
|------------------------------|
| Experiencia Académica |
|------------------------------|

Maestría en Administración Pública

Licenciatura en Derecho (En curso)

Contador Público

| |
|--------------------------------|
| Experiencia Profesional |
|--------------------------------|

Regidor 2º. H. Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza (2016-2018)

Tesorero Municipal, H. Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza (2013-2015)

Director de Finanzas y Admón. Corona Fuentes & Asoc. (2007-2012)

| |
|--------------|
| Otros |
|--------------|

Certificado en Norma de Competencia Laboral Administración de la Hacienda Pública Municipal. (IHAEM)

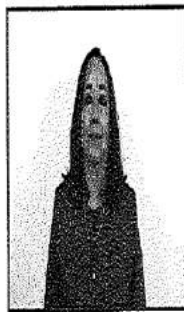
Certificado en Norma de Competencia Laboral Funciones de la Hacienda Pública Municipal. (IHAEM)

Conferencista y Capacitador a Nivel Nacional en Hacienda Pública Municipal.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



Cargo Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas

Nombre María de los Ángeles Estela Puente García

Experiencia Académica

Licenciatura en Arquitectura y Maestra en Urbanismo. UNAM

Docente en la FES Acatlán UNAM desde hace 38 años en la licenciatura de Arquitectura, Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbanismo. Coordinadora de un Diplomado en Auditoría Ambiental y 4 en Arquitectura del Paisaje Urbano.

Participación en diversos órganos colegiados de la UNAM. Se ha participado en diversos exámenes Profesionales en Arquitectura y de grado en Urbanismo. Se ha participado en dos libros y se han impartido diversas ponencias con temas Urbanos y de Sustentabilidad.

Participación en la Fundamentación del Plan de Estudios de Arquitectura y de la Maestría en Urbanismo - Desarrollo Urbano y Regional. Organizadora en "Diálogos sobre Urbanismo" con expositores nacionales e internacionales. Se coordinó durante seis años la Maestría de Urbanismo campo de conocimiento de Desarrollo Urbano y Regional.

Experiencia Profesional

En la SAHOP en la Dirección de Control Técnico se trabajó en Supervisión de Proyectos Arq. En la SEDUE se participó en la supervisión de proyectos y obra.

En la SEDUE del DDF se participó en la Dirección General de Estudios Prospectivos, Departamento de Equipamiento Urbano estableciendo lineamientos y ecotecnologías aplicadas en los diversos géneros de edificios del Equipamiento Urbano.

Participación en diversos despachos realizando diversos trabajos urbanos como Planes de Desarrollo Urbano, normas de equipamiento urbano y de programas de escrituración.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|--|
| Cargo | Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas |
|-------|--|

| | |
|--------|---|
| Nombre | María de los Ángeles Estela Puente García |
|--------|---|

| |
|-------|
| Otros |
|-------|

Participación en la COPLADEM representando a la academia por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

Participación en Consejo de Participación Ciudadana del Fraccionamiento de Laderas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México como Presidenta suplente y Delegada

Actualmente Presidenta de la Comisión de Cuenca Presa Madín como órgano auxiliar de CONAGUA y miembro de la Asociación Mexicana de Urbanistas A. C.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|------------------------------------|
| Cargo | Secretaria de Desarrollo Económico |
|-------|------------------------------------|

| | |
|--------|-------------------------|
| Nombre | Janet Minutti Rodriguez |
|--------|-------------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho

Diplomado en Juicios Orales en Materia Civil

Diplomado en Juicios Orales en Materia Penal

Seminario "Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social" impartido por IMSS

Seminario "Lavado de dinero en sistema financiero" impartido por Grupo Financiero BANORTE

Experiencia Profesional

Directora/Propietaria del Bufete Jurídico-Fiscal Minutti & Asociadas.

Socia/Directora en MM Consultores en Reingeniería Empresarial y Comercial S.C.

Abogada Litigante con más de 10 años de experiencia en materia laboral y civil.

Socia Honoraria del CCIES (Centro de Capacitación e Impulso a Empresas Sociales A.C.).

Socia Honoraria de la CANADEM (Cámara Nacional de la Mujer A.C.)

Servidora Pública Federal por 5 años consecutivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|------------------------------------|
| Cargo | Secretaria de Desarrollo Económico |
|-------|------------------------------------|

| | |
|--------|-------------------------|
| Nombre | Janet Minutti Rodríguez |
|--------|-------------------------|

| | |
|-------|--|
| Otros | |
|-------|--|

En el 2010 apertura de despacho propio especializado en juicios laborales, pensiones y AFORES, logrando contratos con empresas privadas para representarlos en materia laboral.

Relación comercial con la CANACAR (Cámara Nacional del Autotransporte de Carga) para capacitar a sus agremiados en desarrollo humano, cultura de la legalidad organizacional, reducción de riesgos laborales.

Fundación en el año 2015 de MM Consultores en Reingeniería Empresarial y Comercial S.C. una consultoría en desarrollo humano donde actualmente dirijo un equipo multidisciplinario que desarrolla y aplica contenidos para la formación, evaluación y certificación de competencias laborales en el sector público y privado.

Desde el año 2010 he ido consolidando mi firma de abogadas Minutti & Asociadas donde somos especialistas en materia civil, derecho laboral, seguridad social y AFORES.

En el periodo 2011-2015 colaboré en el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) en la Dirección General de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) como asesora de dirección y como enlace normativo con las diferentes direcciones para el desarrollo de varios Programa Mejora de Gestión (PMG)

Colaboración en el diseño e implementación del Sistema TITAN (Trasformación Integral de Trámites de Atención al Derechohabiente y Normatividad) dicha iniciativa evaluó cual era el tramite más inútil del instituto en la atención de ventanilla.

Colaboradora como líder funcional en la creación del Modelo de Costeo desarrollado en conjunto con la Universidad de Guanajuato, dicha iniciativa dio a conocer el costo exacto de cada actividad del IMSS.

Miembro del Comité de Mejora Regulatoria donde se desarrollaron los Manuales Institucionales para la digitalización y sistematización de diferentes procesos internos con la finalidad de hacerlos más eficientes y prácticos.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|------------------------------|
| Cargo | Secretaria de Medio Ambiente |
|-------|------------------------------|

| | |
|--------|----------------------|
| Nombre | Laura Barranco Pérez |
|--------|----------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Comunicación Social por la UAM Xochimilco
 Curso Básico de Economía Fundación Friedrich Naumann Stiftung
 Asesora externa en el Módulo de Radio y Periodismo de la UAM Xochimilco

Experiencia Profesional

Cobertura de temas medio ambientales y DDHH en Aristegui Noticias
 Coordinadora de corresponsales nacionales e internacionales en Aristegui Noticias
 Jefa de Redacción en MVS Noticias Primera Emisión

Otros

Integrante del grupo multidisciplinario de vecinos en Defensa del Bosque de Los Remedios
 Integrante de la Red Nacional de Reporteras en Guardia
 Fundadora y Directora de la Revista Digital "Madres, la Página".



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|--------------------------------------|
| Cargo | Director General de Protección Civil |
|--------------|--------------------------------------|

| | |
|---------------|-----------------------------------|
| Nombre | Carlos Alejandro Sánchez González |
|---------------|-----------------------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho

Especialista en Derecho Penal Militar

Certificación "Training Framework WorkShop on Humanitarian Assistance", impartido por la National Fire Agency, Ministry of Interior de Taiwan

Experiencia Profesional

Director Jurídico del Colegio de Postgraduados (SAGARPA)

Director de Protección Civil. Magdalena Contreras CDMX

Rescatista en las explosiones de Guadalajara, 1992. Rescatista de víctimas del hotel costa real en manzanillo, colima 1995. Asistencia humanitaria a las víctimas del terremoto en la Isla de Célebres, específicamente en la Ciudad de Palu, Indonesia ocurrido el 28 de septiembre del 2018.

Otros

Gestión integral del riesgo, instructor en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas; combate de incendios; manejo de herramientas hidráulicas y neumáticas; comando de incidentes; manejo de crisis; técnico en rescate de aguas rápidas, aprobación del Curso "INSARAG" de la ONU como Jefe de Brigada. manejo del atlas nacional de riesgos.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|------------------------------|
| Cargo | Contralora Interna Municipal |
|--------------|------------------------------|

| | |
|---------------|---------------------------|
| Nombre | Tamine Martínez Villareal |
|---------------|---------------------------|

Experiencia Académica

Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Coahuila

Master en Economía por el Instituto Tecnológico de Monterrey

Contabilidad de Sociedades y de Especialidades

Experiencia Profesional

Secretaría de Gobernación (Dirección General Adjunta para la Reforma del Estado)

Directora de Administración y Finanzas (O.A.P.A.S)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Dirección General Adjunta de Administración de la TESOFE)

Otros

Compañía Mexicana de Exploraciones



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|---|
| Cargo | Directora General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal |
|--------------|---|

| | |
|---------------|--------------------------|
| Nombre | Leticia Romero Odriozola |
|---------------|--------------------------|

| |
|------------------------------|
| Experiencia Académica |
|------------------------------|

Licenciada en Derecho, UNAM

Diversos cursos y diplomados en Administración Pública, Recursos Humanos, Congreso de Actualización Notarial. Procuración y Administración de Justicia.

| |
|--------------------------------|
| Experiencia Profesional |
|--------------------------------|

Asesora del Fiscal Especializado en Personas Desaparecidas. Fiscalía General del Estado de Jalisco

Asesora de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia DIFEM

Directora del Programa para Migrantes y Gestión, Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México

| |
|--------------|
| Otros |
|--------------|

Asesora de la Coordinación de la Subprocuraduría de Investigaciones SIEDO

Directora General de Instituciones Abiertas

Directora General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Bomberos del Municipio de Toluca, Estado de México.

Coordinadora de Enlace con los Municipios del Estado de México, Agencia de Seguridad Estatal, Centro de Mando y Comunicación.

Subdirectora Administrativa del Centro Federal de Readaptación Social Puente Grande Jalisco.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|------------------------|
| Cargo | Secretario de Gobierno |
|--------------|------------------------|

| | |
|---------------|-----------------------------------|
| Nombre | Manuel de Jesús Espino Barrientos |
|---------------|-----------------------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Administración de Empresas

Maestría en Seguridad e Inteligencia Estratégica (en proceso de Tesis).

Diplomado en Criminología y Diplomado en Federalismo.

Seminarios, cursos y simposios diversos en temas de Seguridad Pública, Terrorismo, Seguridad Nacional, Inteligencia.

Experiencia Profesional

Jefe de los Departamentos de Control de Unidades, de Archivo y Estadística y de Sistemas y Procedimientos en la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Ciudad Juárez.

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Gobernación del Gobierno del Estado de Chihuahua, con tareas de seguridad, inteligencia y negociación política.

Director de Seguridad Pública en Hermosillo, Sonora.

Contralor Municipal en Hermosillo, Sonora.

Coordinador de Giras Presidenciales.

Asesor en seguridad de tres gobiernos nacionales de América Latina.

Diputado Federal en tres ocasiones.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|------------------------|
| Cargo | Secretario de Gobierno |
|-------|------------------------|

Nombre Manuel de Jesús Espino Barrientos

| |
|-------|
| Otros |
|-------|

Autor de nueve libros publicados y diversos ensayos sobre seguridad, terrorismo e inteligencia.

Promotor, organizador y conferencista en diversos foros nacionales e internacionales sobre seguridad.

Empresario, analista político, analista prospectivo, escritor, especialista en seguridad e inteligencia y coordinador nacional del Movimiento Social Ruta 5.

Ha sido fundador y dirigente de diversas organizaciones cívicas y de servicio, locales y nacionales.

Fue dirigente de organizaciones políticas internacionales.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|------------------------------|
| Cargo | Secretario de Administración |
|-------|------------------------------|

| | |
|--------|------------------------|
| Nombre | Domitilo Pérez Urquiza |
|--------|------------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Contaduría Pública

Experiencia Profesional

Director de Administración del Ayuntamiento de Coyotepec 2016-2018

Contralor Municipal del Ayuntamiento de Coyotepec 2009-2012

Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Toluca 2000-2003

Otros

Veinte años de experiencia en el sector público, desempeñando funciones como Director de Administración, Director General del DIF, Contralor Interno Municipal, así como en empresas privadas a nivel Gerencia General y Dirección de Recursos Humanos.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



Cargo Secretario de Servicios Públicos

Nombre Carlos Alberto Trujillo Anell

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho (UNAM)

Diplomado en Derecho Municipal (Universidad Franco Mexicana) 2007

Diplomado en gobierno y Administración Estatal y Municipal (Instituto de Administración Pública) 2002

Experiencia Profesional

Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016-2018)

Jefe del Departamento de Adquisiciones del Organismo de Agua de Atizapán de Zaragoza (SAPASA)

Asesor legislativo en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de México

Otros

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016-2018)

Secretario de la Comisión de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016-2018)

Abogado Postulante



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|---------------------------------|
| Cargo | Secretario de Desarrollo Social |
|-------|---------------------------------|

| | |
|--------|----------------------|
| Nombre | Pedro Gálvez Bastida |
|--------|----------------------|

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México

Experiencia Profesional

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Asesor Jurídico del Décimo Regidor.

Asesor Jurídico de la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Abogado Jurídico de la Consejería Jurídica, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Otros

Despacho Independiente y Asesor de la Organización Social NAUCOPAC.

Vocal de la FUNDACION "TODOS POR MEXICO".

Asesor Jurídico de la Asociación Civil UPC (Unidad y Progreso para nuestras Comunidades).



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



Cargo Secretaria de las Mujeres Nauceñas y la Igualdad Sustantiva

Nombre Magdalena Adriana González Furlong

Experiencia Académica

Licenciatura en Periodismo

Dirección Estratégica en ITAM, de Diseño y Aplicación de Políticas Públicas y de análisis de problemas sociales

Formación legislativa y negociación, Valores, Manejo de Conflictos, negociación política

Experiencia Profesional

Secretaria General de la Academia de la Mujer de la SMGE

Diputada Federal LIX Legislatura y Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Representante de México ante la ONU en temas sociales

Otros

Parte de la creación de los mecanismos internacionales de las Convenciones de "Belem do Para" (Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer) "CEDAW" (eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

Presidenta del Movimiento Nacional "Volver a Empezar", A.C.

Directora General del INAPAM



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|--------------|--|
| Cargo | Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S) |
|--------------|--|

Nombre Ricardo Gudiño Morales

Experiencia Académica

Licenciatura Químico Farmacéutico Biólogo UNAM
 Licenciado en Administración Pública UNAM (Pasante)
 Diplomado en Dirección de Organismos Operadores Por La UNAM

Experiencia Profesional

Secretario Técnico del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado de Naucalpan de Juárez.
 Subdirector de Ejecución Fiscal Comisión Nacional del Agua
 Diputado Local LVI Legislatura Estado de México

Otros

Cuarto Regidor H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
 Subdirector de Concertación Social Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



| | |
|-------|--|
| Cargo | Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) |
|-------|--|

Nombre Raúl Martínez Camacho

Experiencia Académica

Licenciatura en Derecho. Universidad del Valle de México

Maestro en Derecho Fiscal. Universidad del Valle de México

Experiencia Profesional

Subtesorero de Ingresos. Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Asesor Legal de la Tesorería Municipal. Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Subdirector de Impuestos y Derechos Diversos. Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Otros

Servidor Público Hacendario Certificado (con reconocimiento federal)



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SEMBLANZA CURRICULAR



Cargo Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan (IMCUFIDEN)

Nombre Sergio Piña Salazar

Experiencia Académica

Contador Público. Escuela Superior de Comercio y Administración, IPN.

Diplomado Fiscal 2017

Reformas Fiscales 2018

Experiencia Profesional

Gerente General 1995- 2018 MAPASE y Cia S.C.

Tubos Flexibles S.A de C.V. 1988 - 1994.

Área Fiscal a Contador General.

Otros

Presidente de la Asociación de Béisbol del Estado de México. 2015 – 2018.

Administrator de la Liga de Béisbol Naucalpan 1990 - a la fecha.

Campeón individual Nacional de bateó 2015. Tercer lugar Nacional por equipos 2017, torneos organizados por la Federación Mexicana de Béisbol.

Curso para entrenadores deportivos (Sicced nivel 1 y 2) 2016 - 2017.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

Presentación

En nuestro municipio encontramos industrias pequeñas, medianas y grandes; entre las que destacan laboratorios farmacéuticos, industria de refacciones automotrices, productos químicos, manufactura de textiles y de inyección de plásticos. Por otro lado el sector comercial y de servicios ha tenido un importante desarrollo en los últimos 40 años.

Derivado de la importante actividad industrial, comercial y de servicios que se lleva a cabo día a día en nuestro municipio, nuestro objetivo será la modernización del marco jurídico local, nuestras plataformas tecnológicas y continuar con una mejora general que nos permita contar con un sistema integral de gestión.

Una de nuestras prioridades es crear y usar plataformas tecnológicas para acercar el gobierno a los naucalpenses acelerando los procesos de simplificación administrativa que la época actual nos demanda. Asimismo en este documento plasmaremos estrategias para regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de la información.

En ésta administración trabajamos en pro de la modernización, observando y siguiendo los principios de máxima utilidad, transparencia, eficacia y eficiencia, abatimiento a la corrupción, certeza y seguridad jurídica, fomento al desarrollo económico y la competitividad.

Este Programa es una herramienta de planeación y transparencia, que contiene las estrategias, objetivos, metas y acciones a realizar para el mejoramiento de la gestión pública.

En este programa están plasmados los programas y objetivos prioritarios para el año 2019, que nos permitirán eliminar procesos y trámites excesivos, la duplicidad de servicios y actuaciones discrecionales por parte de la autoridad municipal.

MA
CS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Visión

Somos un Gobierno ocupado en mejorar la calidad de vida de los naucalpenses brindando certidumbre y confianza a través de la simplificación administrativa.

Estamos comprometidos a realizar las estrategias necesarias para regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos, a través del uso de las tecnologías de la información y un marco jurídico claro y preciso.

Nuestro objetivo será continuar trabajando en beneficio de la ciudadanía, promover el desarrollo social, el crecimiento económico, el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad del medio ambiente.

Visión

Ser un Gobierno de vanguardia e innovación tecnológica, cercano a la ciudadanía logrando así, el reconocimiento social como un municipio transparente, moderno y eficiente.

Lograr que a través de los servicios municipales en línea los naucalpenses tengan mejores condiciones de vida, social, cultural, económico y familiar, disminuyendo los requisitos, costos y tiempos en los trámites gestionados.

M.
C. Lara



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Diagnóstico de Mejora Regulatoria | |
|---|--|
| ANÁLISIS FODA | |
| <p>FORTALEZAS</p> <p>La estructura y organización de ésta administración con atribuciones definidas para atender a la ciudadanía.</p> <p>Servidores públicos con capacidad, experiencia y profesionalismo en la aplicación de la normatividad garantizando la legalidad y transparencia.</p> <p>El compromiso de implementar estrategias y alcanzar mejoras en los trámites y servicios brindados.</p> | <p>OPORTUNIDADES</p> <p>La nueva tecnología y creación de plataformas que modernicen y agilicen los trámites municipales y que dan como resultado un mayor y mejor desempeño de la Administración.</p> <p>Coordinación y apoyo con diversas dependencias estatales y municipales en materia de mejora regulatoria.</p> <p>Fortalecimiento de las estrategias de mejora regulatoria por la nueva administración.</p> |
| <p>DEBILIDADES</p> <p>Desconocimiento de procesos internos, así como de la legislación estatal, su aplicación y la falta de homologación de trámites y servicios.</p> <p>Falta de personal capacitado y que se resiste al cambio.</p> | <p>AMENAZAS</p> <p>Falta de información e interés de los ciudadanos para acercarse y conocer la tramitología municipal.</p> <p>La falta de recursos para programas de capacitación y carecer de infraestructura tecnológica de punta retrasan el avance en materia de mejora regulatoria y de Gobierno Digital.</p> <p>El cambio de administración puede generar una amenaza en la continuidad de las mejoras ya implementadas.</p> |

MA
3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

OCISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Escenario Regulatorio

Actualmente trabajamos en la actualización de manuales de organización y procedimientos, así como la modificación al Reglamento Orgánico Municipal, ya que se han hecho diversos cambios en la estructura orgánica para evitar duplicidad de funciones y agilizar la gestión municipal.

Nuestro compromiso es la eliminación de procedimientos complicados o difíciles de comprender para el ciudadano, debido a excesivos tecnicismos; razón por la que se hacen revisiones constantes e integrales del marco normativo que regula las actividades municipales. Derivado de ello se realizan adecuaciones al ordenamiento jurídico municipal, que permitan plantear con un lenguaje claro y sencillo el actuar de la autoridad municipal, a fin de que el ciudadano pueda conocerlo y hacerlo valer bajo los principios de sencillez y objetividad.

De igual forma las diversas Dependencias trabajan en actualizar sus reglamentos internos y consideramos de vital importancia difundir aquellas propuestas que consideran el desarrollo de sistemas informáticos que dan auge en la agilización de trámites y servicios municipales.

En estas modificaciones se incluyen cambios a los procedimientos internos con la finalidad de disminuir pasos, requisitos y eliminar tiempos de respuesta.

MA

Chra

4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Estrategias y Acciones

Para el próximo 2019, es indispensable que las Dependencias observen:

- Un liderazgo claro y firme por parte de la Presidencia Municipal comprometida con la Mejora Regulatoria continua.
- El uso de plataformas tecnológicas y aplicaciones que acerquen los servicios a los ciudadanos;
- Fomentar la participación de los sectores social, privado y académico en la mejora regulatoria;
- La homologación de trámites;
- Fomentar la inversión y la apertura rápida de unidades económicas;
- Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio que correspondan;
- Actualizar el REMTyS e integrar la información al Registro Estatal Municipal de Trámites y Servicios;
- Contar con infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea;
- Hacer de la mejora regulatoria una actividad continua y;
- Armonizar la legislación local con la Ley General de Mejora Regulatoria.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio | | |
|--|--|--|
| Nombre de la dependencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | | |
| Nombre del trámite Expedición de Acta de Defunción. | Actualmente como se ofrece Se expide en 60 minutos. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega a 30 minutos. |
| Nombre de la dependencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | | |
| Nombre del trámite Expedición de Acta de Matrimonio. | Actualmente como se ofrece Se expide en 60 minutos. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega a 30 minutos. |
| Nombre de la dependencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | | |
| Nombre del trámite Expedición de copias certificadas. | Actualmente como se ofrece Se expide en 20 minutos. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega a 10 minutos. |
| Nombre de la dependencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | | |
| Nombre del trámite Expedición de Acta de Nacimiento. | Actualmente como se ofrece Se expide en 40 minutos. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega a 15 minutos. |
| Nombre de la dependencia TESORERÍA MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Alta al Régimen de Condominio. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en un término de 12 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles. |
| Nombre de la dependencia TESORERÍA MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Actualización por Fusión. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en un término de 10 a 12 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 9 días hábiles. |

6

MA
D



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|--|--|---|
| Nombre de la dependencia TESORERÍA MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en un término de 5 días. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega a 4 días. |
| Nombre de la dependencia CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Combate a la corrupción. | Actualmente como se ofrece Se ofrece en oficina. | Acciones de Mejora propuestas Realizar encuestas a las unidades económicas con licencia de funcionamiento. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | | |
| Nombre del trámite Inscripción y/o renovación en el padrón de proveedores y prestadores de servicios. | Actualmente como se ofrece Se ofrece en oficina. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO | | |
| Nombre del trámite Cesión de Derechos. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO | | |
| Nombre del trámite Revalidación de constancia de comerciante permanente de Mercados Públicos Municipales. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles. |

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|--|--|---|
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO | | |
| Nombre del trámite Cambio o aumento de giro. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO | | |
| Nombre del trámite Vacantes Ofértadas. | Actualmente como se ofrece Presencial y se publican en la página oficial. | Acciones de Mejora propuestas Diseño de una app para el registro de oferta laboral a través de un equipo celular. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Nombre del trámite Gestión de Convenio de Colaboración. | Actualmente como se ofrece No se cuenta con ello. | Acciones de Mejora propuestas Participar de programas, fondos o acciones implementadas en el Gobierno Federal y Estatal. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Nombre del trámite Pláticas Informativas enfocadas al bienestar social y prevención a la violencia. | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Poner a disposición de los solicitantes el llenado de un formulario en línea para generar la solicitud del servicio. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Nombre del trámite Capacitación para generar habilidades de gestión. | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas |

MA
CB



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|--|--|---|
| | | Poner a disposición de los solicitantes el llenado de un formulario en línea para generar la solicitud del servicio. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Nombre del trámite Servicio Social y Prácticas Profesionales. | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Poner a disposición de los solicitantes el llenado de un formulario en línea para generar la solicitud. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Nombre del trámite Uso y aprovechamiento de Foros Culturales, Auditorios y Espacios del Parque Estado de México Naucalli. | Actualmente como se ofrece Vía telefónica o presencial. | Acciones de Mejora propuestas A través de un espacio en la página oficial de Naucalpan, los solicitantes conocerán la agenda de los eventos. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO | | |
| Nombre del trámite Licencia de construcción. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO | | |
| Nombre del trámite Licencia de uso de suelo. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO | | |
| Nombre del trámite Permiso Municipal de Anuncio. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días. |

Handwritten signature
Handwritten initials



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|---|--|---|
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE | | |
| Nombre del trámite Atención a denuncias ciudadanas. | Actualmente como se ofrece La denuncia se ofrece por los teléfonos del ayuntamiento y en los teléfonos de la Dirección General del Medio Ambiente | Acciones de Mejora propuestas Atención expedita a las denuncias ciudadanas en materia de contaminación al aire, agua y suelo. Incrementar cobertura en menor tiempo para la atención de denuncias. Difusión en las redes sociales. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE | | |
| Nombre del trámite Recolección de pilas usadas. | Actualmente como se ofrece Mediante información telefónica y las pláticas de educación ambiental; también se recolecta por medio de solicitud. | Acciones de Mejora propuestas Mitigar la afectación al suelo y a las corrientes de agua por la incorrecta disposición de pilas usadas. Reducción de tiempo de 3 días a 1 día y de requisitos para su recolección. Difusión en las redes sociales. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE | | |
| Nombre del trámite Emisión de permisos para poda, derribo y/o trasplante de árboles. | Actualmente como se ofrece Mediante llamadas telefónicas y/o solicitud de la Dirección General del Medio Ambiente. | Acciones de Mejora propuestas Digitalización del formato de apertura para que esté disponible en la página Web institucional. Coordinación con Gobierno Digital en los nuevos sistemas. Reingeniería del proceso actual del trámite. Eliminación de requisitos duplicados. Difusión en las redes sociales. |

MA
Chng



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE | | |
|--|---|---|
| Nombre del trámite Atención a denuncias en materia de arbolado. | Actualmente como se ofrece Únicamente por vía telefónica y/o redes sociales. | Acciones de Mejora propuestas Digitalización del formato de Apertura para que esté disponible en la página Web. Coordinación con Gobierno Digital en los nuevos sistemas. Reingeniería del proceso actual del trámite. Eliminación de requisitos duplicados. Difusión en las redes sociales. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE | | |
| Nombre del trámite Adopción de animales. | Actualmente como se ofrece Se ofrece por medio de acudir directamente al departamento de protección animal, en eventos de adopción y por redes sociales. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 10 días. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Servicios Facultativos. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 2 o 3 semanas. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía a través de un programa de reingeniería administrativa y operativa. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Asesoría y atención a los ciudadanos contra cualquier acto de molestia por los elementos de la DGSCYTM, así como cuando sean víctimas de un delito | Actualmente como se ofrece Se da respuesta de 7 a 5 días a las quejas ciudadanas. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía de 5 a 4 días hábiles. |

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|---|---|---|
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL | | |
| Nombre del trámite Recorridos con semovientes en las zonas donde no hay acceso de patrullas o motocicletas. | Actualmente como se ofrece Se delimitaron 2 recorridos a las áreas de difícil acceso, un recorrido de 11 áreas y otro de 3, estos recorridos tienen una duración de 10 horas por las distancias que tienen que transitar, este se ejecuta en 2 binomios. Actualmente sólo se realiza un recorrido. | Acciones de Mejora propuestas Se pretende integrar 10 elementos al Grupo Montado para mejorar la capacidad de respuesta en el menor tiempo posible. |
| Nombre de la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS | | |
| Nombre del trámite Implementar acciones regulatorias en materia de organización. | Actualmente como se ofrece | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta y un mejor desempeño. |
| Nombre de la dependencia ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (OAPAS) | | |
| Nombre del trámite Bajas de cuentas del sistema comercial SCCAN cuando la toma de agua no está localizada. | Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 30 días. | Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a 15 días. |
| Nombre de la dependencia ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (OAPAS) | | |
| Nombre del trámite Certificados de No Adeudo. | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Evitar que el usuario acuda en dos ocasiones al área de Certificados, iniciando el trámite en la página web del OAPAS para conocer los |

Handwritten signature
CARGO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES RÁPIDAS, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|---|---|---|
| | | requisitos y realizar la solicitud de la inspección general al predio y al medidor. |
| Nombre de la dependencia ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (OAPAS) | | |
| Nombre del trámite Factibilidad de cambio de uso de suelo, Subdivisión de terreno, Factibilidad empresarial y Factibilidad media | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Evitar que el usuario tenga que trasladarse a la dependencia para iniciar su trámite o bien para entregar documentación faltante. |
| Nombre de la dependencia ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (OAPAS) | | |
| Nombre del trámite Factibilidad de cambio de uso de suelo, Subdivisión de terreno, Factibilidad empresarial y Factibilidad media | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Evitar que el usuario tenga que trasladarse a la dependencia para iniciar su trámite o bien para entregar documentación faltante. |
| Nombre de la dependencia SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | | |
| Nombre del trámite Apoyo económico a personas con discapacidad | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Agilizar el trámite a través de la difusión y unificación de los requisitos para ingreso al programa, de tal forma que el usuario este consiente del cumplimiento cabal de los mismos para la obtención del beneficio. Evitando así que el usuario sea rechazado por incumplimiento de requisitos. |

Handwritten signature
DIF



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

| | | |
|--|---|--|
| Nombre de la dependencia SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | | |
| Nombre del trámite Credencial municipal de discapacidad | Actualmente como se ofrece Presencial. | Acciones de Mejora propuestas Agilizar el trámite en beneficio del solicitante, publicando los lineamientos de operación. |

| |
|---|
| Estudios de Impacto Regulatorio |
| La elaboración del estudio de impacto regulatorio nos sirve como herramienta para garantizar que los beneficios sean superiores a los costos y en este documento no se generan costos ni cargas adicionales a la ciudadanía, por lo que no elabora el Estudio de Impacto Regulatorio. |

| | | |
|---|---|--|
| Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró | Nombre, Cargo y Firma del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria | Nombre, Cargo y Firma del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal |
| | | |
| Lic. Samantha Taméz Franco Coordinadora Técnica de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | Mtro. Víctor Hugo Gálvez Astorga Presidente Municipal | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador

Fecha de Elaboración: 02 de Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2019: 4

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Acuerdo, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|--|--|-----------------------|------------------------------------|
| CRC/01/2018 | Acta de Defunción | N/A | Reducción de tiempo de 60 a 30 minutos. | Dar una respuesta pronta y expedita. | 1 de Enero del 2019 | Coordinación de Registros Civiles. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Lic. Miriam Padrón Sánchez Enlace de Mejora Regulatoria | | Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador Secretaría del Ayuntamiento | | Lic. Gustavo Arturo Valencia Azevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador _____

Fecha de Elaboración: 02 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 4 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|--|--|-----------------------|------------------------------------|
| CRC/02/2018 | Acta de Matrimonio | N/A | Reducción de tiempo de 60 a 30 minutos. | Dar una respuesta pronta y expedita. | 1 de Enero del 2019 | Coordinación de Registros Civiles. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Lic. Miriam Padrón Sánchez Enlace de Mejora Regulatoria | | Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador Secretario del Ayuntamiento | | Lic. Ricardo Arturo Vicencio Azevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador _____

Fecha de Elaboración: 02 de Octubre de 2018 ____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 ____ Número de trámites prioritarios para 2019: 4 ____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------------|---------------------------------|--|--|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| CRC/03 /2018 | Copias Certificadas | N/A | Reducción de tiempo de 20 a 10 minutos. | Dar una respuesta pronta y expedita. | 1 de Enero del 2019 | Coordinación de Registros Civiles. |

| | | |
|--|---|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Miriam Padrón Sánchez Enlace de Mejora Regulatoria | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador Secretario del Ayuntamiento | Nombre y Cargo del Encargado de Mejora Regulatoria Municipal Lic. Carlos Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|--|---|---|



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador _____

Fecha de Elaboración: 02 de Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2019: 4

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|--|---|-----------------------|------------------------------------|
| CRC/04/2018 | Acta de Nacimiento | N/A | Reducción de tiempo de 40 a 15 minutos. | Dar una respuesta pronta y expedita. | 1 de Enero del 2019 | Coordinación de Registros Civiles. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Lic. Miriam Padrón Sánchez Enlace de Mejora Regulatoria | | Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador Secretario del Ayuntamiento | | Lic. Gustavo Arturo Vicendo Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

ORDINACIONES FINALES, RESULTADOS FUERTES. /

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: JOSE FERNANDO MATA GOMEZ

Fecha de Elaboración: 01 DE OCTUBRE DEL 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 03 DE OCTUBRE DEL 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26 Número de trámites prioritarios para 2019: 03

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|---------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|
| TM-01 | Alta al régimen en condominio. | Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México. | Acción de mejora tendiente a reducir tiempos de respuesta, a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios. | Acción de mejora continua, que permitirá normar el marco jurídico para subsanar vacíos, mejorar procesos y reformar la regulación vigente. | 15 de diciembre 2019. | Jefatura del Departamento de Catastro. |

| | | |
|---|--|---|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró ISIDRO MORENO CAMACHO JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA TESORERO MUNICIPAL | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal GUSTAVO ACEVEDO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO. |
|---|--|---|



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: JOSE FERNANDO MATA GOMEZ

Fecha de Elaboración: 01 DE OCTUBRE DEL 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 08 DE OCTUBRE DEL 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26 Número de trámites prioritarios para 2019: 03

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|---------------------------------|--|--|--|--------------------------|--|
| TM-02 | Actualización por fusión. | Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México. | Acción de mejora tendiente a reducir tiempos de respuesta, a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios. | Acción de mejora continua, que permitirá normar el marco jurídico para subsanar vacíos, mejorar procesos y reformar la regulación vigente. | 15 de diciembre del 2018 | Jefatura del Departamento de Catastro. |

| | | |
|---|--|--|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró ISIDRO MORENO CAMACHO JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA TESORERO MUNICIPAL | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal GUSTAVO ARTURO MANCINO ACEVEDO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO. |
|---|--|--|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: JOSE FERNANDO MATA GOMEZ

Fecha de Elaboración: 01 DE OCTUBRE DEL 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 03 DE OCTUBRE DEL 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26 Número de trámites prioritarios para 2019: 03

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|--|--|--|---|--------------------------|---------------------------------------|
| TM-03 | Certificación de no adeudo de impuesto predial | Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez. | Acción de mejora tendiente a reducir tiempos de respuesta a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios | Reducir a 5 días el tiempo de respuesta de la petición. | 15 de diciembre de 2018. | Jefatura del Departamento de Predial. |

| | | |
|---|--|---|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró MARIAM CRUZ LARA AMADOR JEFA DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA TESOBERO MUNICIPAL | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal GUSTAVO ACEVEDO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO. |
|---|--|---|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Interna Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. en D. Juan Carlos García Ponce

Fecha de Elaboración: 10- octubre - 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24- octubre - 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|---|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| CIM-01 | Combate a la Corrupción | Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal. | Mejorar la atención al Ciudadano, investigando el cumplimiento de los trámites gestionados en el Ayuntamiento | Realizar encuestas a comercios, donde se haya otorgado Licencia de Funcionamiento en el ejercicio; con el fin de implementar mecanismos de control interno enfocados al combate a la corrupción | Diciembre 2019 | Contraloría Interna Municipal |
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| <u>L. en D. Juan Carlos García Ponce</u> | | <u>Lic. Martha Alvarado</u> | | <u>Lic. Gustavo Arturo Valencia Acevedo</u> | | |





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1.DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MELINA EUNICE RODRIGUEZ RIVERA

Fecha de Elaboración: 12 DE OCTUBRE 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 DE OCTUBRE 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|--|--|--|-----------------------|-------------------------------------|
| D.G.A.03 | INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS | LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS | REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA | CÉDULA | MARZO/2019 | SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró MARIA ALEJANDRA TORRES NAVARRO | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia de Municipal LUIS ADRIÁN CHÁVEZ TOLEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal MELINA EUNICE RODRIGUEZ RIVERA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | | |



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

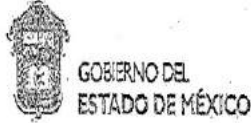
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo _____

Fecha de Elaboración: 18 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 4 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|--|--|--|--|-------------------------|-----------------------------------|
| D.G.D y F. E. 01 | Revalidación de constancia de comerciante permanente de Mercados Públicos Municipales. | N/A | Desarrollar e implementar un archivo electrónico de los expedientes de cada uno de los locatarios. | Reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles. | 31 de Diciembre de 2019 | Departamento de Mercados |
| Nombre y Cargo del Elaborador | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Oscar García Soto Jefe del Departamento de Mercados | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FINIMES, RESULTADOS FINIMES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo _____

Fecha de Elaboración: 18 de Octubre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20 Número de trámites prioritarios para 2019: 4

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---------------------------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------------------|
| D.G.D y F. E. 02 | Cambio o aumento de giro | N/A | Desarrollar e implementar un archivo electrónico de los expedientes de cada uno de los locatarios. | Reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles. | 31 de Diciembre de 2019 | Departamento de Mercados |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Oscar Galcázar Ochoa Jefe del Departamento de Mercados | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo _____

Fecha de Elaboración: 18 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 4 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|--|---|-------------------------|-----------------------------------|
| D.G.D y F. E. 03 | Cesión de derechos | N/A | Desarrollar e implementar un archivo electrónico de los expedientes de cada uno de los locatarios. | Reducir el tiempo de espera y evitar que el ciudadano tenga que acudir a las oficinas para obtener los requisitos | 31 de Diciembre de 2019 | Departamento de Mercados |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Oscar García Jeto, Jefe del Departamento de Mercados | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo _____

Fecha de Elaboración: 18 de Octubre de 2018, Fecha de Aprobación en el Comité interno: 18 de Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20 Número de trámites prioritarios para 2019: 4 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|------------------|---------------------------------|--|--|---|-------------------------|---|
| D.G.D y F. E. 04 | Vacantes Ofertadas | N/A | Diseño de una app para el registro de oferta laboral a través de un equipo celular | Permitir que las personas, a través de la geolocalización, puedan acceder a ofertas de trabajo cerca de sus lugares de interés. | 31 de diciembre de 2019 | Subdirección de Promoción al Empleo y PYMES |

| | | |
|---|--|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Samantha Tamez Franco Coordinadora Técnica | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|---|--|---|



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DEMANDAS POCAS, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rosa Zubietta Soría.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2019: 5

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------|---|
| DS19/1 | Gestión de Convenio de Colaboración. | | Gestionar la firma de un convenio de colaboración entre el gobierno municipal y dependencias estatales o federales, con el fin de dotar de cursos certificados. | Participar de Programas, Fondos o Acciones implementados por el gobierno Federal y/o Estatal. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Juana Irene Ramírez Guerrero</u> Jefa de Oficina | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Martha Rosa Zubietta Soría</u> Directora General de Desarrollo Social | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal <u>Guillermo Arturo Vicencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rosa Zubieta Soría.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2019: 6

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|--|--|---|-----------------------|---|
| DS19/2 | Pláticas Informativas Enfocadas al Bienestar Social y Prevención a la Violencia | | Poner a disposición de los y las solicitantes el llenado de un formulario disponible en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento y con esto generar su solicitud. | Hacer accesibles los servicios que presta la Dirección general. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Juana Irene Ramírez Guerrero Jefa de Oficina | | Martha Rosa Zubieta Soría Directora General de Desarrollo Social | | Suselvy Arturo Vicencia Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rose Zubieta Sorja.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2019: 6

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|---|--|--|-----------------------|---|
| DS19/3 | Capacitaciones a la Ciudadanía para Generar Habilidades de Gestión. | | Poner a disposición de los y las solicitantes el llenado de un formulario disponible en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento y con esto generar su solicitud. | Hacer accesibles los servicios que presta la Dirección general. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Juana Irene Ramírez Guerrero Jefa de Oficina | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Martha Rose Zubieta Sorja Directora General de Desarrollo Social | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rosa Zubieta Soria.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2019: 6

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|--|--|--|--|-----------------------|---|
| DS19/4 | Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales | | Poner a disposición de los y las solicitantes el llenado de un formulario disponible en la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento y con esto generar su solicitud. | Hacer accesibles los servicios que presta la Dirección general. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| <u>Juana Irene Ramírez Guerrero</u> Jefa de Oficina | | <u>Martha Rosa Zubieta Soria</u> Directora General de Desarrollo Social | | <u>Gustavo Arturo Vicencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rosa Zubieta Soría.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2019: 6

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|--|---|--|-----------------------|---|
| DS19/5 | Uso y aprovechamiento de Foros Culturales, Auditorios y Espacios del Parque Estado de México Naucalli | | Que los y las solicitantes a través de la página de internet oficial del H. Ayuntamiento conozca la agenda de los Foros Culturales, Auditorios y Espacios del Parque Estado de México Naucalli. | Hacer accesibles los servicios que presta la Dirección general. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| <u>Juana Irena Ramírez Guerrero</u> Jefa de Oficina | | <u>Martha Rosa Zubieta Soría</u> Directora General de Desarrollo Social | | <u>Gustavo Arturo Vicensio Álvarez</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Martha Rosa Zubieta Soria.

Fecha de Elaboración: 01 de octubre

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de octubre

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 6 Número de trámites prioritarios para 2019: 6

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|---|--|--|---|-----------------------|---|
| DS19/6 | Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos. | | Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos, conforme la normatividad aplicable. | Mantener actualizada la normatividad aplicable. | Tercer Trimestre | Dirección General de Desarrollo Social. |

| | | |
|---|---|--|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Juana Irene Ramirez Guerrero Jefa de Oficina | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Martha Rosa Zubieta Soria Directora General de Desarrollo Social | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|---|---|--|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. José Guadalupe García Serrano

Fecha de Elaboración: Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|---------------------------------|--|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| LC-01 | Licencia de Construcción | N/A | Disminuir de 15 a 10 días promedio el tiempo de respuesta a las solicitudes para la obtención de Licencias de Construcción. | Reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes promovidas por el ciudadano en materia de desarrollo urbano. | 30/11/2019 | Subdirección de Operación Urbana |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Elaboró</p> <p><u>C. José Guadalupe García Serrano</u> Enlace Interno de Mejora Regulatoria</p> | <p>Titular de la Dependencia</p> <p><u>Arq. Jesús Ricardo Salomón Hernández</u> Dirección General de Desarrollo Urbano</p> | <p>Enlace Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo</u> Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico</p> |
|--|--|--|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. José Guadalupe García Serrano

Fecha de Elaboración: Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| LUS-01 | Licencia de Uso de Suelo | N/A | Disminuir de 15 a 10 días promedio el tiempo de respuesta a las solicitudes para la obtención de Licencias de Uso de Suelo. | Reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes promovidas por el ciudadano en materia de desarrollo urbano. | 30/11/2019 | Subdirección de Operación Urbana |
| <p>Elaboro</p> <p><u>C. José Guadalupe García Serrano</u> Enlace Interno de Mejora Regulatoria</p> | | <p>Titular de la Dependencia</p> <p><u>Arq. Jesús Ricardo Salmerón Hernández</u> Director General de Desarrollo Urbano</p> | | <p>Enlace Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p> | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 Dirección General de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. José Guadalupe García Serrano

Fecha de Elaboración: Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| PA-01 | Permiso Municipal de Anuncio | N/A. | Disminuir de 15 a 10 días promedio el tiempo de respuesta a las solicitudes para la obtención del Permiso Municipal de Anuncio. | Reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes promovidas por el ciudadano en materia de desarrollo urbano. | 30/11/2019 | Subdirección de Operación Urbana |
| Elaboró <u>C. José Guadalupe García Serrano</u> Enlace Interno de Mejora Regulatoria | | Titular de la Dependencia <u>Arq. Jesús Ricardo Sainza Hernández</u> Director General de Desarrollo Urbano | | Enlace Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. Gustavo Arturo Vicencio Azevedo</u> Director General de Desarrollo y Momento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Medio Ambiente _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Arturo Rodríguez Rivera _____

Fecha de Elaboración: 17 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 5 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---------------------------------|--|---|---|-----------------------|---|
| DGMA-01 | Atención a denuncias ciudadanas | N/A | Atención expedita a las denuncias ciudadanas en materia de contaminación al aire, agua y suelo. Incrementar cobertura en menor tiempo para la atención de denuncias. | Brinda a la ciudadanía un ambiente sano utilizando instrumentos legales para su conservación, prevención, mitigación o en su caso corrección de las afectaciones o daños. | Diciembre 2019 | Departamento de Verificaciones e Inspección |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Jesús Gregorio Olvera Canela Subdirector de Gestión Ambiental | | Lic. Arturo Rodríguez Rivera Director General de Medio Ambiente | | Lic. Susana Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Medio Ambiente _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Arturo Rodríguez Rivera _____

Fecha de Elaboración: 17 de Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité interno: Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2019: 5

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---------|---------------------------------|--|---|--|-----------------------|---|
| DSMA-02 | Recolección de pilas usadas. | N/A | Aumentar la participación ciudadana al colocar nuevos y mayor número de contenedores para pilas usadas. Recolectar mayor cantidad de pilas usadas. | Mitigar la afectación al suelo y a las corrientes de agua por la incorrecta disposición de pilas usadas. Reducción de tiempo de 3 días a 1 día y de requisitos para su recolección. | Diciembre 2019 | Departamento de Verificaciones e Inspección |

| | | |
|--|--|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Jesus Gregorio Olvera Canela Subdirector de Gestión Ambiental | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Arturo Rodríguez Rivera Director General de Medio Ambiente | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acuña Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|--|--|---|



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Medio Ambiente _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Arturo Rodríguez Rivera _____

Fecha de Elaboración: 17 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 5 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|--|---|--|-----------------------|-------------------------------------|
| DGMA-03 | Emisión de permisos para poda, derribo y/o trasplante de árboles. | N/A | Digitalización del formato de apertura para que esté disponible en la página Web Institucional. Coordinación con Gobierno Digital en los nuevos sistemas. Reingeniería del proceso actual del trámite. Eliminación de requisitos duplicados. | Atención expedita a las denuncias ciudadanas. Reducir el tiempo de respuesta del trámite de 7 a 5 días. | Diciembre 2019 | Departamento de Gestión de Arbolado |
| Nombre y Cargo de Quié lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Jesús Gregorio Oliviera Canela Subdirector de Gestión Ambiental | | Lic. Arturo Rodríguez Rivera Director General de Medio Ambiente | | Lic. Gustavo Arturo Vicensio Aceves Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Medio Ambiente _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Arturo Rodríguez Rivera _____

Fecha de Elaboración: 17 de Octubre de 2018 ____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 ____ Número de trámites prioritarios para 2019: 5 ____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|--|---|--|-----------------------|-------------------------------------|
| DGMA-04 | Atención a denuncias en materia de arbolado | N/A | Digitalización del formato de Apertura para que esté disponible en la página Web. Coordinación con Gobierno Digital en los nuevos sistemas. Reingeniería del proceso actual del trámite. Eliminación de requisitos duplicados. | Atención inmediata a las denuncias ciudadanas | Diciembre 2019 | Departamento de Gestión de Arbolado |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Jesús Gregorio Olvera Canels Subdirector de Gestión Ambiental | | Lic. Arturo Rodríguez Rivera Director General de Medio Ambiente | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Medio Ambiente _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Arturo Rodríguez Rivera _____

Fecha de Elaboración: 17 de Octubre de 2018 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: Octubre de 2018 _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 _____ Número de trámites prioritarios para 2019: 5 _____

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---------|---------------------------------|--|--|---|-----------------------|------------------------------------|
| DGMA-05 | Adopción de animales. | N/A | Reforma al Reglamento para adopción | Generar una cultura del cuidado de los animales y la reducción de los animales en situación de calle. Con la reforma se pretende no depender de un tercero y hacerlo de forma directa. | Diciembre 2019 | Departamento de Protección Animal. |

| | | |
|--|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Arturo Rodríguez Rivera Director General de Medio Ambiente | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal Lic. Gustavo Arturo Vicensio Acosta Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|--|--|--|



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Comisario Luis Alberto Casarrubias Amaraí.

Fecha de Elaboración: 01/10/2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16/10/2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|---|--|---|-----------------------|---|
| DESCYTM 01 | Asesoría y atención a los ciudadanos contra cualquier acto de molestia por los elementos de la DESCYTM, así como cuando sean víctimas de un delito. | No Aplica | Reducción de tiempo de respuesta de 5 a 4 días | Mejorar la atención y apoyo ante la autoridad ministerial. | 31/10/2019 | Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Mtro. Edgardo Matán Hernández Olvera Director Jurídico | | Comisario Luis Alberto Casarrubias Amaraí Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal | | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria | | |

[Handwritten signature]



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Comisario Luis Alberto Casarrubias Amarel

Fecha de Elaboración: 01/10/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16/10/2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|------------|---------------------------------|---|--|--|-----------------------|--|
| DESCYTM 02 | Servicios Facultativos | No aplica | Reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía de 3 a 2 semanas, a través de un programa de reingeniería administrativa y operativa. | Ofrecer servicios de calidad, mejorando los ingresos del Ayuntamiento. | 30/12/2019 | Dirección Operativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Jaime Julio Rivera Ramirez Jefe de Servicios Facultativos</p> | <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Comisario Luis Alberto Casarrubias Amarel Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</p> | <p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Gustavo Arturo Vicensio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria</p> |
|---|---|--|

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Comisario Luis Alberto Casarrubias Amaral.

Fecha de Elaboración: 01/10/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16/10/2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites prioritarios para 2019: 3

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|---|--|---|-----------------------|--|
| DGSCYTM 03 | Recorridos con semóforos en las zonas donde no hay acceso de patrullas o motocicletas | No aplica | Contar con 12 elementos capacitados, para aumentar a dos recorridos diarios con 3 bitómicos por recorrido. | Brindar un servicio de Calles y de pronta respuesta a la ciudadanía | 30/12/2019 | Subdirección de Academia y Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Mtro. Jaime Mauricio Rojas Silva. Subdirector de Academia y Capacitación. | | Comisario Luis Alberto Casarrubias Amaral Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal | | Lic. Gustavo Arturo Vivero Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria | | |

Handwritten mark



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección General de Obras Públicas

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Marco Antonio Olvera Ramírez

Fecha de Elaboración: 19 de Octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de Octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 01 Número de trámites prioritarios para 2019: 01

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---------|---|--|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| DGOP-01 | Implementar acciones regulatoria en materia de organización | N/A | Reducción de Tiempos | Mejor Desempeño | Agosto de 2019 | Dirección General de Obras Públicas |

| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal |
|---|---|--|
| Ana Cecilia De Hoyos González Coordinadora Jurídica y Secretaria Técnica de la Dirección General de Obras Públicas | Ing. Marco Antonio Olvera Ramírez Director General de Obras Públicas | Lic. Gustavo Arturo Vicencio Azevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez (OAPAS)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Francisco Javier Enríquez Rincón

Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30

Número de trámites prioritarios para 2019: 04

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---------|--|--|--|---|-----------------------|---|
| OAPAS01 | Bajas de cuentas del sistema comercial SCCAN cuando la toma de agua no está localizada | N/A | Reducción tiempo de respuesta de 30 días. El usuario Ingresar su petición por oficialía de partes, se realizan las inspecciones correspondientes y las autorizaciones de las áreas involucradas, siendo el tiempo de respuesta de 45 días. | Reducir el tiempo de respuesta al usuario a 15 días | Marzo 2019 | Dirección de Comercialización; Departamento de Altas; Departamento de Padrón y Censo. |

| | | |
|--|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Mtra. Ana Patricia Murzula Valdés</u> Secretaría Técnica | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Francisco Javier Enríquez Rincón</u> Director General del OAPAS | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal <u>Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico |
|--|--|--|



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez (OAPAS)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Francisco Javier Enríquez Rincón

Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30 Número de trámites prioritarios para 2019: 04

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---------------------------------|--|--|--|-----------------------|---|
| OAPAS02 | Certificados de No Aduedo | N/A | Agilizar el trámite al peticionario. Actualmente al iniciar el trámite el usuario acude en dos ocasiones al área de Certificados, una para conocer los requisitos y otra para solicitar las inspecciones correspondientes. | Evitar que el usuario acuda en dos ocasiones al área de Certificados, iniciando el trámite en la página web del OAPAS. | 30 de Marzo 2019 | Dirección de Comercialización; Área de Certificados; Subdirección de Informática. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| <u>Mta. Ana Patricia Murguía Valdés</u> Secretaría Técnica | | <u>Lic. Francisco Javier Enríquez Rincón</u> Director General del OAPAS | | <u>Lic. Gustavo Arturo Vilcencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez (OAPAS)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Francisco Javier Enríquez Rincón

Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia/Municipal: 30 Número de trámites prioritarios para 2019: 04

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|--|---|---|-----------------------|--------------------------------------|
| OAPAS03 | Factibilidad de cambio de uso de suelo, Subdivisión de terreno, Factibilidad empresarial y Factibilidad media | N/A | Agilizar la obtención de las factibilidades con el uso del sistema de trámites en línea del OAPAS (contacto con el usuario vía correo electrónico) Disminuir la documentación impresa en papel, por parte de este Organismo contribuyendo al cuidado del medio ambiente. | Evitar que el usuario tenga que trasladarse a la dependencia para iniciar su trámite o bien para entregar documentación faltante. | 30 de Marzo 2019 | Dirección Comercial (Factibilidades) |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| Mtra. Ana Patricia Murguía Valdés Secretaría Técnica | | Lic. Francisco Javier Enríquez Rincón Director General del OAPAS | | Lic. Gustavo Arturo Yobencio Acevedo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez (OAPAS)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Francisco Javier Enríquez Rincón

Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30 Número de trámites prioritarios para 2019: 04

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--|---|--|--|--|-----------------------|---|
| OAPAS04 | Permiso de Descarga de Aguas Residuales | N/A | Agilizar la obtención del Permiso de Descarga de Agua Residual con el uso del sistema de trámites en línea del OAPAS (contacto con el usuario vía correo electrónico) Disminuir la documentación impresa en papel, por parte de este Organismo contribuyendo al cuidado del medio ambiente. | Evitar que el usuario tenga que trasladarse a la dependencia para iniciar su trámite o bien para entregar documentación faltante. Con el uso del sistema se evitará la generación de oficios de requerimiento de información. | 10 de Abril de 2019 | Departamento de Efluentes y Calidad del Agua. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal | | |
| <u>Mtra. Ana Patricia Murgula Valdés</u> Secretaría Técnica | | <u>Lic. Francisco Javier Enríquez Rincón</u> Director General del OAPAS | | <u>Lic. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo</u> Director General de Desarrollo y Fomento Económico | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FINES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Armando Rene Gordillo Contreras

Fecha de Elaboración: 9 de octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|----------------------------|---|--|--|---|-----------------------|--|
| SMDIF/C RIS/01/2 018 | Apoyo económico a personas con discapacidad | Gaceta Municipal Año 1/ No.13 /24 de junio de 2016 | Unificar el criterio para acceder al programa; a través de la disminución de requisitos. | Agilizar el trámite a través de la difusión y unificación de los requisitos para ingreso al programa, de tal forma que el usuario este consciente del cumplimiento cabal de los mismos para la obtención del beneficio. Evitando así que el usuario sea rechazado por incumplimiento de requisitos, considerando que son personas con discapacidad y que su traslado es complicado. | Diciembre 2019 | Centro de Rehabilitación e Integración Social. |

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>LIC. ARMANDO RENE GORDILLO CONTRERAS</u> DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF NAUCALPAN | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>LIC. ARMANDO RENE GORDILLO CONTRERAS</u> DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF NAUCALPAN | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal <u>LIC. GUZMAN JUSTINO VICENCIO AGUIVEDO</u> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO |
|---|---|---|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Armando Rene Gordillo Contreras

Fecha de Elaboración: 9 de octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 30 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.) | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|----------------------------|--------------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|
| SMDIF/C RIS/02/2 018 | Credencial municipal de discapacidad | Gaceta Municipal Año 1 / No.13 /24 de junio de 2016 | Unificar el criterio de expedición de credencial de discapacidad municipal; a través de la publicación de los lineamientos de operación. | Agilizar el trámite en beneficio del solicitante. Formalizar los requisitos y proceso para la obtención de la credencial. | Diciembre 2019 | Centro de Rehabilitación e Integración Social. |

| | | |
|--|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró LIC. ARMANDO RENE GORDILLO CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF NAUCALPAN | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. ARMANDO RENE GORDILLO CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF NAUCALPAN | Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal LIC. GUSTAVO ANTONIO VICENCIO AREVEDO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO |
|--|--|--|



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

Manual de **IDENTIDAD
GRÁFICA**

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez,
Estado de México, 2019-2021

Manual de **IDENTIDAD
GRÁFICA**

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez,
Estado de México, 2019-2021



ELEMENTOS SIMBÓLICOS

1.-TORRES DE SATÉLITE: Tal vez el elemento más representativo de Naucalpan pero al mismo tiempo muy representativo de la zona residencial del municipio.

2.-EL ACUEDUCTO DE LOS REMEDIOS: Situado en la zona popular del municipio es también un referente de la historia del lugar.

3.-EL MONUMENTO AL OBRERO "EL MONO DE FIERRO": Aunque olvidado este monumento

fue realizado con la intención de enaltecer al obrero de la zona industrial del municipio.

TRILOGÍA DE ELEMENTOS: A su vez las torres, los arcos y el monumento representan la zona residencial, popular e industrial, respectivamente.

4.-MANOS: En la posición que se encuentran en esta propuesta es la simbolización de una especie de renacer, de florecer (la icografía presenta forma de "Flor"), además de significar apertura.

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez,
Estado de México, 2019-2021

Manual de **IDENTIDAD
GRÁFICA**



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

CONFIGURACIÓN

El logotipo se puede usar en dos configuraciones distintas, vertical u horizontal, siempre y cuando se respete el diseño mostrado en esta página.

Manual de **IDENTIDAD
GRÁFICA**


Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez,
Estado de México, 2019-2021

LOGOTIPO PARA MEDIOS DIGITALES



Este logotipo será utilizado para medios digitales y multimedia, es decir, para aplicaciones en página web, facebook, twitter, instagram y demás redes sociales, así como en presentaciones multimedia y videos.

Circulares Generales 001/2019, 002/2019 y 003/2019, emitidas por la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

Recibir 3 circulares
Director General
Gialos
Naucalpan Juárez 07-01-19
11:52

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
PRESIDENCIA

"2019, Centenario Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de enero de 2019

CIRCULAR GENERAL 001/2019 DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES

Con motivo del Acto de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizado por mandato de Ley, el pasado 1° de enero de 2019, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional y en cumplimiento del artículo 48 fracción X, XI, XIII, XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, les instruyo para que den atención inmediata a todos los asuntos entregados como pendientes, en trámite y jurídicos a sus dependencias, dando cumplimiento a cada uno de ellos hasta su resolución total.

Debiendo verificar que cada asunto pendiente entregado por la Administración saliente, cuente con un expediente debidamente integrado que permita su eficiente seguimiento, de no tener el expediente o estar incompleto o su incorrecta integración, se deberá requerir inmediatamente al responsable de la Entrega a través de la Contraloría Interna Municipal, el expediente correspondiente, los documentos faltantes o las aclaraciones que permitan dar solución al asunto de que se trate.

En caso de detectar anomalías, faltantes, errores, daños o falta de diligencia en la atención de estos asuntos pendientes cometidos por parte de la administración saliente, deberán observarse por escrito, documentarse, fundarse y motivarse, para hacerlas llegar a la Contraloría Interna Municipal a efecto de que se hagan las aclaraciones pertinentes, o en su caso, se proceda con estricto apego a derecho, a efecto de clasificar las responsabilidades correspondientes.

No omito informarles que cualquier omisión, falta de diligencia o daño que se ocasione por no atender y dar el debido seguimiento a estos asuntos, pudiera ser causa de responsabilidad, por lo que se solicita dar cabal cumplimiento a la presente Circular.

Quedo pendiente para cualquier aclaración, duda o problema que pudiera suscitarse para cumplir la presente instrucción, a efecto de intervenir de inmediato y darle solución.

ATENTAMENTE

Patricia Durán Reveles
C. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

C.c.p. ME. Tamara Martínez Villareal.- Contralora Interna Municipal.- Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Lic. Victor C. Vera Navarro.- Secretario Particular.
m.s./d.m.

Recibido
07-01-19
10:45

Recibido
07-01-19
12:30 hrs

Recibido
07-01-19
11:38 am

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.
FOLIO ANEXOS 3 hojas
Vicevices Fuentes

Recibido
07-01-19
11:12

Recibido
07-01-19
17:57

Recibido
07-01-19
19:15 hrs



Recibí
Leonor Juárez
Div. de Finanzas Comunes
07-01-19 11:52
PRESIDENCIA

"2019, Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur". *Recibí ONDAS*

Recibí
Estudios de Juarez
PRIA - DESARROLLO ECONOMICO
9-15/07/01/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de enero de 2019

CIRCULAR GENERAL 002/2019 DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES

Secretaría de Planeación Urbana y Obra Pública
07-01-19 11:38am

Con motivo del Acto de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizado por mandato de Ley, el pasado 1° de enero de 2019, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional y en cumplimiento al artículo 48 fracción X, XI, XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 20 de los Lineamientos que Regulan la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, les instruyo para que de manera inmediata inicien la revisión y verificación física de la documentación recibida de cada uno de los conceptos relacionados en su Acta de Entrega-Recepción y sus anexos; no omito señalarles que si derivado de dicha revisión a los actos de entrega recepción y a la verificación física de la información y documentación recibida se desprendiera presunción de daño alguno al erario municipal, se deberá informar de manera formal e inmediata a la Contraloría Interna Municipal, allegándoles la información soporte, a efecto de que se realicen las aclaraciones pertinentes, o en su caso estar en posibilidades de deslindar las responsabilidades a que haya lugar. Precizando que lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 de Lineamientos que Regulan la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México y artículo 31 del Acuerdo que adiciona a los mismos, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de octubre de 2018.

Recibí
Secretaría de Planeación Urbana y Obra Pública
07-01-2019
12:31 hrs. COG

Recibí copia
Obros Públicos
12-11 hrs. elend

Recibí
Director General
Justicia
07-01-19
11:12

Por lo anterior, es de señalarles que cualquier omisión o falta de diligencia en la revisión y verificación física indicada, pudiera ser causa de responsabilidad, por lo que se solicita dar cabal cumplimiento a la presente Circular.

Quedo pendiente para cualquier aclaración, duda o problema que se suscitara para cumplir la presente instrucción, a efecto de intervenir de inmediato y darle solución.

Recibí
Base Ambiental
07-01-2019
19:15 hrs

ATENTAMENTE

Patricia E. Durán
C. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Charlotte
17:57
TESORERÍA MUNICIPAL
2019 04 ENE 2019 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.



C.c.p. ME. Tamara Martínez Villareal.- Contralora Interna Municipal.- Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Lic. Víctor C. Vera Navarro.- Secretario Particular
m.m.s./d.m.

2019
30 de enero
07-01-2019
19:15 pm

Recibí
Agenda
07-01-19
19:15 h+2

Recibí
copia
Roberto Rabin
07-01-19
Rita
19:34
Recibí copia
07-01-2019
21:20 P.M.

Recibí
Dr. Víctor
07-01-2019

35
Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Recebi Circular
Dirección de Servicios Generales
Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
PRESIDENCIA
07-01-19 11:52

"2019, Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur". *Recebi copias*

*Recibí
Cecilia Rodríguez
11/01/2019
15/07/01/2019*

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de enero de 2019 *Recebi Circular 7/01/19*

CIRCULAR GENERAL 003/2019 DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES

Secretaría de Planeación Urbana y Obra Pública
07-01-19 11:38am

Con motivo del Acto de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizado por mandato de Ley, el pasado 1° de enero de 2019, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional y en cumplimiento al artículo 48 fracción X, XI, XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 20 de los Lineamientos que Regulan la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, les instruyo para que de manera inmediata inicien la revisión y verificación física de la documentación recibida de cada uno de los conceptos relacionados en su Acta de Entrega-Recepción y sus anexos; no omito señalarles que si derivado de dicha revisión a los actos de entrega recepción y a la verificación física de la información y documentación recibida se desprendiera presunción de daño alguno al erario municipal, se deberá informar de manera formal e inmediata a la Contraloría Interna Municipal, allegándole la información soporte, a efecto de que se realicen las aclaraciones pertinentes, o en su caso estar en posibilidades de deslincar las responsabilidades a que haya lugar. Precisando que lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 de Lineamientos que Regulan la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México y artículo 31 del Acuerdo que adiciona a los mismos, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de octubre de 2018. Les instruyo para que en la verificación y revisión física que se realice del inventario de bienes patrimonial entregado a la dependencia se observen por lo menos los procedimientos siguientes:

*Recebi Circular
07-01-19
7/01/2019*

*Secretaría de Gobierno
07-01-19
12:38hs*

*07-01-19
07-01-19
07-01-19*

1. Verificar que la información contenida en el formato OSFER 03 "RELACION DE BIENES AL RESGUARDO DEL SERVIDOR PÚBLICO (en formato del CREG Patrimonial)" concuerda y corresponda con la existencia física de los bienes recibidos.
2. Conciliar el inventario físico de bienes patrimoniales entregado a la dependencia, con los registros del sistema CREG que opera la Secretaría del H. Ayuntamiento.
3. Revisar que los bienes patrimoniales entregados se encuentran en las condiciones físicas y de funcionamiento para prestar el servicio al que fue destinado.
4. Revisar las características de identificación de fabricación del bien patrimonial como lo es el número de serie y que estas sean las del bien que se encuentra registrado en el sistema CREG y amparado con la factura de adquisición.

*Recebi copia
07-01-19
11:12*

*Recebi Circular
07-01-19
11:12*

Por lo anterior, es de señalarles que cualquier omisión o falta de diligencia en la revisión y verificación física indicada, pudiera ser causa de responsabilidad, por lo que se solicita dar cabal cumplimiento a la presente Circular.

Quedo pendiente para cualquier aclaración, duda o problema que se suscitara para cumplir la presente instrucción, a efecto de intervenir de inmediato y darle solución.

ATENTAMENTE

P.C. 09/ Enero / Charlie, 17:57



Patricia Elisa Durán Reveles
C. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidente Municipal Constitucional

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.

*Recibí
Magda
04-01-19
19:15hr*

*Recibí Natalia
Secretaría Admón
19:45pm 04-ENE-2019*

*Recibí copia
7:20 PM
04/01/2019*

*Recibí copia
Roberto Rodón
04/01/19
19:35*

C.c.p. M.E. Tamara Martínez Villareal.- Contralora Interna Municipal.- Para su atención y seguimiento.
C.c.p. Lic. Víctor C. Vera Navarro.- Secretario Particular.

m.m.s. id. m.

*Recibí
04-01-19*

*Recibí del Sr. Víctor Reveles
7 enero 2019
Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400*

naucalpan.gob.mx

EDICTO

Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No contenciosos Relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

2018 Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante

Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos Relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.

EDICTO

C. América Jaqueline Cortes Diaz, se le hace saber que:

El Procurador Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes y Representante Legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez Estado de México, promovió procedimiento sumario de Conclusión de patria potestad, en contra de **América Jaqueline Cortes Diaz**, quedando registrado con el número de expediente 109/2018, en el cual por auto de once de diciembre de dos mil dieciocho, la Juez ordenó citar por edicto a la demandada, por lo que al efecto se le cita, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto de la demanda interpuesta en su contra, ofrezca pruebas y presente alegatos, haciéndole saber que en el supuesto a que se allanen a lo solicitado o confiesen expresamente los hechos, la suscrita procederá a dictar sentencia dentro del mismo plazo; así mismo haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial; en tal virtud, se le hace saber que: **Ciro Orlando Cabrera Alvarado** en representación de los menores **SERGIO TADEO Y CARLOS ALEJANDRO** de apellidos **CORTES DIAZ**, le demanda **A) la conclusión de la Patria Potestad de SERGIO TADEO Y CARLOS ALEJANDRO de apellidos CORTES DIAZ**, y como consecuencia de ello, el Nombres de Tutor Definitivo de los menores involucrados, basando su pretensión sustancialmente en los hechos siguientes:

"El día catorce de mayo de dos mil diecisiete, se presentó ante la Agencia del Ministerio Público, adscrita al Centro de Justicia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, **MAYELA HERNÁNDEZ OLAGUE**, quien manifestó ante la autoridad: "Que el día 14 de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, se encontraba en su base, momento en el cual le informan que se traslade al domicilio ubicado en Calle Escuela Naval lote 2, manzana 2, Colonia Lomas del Cadete, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, ya que había solicitado el apoyo de una unidad pues una femenina que ahora se responde al nombre de **ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ**, había reportado que solicitaba apoyo para entregar a su hija para que fuera detenida por las lesiones que le habían ocasionado a su nieto de iniciales **C.A.C.D.** de diez meses, por lo que quería que la presentarán al Ministerio Público y que la apoyaremos a llevar a su nieto al Hospital pues estaba muy grave por lo que siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos, llego al domicilio antes citado, tocando la puerta del domicilio saliendo quién dijo llamarse **ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ**, en compañía de la presentada que ahora responde al nombre de **AMÉRICA JAQUELIN CORTÉS DÍAZ** a la cual llevaba agarrando del brazo derecho y la presentada llevaba en brazos a su hijo de iniciales **C.A.C.D.**, momento en el que la femenina **ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ** dijo que era su hija **AMÉRICA JACQUELIN CORTÉS DÍAZ** explicándome los hechos ocurridos y que quería que me la llevara y que la apoyará llevándola al Hospital General de Naucalpan Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda para que atendieran a su nieto, por lo que en ese momento le dije a la hoy presentada que le entregará

CONSEJO DE LA JUHICATUBA

"2018 Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

al menor a la señora ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ, por lo que siendo las diecisiete horas con veinte minutos la suscrita realiza el aseguramiento de AMÉRICA JAQUELIN CORTÉS DÍAZ; por lo que de manera inmediata me traslade al Hospital Maximiliano, llegando al mismo siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, dejando a las afueras del mismo a ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ con el menor de iniciales C.A.C.D., indicándole que una vez que atendieran a su nieto tenía que acudir al Ministerio Público a decir lo que ocurrió ya que iba a presentar a América Jacqueline Cortés Díaz ante el Ministerio Público, por lo que en ese acto dejó a disposición de esta autoridad a la C. AMÉRICA JAQUELIN CORTÉS DÍAZ formulando DENUNCIA por el delito de LESIONES cometidas en agravio de la integridad física del menor de iniciales C.A.C.D. y en contra de AMÉRICA JAQUELIN CORTÉS DÍAZ, haciendo entrega en este acto del informe policial homologado informando de igual forma que el menor de iniciales C.A.C.D. de diez meses de edad se encuentra ingresado en el Hospital General de Naucalpan Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, para su atención médica, encontrándose ANDREA ALEJANDRA CORTÉS DÍAZ en el hospital al pendiente de su nieto la cual se comprometió a presentar ante estas oficinas a la brevedad posible a efecto de denunciar los hechos ocurridos, siendo todo lo que deseó manifestar"; con lo cual se dio inicio a la Carpeta de Investigación NUC:TLA/CAI/ENR/063/097024/17/05, la cual acompaño en copia certificada a la presente solicitud. Derivado del hecho anterior, se presentó ANDREA ALEJANDRA CORTES DIAZ, quien se identifico como abuela materna del menor CARLOS ALEJANDRO CORTES DIAZ, y JOSE BENJAMÍN GONZÁLEZ SERRANO quien fuera el primer respondiente a un llamado de apoyo, a rendir su declaración, tal y como consta mediante carpeta de investigación NUC:TLA/CAI/ENR/063/097024/17/05. El Ministerio Público Lic. Omar G. Ramírez Luna; mediante oficio dirigido a la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Naucalpan, de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, canaliza al menor de edad del sexo masculino, SERGIO TADEO CORTES DIAZ, para su guarda y custodia dentro del Albergue Temporal "NAMIQUI PILLI"; así mismo el C. Agente del Ministerio Público Lic. Berenice Reyes Contreras, mediante oficio de catorce de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Naucalpan, a fin de garantizar la protección física y psicológica del menor CARLOS ALEJANDRO CORTES DIAZ, lo entrega y canaliza, haciendo del conocimiento que el menor se encontraba hospitalizado en el Hospital General de Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", por lo que en cuanto fuese dado de alta, se efectuaría su ingreso al albergue, para su cuidado, protección y resguardo, por lo que de manera inmediata se inicia el enlace y seguimiento por parte del área de Trabajo Social. Desde su canalización los niños SERGIO TADEO y CARLOS ALEJANDRO ambos de apellidos CORTES DIAZ han recibido toda las atenciones y cuidados necesarios por parte del Albergue temporal "NAMIQUI PILLI". Ante el desinterés de la progenitora de los niños multicitados, la C. AMERICA JAQUELINE CORTES DIAZ y toda vez que fue verificable que los menores de edad no habían sido registrados, en fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Lic. María Emilia Gómez Trejo, trabajadora social adscrita a esta Procuraduría, realiza la presentación de los niños SERGIO TADEO y CARLOS ALEJANDRO ambos de apellidos CORTES DIAZ, ante la Oficialía del Registro Civil Tres, para llevar a cabo el registro, advirtiéndose lo anterior en el apartado de persona distinta que realiza la presentación. Resultado de la búsqueda de redes de apoyo, el veintisiete de abril de dos mil dieciocho la Lic. Karina Bustos León, emite su informe respecto de lo acontecido sin que se logre localizar redes de apoyo en ese momento, ya que tanto la progenitora de los niños involucrados, así como la abuela materna, no acudían a solicitar informes, por lo que se acudió hasta el domicilio, sin obtener resultados; motivo por el cual, se demanda a América Jacqueline Cortes Diaz la conclusión de la Patria Potestad que tienen

ALBERGUE ESPECIALIZADO EN
DETECCIÓN DE NIÑOS EN
RISGA DE ABANDONO DE SU CUIDADO,
RESOLUCIÓN INTERNAZIONALE
DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ESPECIAL
DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE
RISGA DE ABANDONO DE SU CUIDADO
Y DE ATENCIÓN ESPECIAL



"2018 Año del Bicentenario del Nacimiento de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

sobre **SERGIO TADEO Y CARLOS ALEJANDRO de apellidos CORTES DIAZ** y como consecuencia de ello el nombramiento de Tutor Definitivo".

Este edicto deberá publicarse una vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación. Edictos que se expiden en la ciudad de Toluca, México a los dieciocho días de diciembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, once de diciembre de dos mil dieciocho.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELVIA ESCOBAR LÓPEZ



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la **Gaceta Municipal**, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles

Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

GACETA MUNICIPAL

Colaboradores:

Secretaría del Ayuntamiento

Lic. En D. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano

Dirección Técnica

Lic. Ulises Canizal Díaz

Subdirección de Planeación Normativa

Lic. Isaac Aguilar Blas

Coordinación de Certificaciones

Lic. Ramiro Alvarado Sotelo

Departamento de Acuerdos y Proyectos

C. Gloria Mariana Zapata Romero

C. María de Lourdes Ruíz Hubert

C. Verónica Alcántara Guerrero



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021